Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Diagnóstico Local sobre Prevención y Atención de la Violencia hacia Niñas y Mujeres Afrodescendientes en Costa Rica

El **Diagnóstico local sobre prevención y atención de la violencia hacia niñas y mujeres afrodescendientes en Costa Rica** fue elaborado por el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) en Costa Rica.

Coordinación y Edición Final: Evelyn Durán Porras, UNFPA

Análisis, Elaboración y Redacción sobre violencia contra las mujeres: Angie Cruickshank Lambert

- **Información sobre sobre violencia contra las mujeres:** Angie Cruickshank Lambert

- **Información del apartado sobre Violencia en la niñez y adolescencia de las mujeres afrodescendientes:** adaptada de informe de consultoría de Grettel Esquivel Garita y Doreen Fwambo Araya

Diagramación: Mónica Pereira Vásquez

Fotografía: Priscilla Mora Flores / Colectivo Nómada

El UNFPA también expresa su agradecimiento a todas las mujeres y adolescentes afrodescendientes, las organizaciones afrodescendientes e instituciones de gobierno que hicieron parte de este estudio con sus vivencias y opiniones. Sus contribuciones aparecen a lo largo de este estudio.

¿Cómo citar este documento?

UNFPA Costa Rica (2023) *Diagnóstico local sobre prevención y atención de la violencia hacia niñas y mujeres afrodescendientes en Costa Rica. Fondo de Población de las Naciones Unidas.* San José, Costa Rica

Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA Costa Rica
https://costarica.unfpa.org/
UNFPA Costa Rica
Tel. (+506) 2296-1265

Contenidos

1. Introducción 1

2. Marco Conceptual.....4

3. Marco normativo para el accionar frente a la VBG en Costa Rica.....9
   - A. Marco normativo internacional y regional.....10
   - B. Marco normativo nacional.....11
     - 1) *Legislación nacional*.....11
     - 2) *Políticas públicas*.....12

4. Percepciones sociales de las mujeres afrodescendientes sobre la VBG.....13
   - A. Breve perfil de las mujeres afrodescendientes.....15
   - B. Percepciones sobre la violencia psicológica y sexual.....16
   - C. Percepciones sobre la violencia doméstica y familiar.....23
   - D. Percepciones sobre la violencia física.....26
   - E. Aspectos sobre violencia en la salud sexual y salud reproductiva.....30
   - F. Violencia en la niñez y adolescencia de las mujeres afrodescendientes.....39
   - G. Acceso a la justicia.....49
   - H. Violencia simbólica.....54

5. El accionar del estado y su posición frente a violencia basada en género y la mujer afrodescendiente.....57
   - A. Iniciativas y/o estrategias de prevención y atención a la violencia basada en género.....58
   - B. Servicios esenciales y multisectoriales de calidad para mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes que han experimentado violencia de género.....61
     - *En el ámbito de la Justicia*.....62
     - *En el ámbito de la Salud*.....62

6. El accionar de las mujeres afrodescendientes, lideresas comunales y defensoras de derechos humanos.....65
   - A. Trayectorias.....68
   - B. Fortalezas, avances y desafíos identificados por mujeres afrodescendientes.....69
     - 1) Efecto de la violencia de género contra mujeres afrodescendientes.....70
     - 2) Principales fortalezas y avances.....73
     - 3) Principales desafíos.....74
   - C. Recomendaciones generales para el fortalecimiento del trabajo en contra de la violencia de género.....75
   - D. Trabajo en prevención y atención de la violencia basada en género.....76

E. Percepciones entorno a las masculinidades hegemónicas....78

7. Modelos interculturales para la prevención y atención de la violencia contra las niñas y mujeres afrodescendientes....79

8. Conclusiones y recomendaciones para medidas específicas....81

A. Recomendaciones al Estado costarricense....84

B. Recomendaciones a los organismos regionales e internacionales....85

C. Recomendaciones a las organizaciones de la sociedad civil....85

Bibliografía....86

Anexos....89

Anexo 1 - Demandas de la RMAAD para avanzar en el cumplimiento de derechos de las mujeres afrodescendientes en el marco del Decenio Internacional para los y las Afrodescendientes 90

Anexo 2 - Resumen de medidas prioritarias relevantes del capítulo I: Afrodescendientes, del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo 94

Anexo 3 - Resumen de compromisos adoptados en el Compromiso de San José para acelerar el cumplimiento de los derechos de las personas afrodescendientes en América Latina y el Caribe 95

Anexo 4 - Detalle de la Legislación nacional 96

Anexo 5 - Proyectos de Ley relevantes presentados a la corriente legislativa 99

Anexo 6 - PLANOVI 2017-2032 100

Anexo 7 - PIEG 2018-2030 103

Anexo 8 - Política Institucional para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes del Poder Judicial y su Plan de Acción 2015 104

Anexo 9 - Plan Nacional de Salud para Personas Afrodescendientes 2018-2021 106

Anexo 10 - Plan de entrevistas 108

Anexo 11 - Acciones estratégicas que se plantean en el marco de las prioridades establecidas por el Foro Nacional de Mujeres Afrodescendientes 110

Anexo 12 - Recomendaciones de los Órganos de Tratados y el Examen Periódico Universal de Naciones Unidas al Estado costarricense en materia la materia 113

Índice de Tablas y Gráficos

Tablas

Tabla 3-1 Instrumentos internacionales ratificados o aprobados por Costa Rica 10

Tabla 3-2 Marco normativo regional 10

Tabla 3-3 Legislación nacional relacionada directamente con violencia basada en género 11

Tabla 3-4 Políticas públicas nacionales 12

Tabla 5-1 Actores y socios estratégicos para el movimiento y organizaciones de mujeres afrodescendientes 77

Gráficos

Gráfico 4-1	Porcentaje de mujeres encuestadas, según grupo de edad	15
Gráfico 4-2	Porcentaje de mujeres que reportan la incidencia de violencia en su vida escolar	16
Gráfico 4-3	Porcentaje de mujeres según experiencias de violencia durante su vida laboral	18
Gráfico 4-4	Porcentaje de mujeres según experiencias de violencia durante su vida en la comunidad	19
Gráfico 4-5	Porcentaje de mujeres según seguridad percibida en distintos espacios	19
Gráfico 4-6	Porcentaje de mujeres según seguridad percibida en su vivienda, por edad	20
Gráfico 4-7	Porcentaje de mujeres según seguridad percibida en el barrio - comunidad por edad	20
Gráfico 4-8	Porcentaje de mujeres según seguridad percibida en la ciudad, por edad	20
Gráfico 4-9	Porcentaje de mujeres según seguridad percibida en el transporte público, por edad	21
Gráfico 4-10	Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de pareja según etnia, por tipo de violencia	21
Gráfico 4-11	Porcentaje de mujeres, según sentimiento de seguridad, por género con que se relacionan sexualmente	22
Gráfico 4-12	Porcentaje de mujeres según incidencia de violencia en su vida escolar, por género con que se relaciona sexualmente	23
Gráfico 4-13	IPorcentaje de mujeres que considera que en su país es frecuente la violencia doméstica contra las mujeres afrodescendientes, según edad	23
Gráfico 4-14	Porcentaje de mujeres que experimentaron violencia de género durante su última o actual relación de pareja	24
Gráfico 4-15	Porcentaje de mujeres según situaciones de violencia experimentada en la familia de origen	25
Gráfico 4-16	Porcentaje de mujeres que considera o no que ha aumentado la violencia de género en su comunidad durante esta crisis del COVID-19 (Coronavirus)	25
Gráfico 4-17	Porcentaje de mujeres que considera o no que ha aumentado la violencia de género en su comunidad durante esta crisis del COVID-19, según grupos de edad	26
Gráfico 4-18	Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia en algún momento de su vida	27
Gráfico 4-19	Porcentaje de mujeres que reportan haber recibido violencia, según la persona que le agredió	27
Gráfico 4-20	Porcentaje de mujeres que reportan haber recibido violencia, según lugar donde ocurrió la agresión	27
Gráfico 4-21	Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses	28
Gráfico 4-22	Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses, según grupos de edad	28
Gráfico 4-23	Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses según género de la persona que le agredió	28
Gráfico 4-24	Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses, según tipo de relación con la persona que le agredió	29
Gráfico 4-25	Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses, según lugar donde ocurrió la agresión	29

Gráfico 4-26	Porcentaje de mujeres que reportan conocer a alguna víctima de femicidio	30
Gráfico 4-27	Porcentaje de mujeres que reportan haber sentido miedo de ser víctima de femicidio	30
Gráfico 4-28	Porcentaje de mujeres que reportan haber sentido miedo de ser víctima de feminicidio, según edad	30
Gráfico 4-29	Porcentaje de mujeres según su percepción sobre su primera relación sexual	31
Gráfico 4-30	Porcentaje de mujeres según su percepción sobre su primera relación sexual, por con quien se relacionan sexualmente	31
Gráfico 4-31	Porcentaje de mujeres que recibieron orientación durante su niñez y adolescencia sobre las transformaciones de su cuerpo, de cómo protegerse de las violencias de género y planear el futuro	32
Gráfico 4-32	Porcentaje de mujeres que recibieron orientación durante su niñez y adolescencia sobre las transformaciones de su cuerpo, de cómo protegerse de las violencias de género y planear el futuro, según fuente de orientación	32
Gráfico 4-33	Porcentaje de mujeres que tuvo algún hijo/ hija nacido vivo	33
Gráfico 4-34	Porcentaje de mujeres por número de citas prenatales a las que asistió	33
Gráfico 4-35	Porcentaje de mujeres que tuvo algún embarazo interrumpido	33
Gráfico 4-36	Porcentaje de mujeres que tuvo algún embarazo interrumpido según edad	33
Gráfico 4-37	Porcentaje de mujeres según evaluación de la asistencia médica recibida durante el último o actual embarazo	34
Gráfico 4-38	Porcentaje de mujeres según evaluación de la asistencia médica que tuvo en el último o actual embarazo, según edad	34
Gráfico 4-39	Porcentaje de mujeres fue sometida a algún trato discriminatorio, restricción o procedimiento en su último embarazo/parto, que le causó daño físico o psicológico	35
Gráfico 4-40	Porcentaje de mujeres fue sometida a algún trato discriminatorio, restricción o procedimiento en su último embarazo/parto, que le causó daño físico o psicológico, según edad	35
Gráfico 4-41	Porcentaje de mujeres fue sometida a algún trato discriminatorio, restricción o procedimiento en su último embarazo/parto, que le causó daño físico o psicológico según el daño que sufrió	35
Gráfico 4-42	Porcentaje de mujeres que sufrió violencia por su pareja o expareja durante el embarazo	36
Gráfico 4-43	Porcentaje de mujeres que sufrió violencia por su pareja o expareja durante el embarazo, según edad	36
Gráfico 4-44	Porcentaje de mujeres que sufrió violencia por su pareja o expareja durante el embarazo, según tipo de violencia que sufrió	37
Gráfico 4-45	Porcentaje de mujeres que sufrió violencia por su pareja o expareja durante el embarazo, según tipo de violencia que sufrió, por grupo de edad	37
Gráfico 4-46	Porcentaje de mujeres según uso de métodos anticonceptivos	38
Gráfico 4-47	Porcentaje de mujeres según método anticonceptivo que utiliza	38
Gráfico 4-48	Porcentaje de mujeres que dejó de utilizar métodos anticonceptivos o de protección a infecciones de transmisión sexual alguna vez en el último año, debido a la intervención/ prohibición de una pareja o familiar	38

Gráfico 4-49	Porcentaje de mujeres que ha recibido información acerca de salud sexual y salud reproductiva en los servicios de salud	39
Gráfico 4-50	Porcentaje de mujeres que ha recibido información acerca de salud sexual y salud reproductiva en los servicios de salud, según grupos de edad	39
Gráfico 4-51	Porcentaje de adolescentes entre 15 y 19 años que son madres por condición étnico-racial en América Latina	40
Gráfico 4-52	Considera que el embarazo en la adolescencia limitó sus proyectos de vida	40
Gráfico 4-53	Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años según etnia y nivel socioeconómico. Costa Rica, 2018	41
Gráfico 4-54	Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años según etnia y nivel educativo. 2018	42
Gráfico 4-55	Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años según etnia y motivo por el cual no estudia	43
Gráfico 4-56	Porcentaje de mujeres de 15 a 35 años, según grupo de edad de inicio de relaciones sexuales, por etnia	44
Gráfico 4-57	Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años según etnia y tipo de relación que tenían con la persona que iniciaron relaciones sexuales	45
Gráfico 4-58	Porcentaje de mujeres de 15 a 35 años según etnia y tipo de método anticonceptivo en la primera y última relación sexual	46
Gráfico 4-59	Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años según etnia y tipo de método anticonceptivo en la primera y última relación sexual	47
Gráfico 4-60	Porcentaje de mujeres según su percepción de la incidencia de violencia sobre niñas	48
Gráfico 4-61	Porcentaje de mujeres según experiencias vividas durante su niñez y adolescencia	48
Gráfico 4-62	Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses, según reporte a policía durante la última agresión	49
Gráfico 4-63	Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses, según razones para no acudir a la policía	49
Gráfico 4-64	Los principales motivos por los que no asistieron a la policía	50
Gráfico 4-65	Porcentaje de mujeres jóvenes, según nivel de confianza en los servicios policiales, por etnia	50
Gráfico 4-66	Porcentaje de mujeres jóvenes, según nivel de confianza en las cortes y los tribunales, por etnia	51
Gráfico 4-67	Porcentaje de mujeres jóvenes, según reacciones ante situaciones de violencia en el hogar, por etnia	52
Gráfico 4-68	Porcentaje de mujeres según considera o no que las leyes de violencia contra mujeres que existen en el país son suficientes para prohibir la violencia contra mujeres afrodescendientes	53
Gráfico 4-69	Porcentaje de mujeres según considera o no que las leyes de violencia contra mujeres que existen son suficientes para prohibir la violencia contra mujeres afrodescendientes según edad	53
Gráfico 4-70	Porcentaje de mujeres según tipo de ayuda que buscaron cuando acudieron por ayuda del Estado para resolver situaciones de violencias	53
Gráfico 4-71	Porcentaje de mujeres que acudieron por ayuda al Estado, según valoración de la ayuda que recibieron	54

Gráfico 4-72 Porcentaje de mujeres según las causas por las que han sufrido discriminación 55
Gráfico 4-73 Porcentaje de mujeres, según estereotipos que consideran que son reproducidos por los medios de comunicación que violentan/ humillan/ desvalorizan/ estigmatizan a las mujeres afrodescendientes 56

1. Introducción

Investigación: Acción local sobre prevención y atención a la violencia hacia mujeres afrodescendientes en Costa Rica

América Latina y el Caribe es una región que durante los últimos años ha dado importantes pasos para avanzar en el reconocimiento de los derechos de las personas afrodescendientes. La situación de las mujeres afrodescendientes en la región es particularmente crítica, pues se enfrentan a formas múltiples de discriminación por motivos de su raza, etnia y género. Pese a que los Estados, han asumido compromisos internacionales para garantizarles una vida sin violencia; las desigualdades sociales y la discriminación por género, limitan el ejercicio de derechos y constituyen una ausencia de oportunidades y la limitación de los derechos humanos de las mujeres, jóvenes y niñas afrodescendientes.

Al celebrarse los 25 años del Programa de Acción de El Cairo, al cumplir 5 años de implementación de la Agenda 2030 y a 5 años de implementación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024), es preciso acelerar los progresos en las acciones contempladas en el Programa de Actividades del Decenio para acabar con el racismo, la discriminación racial y eliminar las barreras que limitan el pleno desarrollo de la población afrodescendiente, particularmente el de las mujeres.

Para alcanzar este pendiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) ha desarrollado el presente diagnóstico local sobre prevención y atención de la violencia hacia mujeres afrodescendientes en Costa Rica, para identificar las prácticas o mecanismos comunales de detección, atención y protección de la violencia de género; analizar los sistemas locales de atención y prevención de la violencia de género y la violencia contra las mujeres afrodescendientes; analizar los sistemas de prevención y transformación de normas sociales que estén siendo implementadas a nivel nacional; e identificar datos o ausencia de estos que desagreguen la información y visibilicen la situación de las mujeres afro. La investigación fue dirigida por la Oficina Regional del UNFPA para América Latina y el Caribe en colaboración con sus oficinas en Brasil, Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua y Honduras.

Cabe señalar que Costa Rica integra el grupo de países latinoamericanos que se encuentran en una fase avanzada de transición demográfica, concepto asociado con procesos de modernización social y económica que dan como resultado el paso desde sociedades caracterizadas por altos niveles de mortalidad y de fecundidad hacia sociedades con bajas tasas de mortalidad y bajos niveles de fecundidad (2,1 hijos por mujer, tasa cercana al nivel de reemplazo de la población). Sin embargo, los procesos de modernización social y de desarrollo que conlleva la dinámica transicional nunca han penetrado por igual en todos los sectores de la estructura social. De hecho, tanto en Costa Rica como en la región latinoamericana en general coexisten en un mismo tiempo y espacio grupos que están atravesando distintas fases del proceso transicional. Esta situación no sólo exige la búsqueda de soluciones para nuevos problemas, por ejemplo, el envejecimiento poblacional, sino que también requiere esfuerzos para solucionar problemas preexistentes aún no resueltos, por ejemplo, las brechas entre los distintos grupos de población, que tienden a manifestarse en los principales indicadores demográficos y socioeconómicos. Lamentablemente, la falta de datos acerca de la población afrodescendiente se ha traducido en la escasez de investigaciones sobre las condiciones de vida de este grupo étnico (PNUD, 2013).

Para el desarrollo de la investigación, se utilizaron métodos cualitativos y cuantitativos con énfasis en comprender las perspectivas de los sectores y actores claves. Se partió de una revisión teórica documental y recolección de datos en torno a la materia, y un mapeo de actores, sus roles y perspectivas. Para este trabajo se desarrolló un plan de campo y se usaron los siguientes instrumentos: a) entrevistas semi-estructuradas a lideresas afrodescendientes; b) entrevistas grupales con representantes de las siguientes instituciones gubernamentales: INAMU, Poder Judicial, Ministerio de Salud y Caja Costarricense de Seguro Social; y c) encuesta virtual a mujeres afrodescendientes mayores de 15 años. Además, la información recolectada se analizó con base en un conjunto de categorías definidas por los objetivos del caso. Se analizó cada categoría para identificar patrones significativos que se cotejaron a la luz de la información recabada. Las conclusiones fueron tomando forma con los patrones que iban surgiendo de este análisis.

2. Marco Conceptual

Para los efectos de la presente investigación, se entiende por violencia contra la mujer "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" (CEDAW, 1979, Art. 1). Conforme lo anterior, se entenderá que violencia contra la mujer incluye aquella que:

a. Tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. Tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. Sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra (Belem do Pará, 1994, Art. 2)

El inciso a) del artículo 2 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1994), amplía conceptos estableciendo que la violencia contra la mujer abarca, entre otros, los siguientes actos: la violencia física, sexual y sicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación.

El Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante Comité CEDAW) ha aclarado en su Recomendación General No. 19 (1992) que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que esta goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre, y que existe una estrecha relación entre la discriminación contra la mujer, la violencia contra la mujer y las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Aún más, la violencia contra la mujer constituye un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz (Declaración, 1994).

La violencia en sus diversas manifestaciones ejercida fundamentalmente contra las mujeres, es un fenómeno que violenta el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación (Belem do Pará, 1994, Art. 6)

Por ello, la eliminación de la violencia contra la mujer resulta una condición indispensable para su desarrollo individual, social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida (Belem do Pará, 1994), reconociendo en su artículo 4 que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos; los cuales comprenden, entre otros:

a. El derecho a que se respete su vida;

b. El derecho a que se respete su integridad (salud) física, psíquica y moral;

c. El derecho a la libertad y a la seguridad personal;

d. El derecho a no ser sometida a torturas (ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes);

e. El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;

f. El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;

g. El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;

h. El derecho a libertad de asociación;

i. El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley;

j. El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones; y

k. El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables (NNUU, 1994).

El concepto de discriminación contra la mujer (artículo 1) denota "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (CEDAW, 1979).

La Recomendación General No. 28 (CEDAW, 2010), aclara que si bien en la Convención solo se menciona la discriminación por motivos de sexo, al interpretar el artículo 1 junto con el párrafo f) del artículo 2 y el párrafo a) del artículo 5 se pone de manifiesto que la Convención abarca la discriminación contra la mujer por motivos de género; entendiendo que el término "sexo" se refiere aquí a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, mientras que el término "género" se refiere a las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como el significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, lo que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres y a la distribución de facultades y derechos en favor del hombre y en detrimento de la mujer. El lugar que la mujer y el hombre ocupan en la sociedad depende de factores políticos, económicos, culturales, sociales, religiosos, ideológicos y ambientales que la cultura, la sociedad y la comunidad pueden cambiar.

Los Estados Partes deberán tomar, entonces, todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (CEDAW, 1979, Art. 5).

La Asociación Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (RMAAD), en el marco de su Plataforma Política ante el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015), denuncia que en el plano de la salud se identifican enfermedades propias de la población afrodescendiente consecuencia de la situación de pobreza, la esterilización forzada que han hecho los estados y gobiernos cuyas víctimas fundamentales han sido las afrodescendientes e indígenas pobres (Anexo 1). Además, menciona la división racial y sexual del trabajo que ubica a las mujeres afrodescendientes en esferas laborales menos pagadas y menos valoradas como el trabajo doméstico, zonas francas y el trabajo informal; denuncia los mecanismos de selección en el mercado de trabajo y la utilización del criterio de "buena presencia", entendiéndose como el hecho de tener un aspecto físico acorde con los parámetros de belleza actuales ("requisito de blanquitud"), como un mecanismo que mantiene las desigualdades tanto con los hombres como con las mujeres no negras.

De igual forma, manifiesta que "la violencia racial estructural afecta a la gran mayoría de la población afrodescendiente y se manifiesta en desplazamientos forzados, criminalización de jóvenes, genocidio hacia las niñas, trata y tráfico de mujeres jóvenes, negación del derecho a la inscripción e identidad jurídica, violencia contra las mujeres y sobrerrepresentación de jóvenes en el sistema penitenciario. Las mujeres afrodescendientes denunciamos que enfrentamos una doble discriminación, por ser mujer y por ser afrodescendientes" (RMAAD, 2015).

Desde esta plataforma de incidencia regional, las lideresas y organizaciones contraparte en Costa Rica han denunciado, entre otras cosas, que las mujeres afrodescendientes han sido discriminadas en el acceso al empleo a pesar de presentar mayores niveles de preparación académica y de ser en su mayoría una población bilingüe. Además, esto genera un limitado acceso a la seguridad social y la sobrerrepresentación de la pobreza en las zonas de mayor concentración de población afrodescendiente con respecto a las zonas más pobladas por otros grupos étnicos (con excepción de la población indígena).

Estos análisis realizados por sociedad civil, responden también al seguimiento de la respuesta que el Estado debe dar como principal obligado y garante, de condenar la violencia contra la mujer. Para ello, se establece que deberá (Declaración, 1994, Art. 4 incisos k y l):

a. Promover la investigación, recoger datos y compilar estadísticas, especialmente en lo concerniente a la violencia en el hogar, relacionadas con la frecuencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y fomentar las investigaciones sobre las causas, la naturaleza, la gravedad y las consecuencias de esta violencia, así como sobre la eficacia de las medidas aplicadas para impedirla y reparar sus efectos; se deberán publicar esas estadísticas, así como las conclusiones de las investigaciones;

b. Adoptar medidas orientadas a eliminar la violencia contra las mujeres especialmente vulnerables.

La Declaración resalta la preocupación de que algunos grupos de mujeres son particularmente vulnerables a la violencia, como lo son las niñas y mujeres afrodescendientes, indígenas, refugiadas, migrantes, las que habitan en comunidades rurales o remotas o que están en situación de indigencia, las que están recluidas en instituciones o privadas de libertad, las mujeres con discapacidad y las adultas mayores.

La interseccionalidad es un concepto fundamental para comprender el alcance de las obligaciones generales de los Estados partes en virtud de los instrumentos internacionales. "La discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores que afectan a la mujer, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual y la identidad de género. La discriminación por motivos de sexo o género puede afectar a las mujeres de algunos grupos en diferente medida o forma que a los hombres. Los Estados partes deben reconocer y prohibir en sus instrumentos jurídicos estas formas entrecruzadas de discriminación y su impacto negativo combinado en las mujeres afectadas" (CEDAW, RG No. 28, 2010, Para 18).

A raíz de ello, el Comité CEDAW ha solicitado al Estado de Costa Rica, que adopte medidas concretas y específicas para acelerar el mejoramiento de las condiciones de las mujeres indígenas y afrodescendientes en todos los ámbitos de la vida. Los artículos 2, 5, 11, 12 y 16 de la Convención obligan a los Estados Partes a proteger a la mujer contra cualquier tipo de violencia que se produzca en la familia, en el trabajo o en cualquier otro ámbito de la vida social, dado que las oportunidades de que dispone la mujer para lograr su igualdad jurídica, social, política y económica en la sociedad se ven limitadas, entre otras cosas, por una violencia continua y endémica (NNUU, 1994).

Para la RMAAD (2015), durante mucho tiempo la población negra de América Latina y el Caribe ha sido invisibilizada en términos de información, datos cuantitativos y cualitativos, lo que repercute en la ausencia de políticas públicas que respondan a sus realidades; sin embargo, "la situación de las mujeres afrodescendientes es aún peor, ya que, por las desigualdades de género que caracterizan la sociedad patriarcal, éstas han sido colocadas en situación de subordinación y discriminación, engrosando los grupos de poblaciones pobres con poco o ningún acceso a los servicios básicos, de salud y educación, el acceso a los recursos productivos, la tierra, el crédito, vivienda, a lo que se suma el hecho de ser negras, lo que genera mayor discriminación y las coloca en condiciones de vulnerabilidad".

Por ello, considera que la visibilización del racismo en las sociedades latinoamericanas y caribeñas ha sido la ardua tarea que ha tenido que asumir las organizaciones de mujeres afrodescendientes, demostrando los efectos del racismo para las mujeres en las políticas públicas y en el carácter racial de la violencia hacia las mujeres, desde demostrar la imagen estereotipada de sus cuerpos en los medios de comunicación donde aparecen hiper-estereotipadas o en roles sexuados como sirvientas, hasta la violencia cotidiana en el ámbito público hecho por los aparatos policiales.

En ese sentido, el comité CEDAW (2017) señaló en sus observaciones finales al 7vo. Informe de seguimiento del Estado (CEDAW/C/CRI/7), particularmente en materia de mujeres afrodescendientes, la existencia de barreras en el acceso a la justicia y recursos jurídicos (parra 8), la escasa información relativa a medidas especiales temporales para lograr la igualdad sustantiva (parra 12), los alcances de los programas sociales para su empoderamiento económico (parra 32), su derecho a las tierras tradicionales (parra 36), y en términos de la insuficiencia de legislación, políticas públicas frente a la discriminación (parra 40). Estos todos, temas que se desarrollarán a través de la presente investigación.

3. Marco normativo para el accionar frente a la VBG en Costa Rica

El ordenamiento jurídico costarricense ha adoptado un amplio marco jurídico internacional de derechos humanos cuyo objetivo es asegurar el goce de todos los derechos humanos por todas las personas, así como eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer por motivos de sexo y género. El artículo 7 de la Constitución Política del 1949 establece que "los tratados públicos, los convenios internacionales y los concordatos, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa, tendrán desde su promulgación o desde el día que ellos designen, autoridad superior a las leyes."

A. Marco normativo internacional y regional

El derecho de las niñas y mujeres afrodescendientes a vivir libres de discriminación y violencia se consagra en una serie de instrumentos internacionales y regionales promulgados por el sistema universal y regional de derechos humanos, los cuales señalan las obligaciones de los Estados Parte para proteger y garantizar acciones afirmativas dirigidas a la población afrodescendiente. Entre los instrumentos internacionales ratificados por el país se pueden destacar:

Tabla 3-1 Instrumentos internacionales ratificados o aprobados por Costa Rica

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RATIFICADOS O APROBADOS POR COSTA RICA MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL		
Año	**Nombre**	**Año de ratificación o aprobación**
1965	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)	1967
1979	Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	1986
1993	Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas	1993
1994	Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo - Conferencia de Cairo	1994
1995	Declaración y Plataforma de Beijing - IV Conferencia Mundial de la mujer	1995
1990	Convención sobre los Derechos del Niño	1990
2001	Programa y Plan de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia	2001

Tabla 3-2 Marco normativo regional

MARCO NORMATIVO REGIONAL		
Año	**Nombre**	**Año de ratificación o aprobación**
1994	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"	1995
2013	Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo[1]	2013

1 Ver detalle del Consenso de Montevideo en el Anexo 2

2019	Compromiso de San José para acelerar el cumplimiento de los derechos de las personas afrodescendientes en América Latina y el Caribe[2]	2019

B. Marco normativo nacional

1. Legislación nacional

Las leyes que integran el ordenamiento jurídico costarricense para prevenir, atender y sancionar la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres en Costa Rica son:

Tabla 3-3 Legislación nacional relacionada directamente con violencia basada en género

LEGISLACIÓN NACIONAL RELACIONADA DIRECTAMENTE CON VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO[3]		
No.	**Nombre**	**Año de publicación**
5476	Código de Familia	1973
7586	Ley contra la Violencia Doméstica	1995
7654	Ley de Pensiones Alimentarias	1996
7739	Código de la Niñez y la Adolescencia	1998
8589	Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres	2007
8688	Ley del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar	2008
8720	Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal	2009
9095	Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas	2012
9406	Ley para el fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, cc "Ley de Relaciones Impropias"	2017
9877	Ley No. 9877: Ley Contra el Acoso Sexual Callejero (2020)	2020
9774	Código Procesal de Familia	2020

2 Ver detalle del Compromiso de San José en el Anexo 3

3 Ver detalle de la legislación nacional en el Anexo 4

Adicional a la legislación nacional aprobada y en ejecución, existen una serie de proyectos de ley en la corriente legislativa relacionados específicamente con el tema de la violencia contra las mujeres, no obstante, ninguno de estos responde específicamente a las necesidades de las mujeres afrodescendientes[4].

Conforme lo anterior, y a pesar de la existencia de una amplia gama de instrumentos internacionales y regionales, así como recomendaciones internacionales realizadas al Estado costarricense en la materia, se constata que no existe legislación nacional que verse o atienda los derechos y/o necesidades específicas de las mujeres y niñas afrodescendientes. Como se verá, esta circunstancia resulta trascendental en torno a la existencia, o no, de mecanismos nacionales, planes, programas y/o políticas públicas en el país para la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres que, desde la interseccionalidad, particularice sobre las mujeres y niñas afrodescendientes.

2. Políticas públicas

El Estado costarricense ha desarrollado las siguientes políticas públicas generales y/o específicas:

Tabla 3-4 Políticas públicas nacionales

POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES		
Nombre	**Rectoría**	**Vigencia**
Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (PLANOVI)[5]	INAMU	2017-2032
Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG)[6]	INAMU	2018-2030
Política Institucional para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes del Poder Judicial y su Plan de Acción[7]	Poder Judicial	2015
Plan Nacional de Salud para Personas Afrodescendientes[8]	Ministerio de Salud	2018-2021
Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia y su Plan de Acción	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2014-2025

4 Ver proyectos de ley en el Anexo 5

5 Ver detalle de la PLANOVI en el Anexo 6

6 Ver detalle de la PIEG en el Anexo 7

7 Ver detalle de la Política en el Anexo 8

8 Ver detalle del Plan en el Anexo 9

4. Percepciones sociales de las mujeres afrodescendientes sobre la VBG

Para las lideresas afrodescendientes consultadas en la presente investigación (Ver anexo 10), la violencia de género logra meterse en lo más íntimo de sus vidas, sin importar la edad. Si la mujer no tiene la oportunidad de identificar las violencias, estas podrían seguir reproduciéndose en el desarrollo de su vida aun no estando de acuerdo con sus circunstancias, llevándola incluso a recluirse en el alcohol y otras conductas destructivas, y a reproducir la violencia estructural.

La mujer afrodescendiente que sufre violencia y no ha tenido oportunidad de fortalecerse se cohíbe, no expone la situación y continúa el círculo de violencia. Si en las familias se ha experimentado violencia siempre, podrían reconocer esto como algo normal, sin saber que hay otras formas de vida plena y feliz. El hecho de cambiar de pareja no modifica la situación pues ya se ha interiorizado al grado de verlo como parte de la rutina.

Se considera que uno de los principales efectos de la violencia hacia las mujeres afrodescendientes ha sido a nivel psicológico, creando heridas que en muchos casos no han sanado, y que suelen salir a la luz en diferentes formas que, lejos de ayudar, causan más daño en sus vidas. Se trata de una violencia solapada, que no permite a la mujer desarrollar todo su potencial y que la inhibe de mejorar su condición de vida en todos los aspectos de la vida; esto les produce ansiedad por no lograr cumplir sus metas y anhelos.

Este panorama trae consigo un efecto claro sobre la salud de las mujeres afrodescendientes, ya que estas sufren en silencio, acarreando problemas y secuelas en su salud como la presión alta, problemas en materia de salud mental, autoimagen y autopercepción; sufren cambios en la actitud, se vuelven introvertidas y tímidas (v.g. timidez para hablar, como resultado de que sus parejas las agreden manifestando que ellas no dicen cosas inteligentes). Por otro lado, hay un estigma a nivel comunitario que asocia la atención con profesionales en psicología y/o psiquiatría con un problema de salud mental o locura, teniendo como resultado el que las mujeres afrodescendientes desistan de buscar atención con profesionales en dichas ramas. Estas circunstancias de alguna manera aportan a cimentar la creencia comunitaria de que es normal que las mujeres afrodescendientes padezcan de presión alta, pues son causales psicosociales que las impactan por generaciones sin ser debidamente atendidas.

Existe una tradición de buscar el apoyo en las iglesias, con las vecinas y enfoques tradicionales; sin embargo, las lideresas expresan de forma clara que dicho abordaje espiritual, aun siendo importante para ayudar a sacar a las mujeres de los círculos de violencia, resulta insuficiente. Manifiestan que no se trata solo de acudir a la religión o la iglesia, sino que la violencia basada en género es un tema de salud pública que debe tener un abordaje diferenciado e institucional.

Estas y otras conclusiones se desprenden de las entrevistas con las mujeres lideresas, así como de los resultados de la **Encuesta Virtual Violencia Basada en Género Hacia Mujeres Afrodescendientes (EVVBGAFRO)**, la cual fue completada por 203 mujeres afrodescendientes mayores de 15 años.

La información que se presenta a continuación, pretende exponer los resultados de la EVVBGAFRO, complementando la información con la fuente nacional más reciente de datos respecto a la población afrodescendiente en Costa Rica, registrada en el X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011, así como la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes 2018, la cual provee datos desagregados por componente étnico-racial sobre violencia hacia niñas y mujeres afrodescendiente.

La población de estudio de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes está constituida por todas las personas jóvenes, hombres y mujeres, con edades entre los 15 y 35 años, que residieran en viviendas individuales ubicadas en el territorio nacional al momento de realizarse el trabajo de campo. Resulta pertinente indicar que la encuesta incorpora tanto a personas costarricenses como inmigrantes, que tuvieran al menos un año de residir en el país (Ministerio de Cultura y Juventud, 2018).

Este estudio incluye variables étnico-raciales, así como temas relacionados con educación, empleo, familia y relaciones de pareja, salud, sexualidad, identidades y percepción de derechos; lo cual permite identificar las situaciones de violencia experimentadas por las mujeres afrodescendientes, particularmente adolescentes y jóvenes, en Costa Rica.

A. Breve perfil de las mujeres afrodescendientes

El Censo Nacional es la principal fuente de información socio demográfica de la población afrodescendientes en Costa Rica. En el X Censo Nacional 7,8% de la población se autoidentificó como afrodescendiente, lo que corresponde a 334.437 personas (45.228 se autoidentificaron como personas negras o afrodescendientes, y 289.209 como personas mulatas). En cuanto a las mujeres, estas representan un total de 161.402 (3,75%), de las cuales 21.498 (0,50%) se autoidentifica como mujeres negras o afrodescendientes, y 139.904 (3,25%) como mujeres mulatas.

Según la información recabada en la EVVBGAFRO, la mayor participación es de mujeres en el rango de edades entre los 18 y 39 años (55%); mientras que un 10% de las encuestadas son mujeres adolescentes (entre los 15 y 17 años).

Gráfico 4-1 Porcentaje de mujeres encuestadas, según grupo de edad

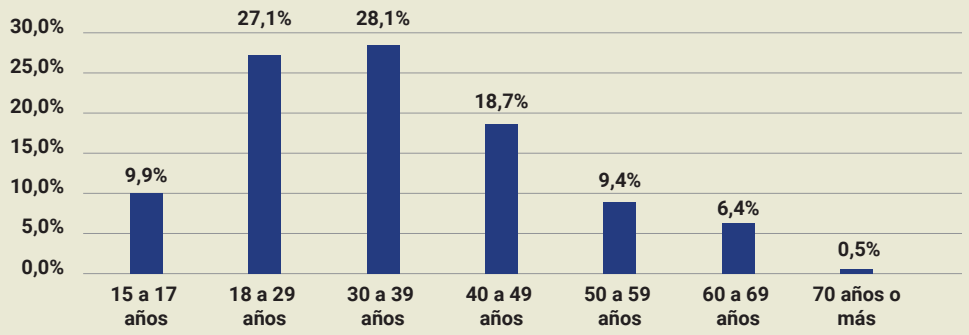

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Un 6,4% de las mujeres encuestadas reportaron tener algún tipo de discapacidad y un 1,5% se identificaron como mujer transexual, travesti o transgénero. Adicionalmente, las encuestadas indicaron relacionarse sexualmente de la siguiente manera: 69,5% solo con hombres, 9% con hombres y mujeres, 2% solo con mujeres y un 20% que prefirió no responder.

Sus países de nacimiento son: 96,5% costarricenses, 1% colombianas, 1% panameñas, 0,5% brasileñas y 0,5% hondureñas.

El nivel de educación de las encuestadas es significativamente mayor al de la población general, ya que el 56% de las personas tienen educación universitaria completa y 16,8% educación universitaria incompleta en comparación con el 10,1% con educación universitaria completa para el promedio de mujeres afrodescendientes.[9]

9 PNUD (2013). Situación socioeconómica de la población afrodescendiente de Costa Rica según datos del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. Cuadro 8.

El 64% trabaja por un ingreso y/o salario en comparación con el 37,2% de participación en la fuerza laboral del promedio[10], el 40% es responsable por la manutención de su familia.

Sobre sus viviendas, el 97% tiene acceso a agua potable entubada, 91% a servicio de Internet, 93% a televisión, 99% a teléfono celular para su uso particular.

B. Percepciones sobre la violencia psicológica y sexual

En materia de percepciones sobre violencia psicológica y sexual, de la encuesta se logra identificar con claridad la violencia ejercida sobre las mujeres afrodescendientes a través de las ofensas y humillaciones por su condición étnica-racial y de género, tanto en el ámbito escolar (58%), laboral (23%) y comunitario (30%); teniendo preponderancia asimismo el haber sido ignoradas, burladas o no tomadas en cuenta por dichas condiciones a nivel escolar (44%), y laboral (21%).

En relación con su vida escolar, se evidencia preponderantemente la presencia de ofensas sobre su cuerpo y humillaciones por ser mujeres negras (66%), molestias, insultos y burlas por su pelo o peinado afro (54%). Asimismo, resalta de manera preocupante que un 41% de las encuestadas ha sentido miedo de ser atacada físicamente, un 39% ha sentido miedo de ser atacaba o abusada sexualmente en su entorno escolar y a un 21% las han vigilado o seguido al salir de su centro de estudio.

Gráfico 4-2 Porcentaje de mujeres que reportan la incidencia de violencia en su vida escolar

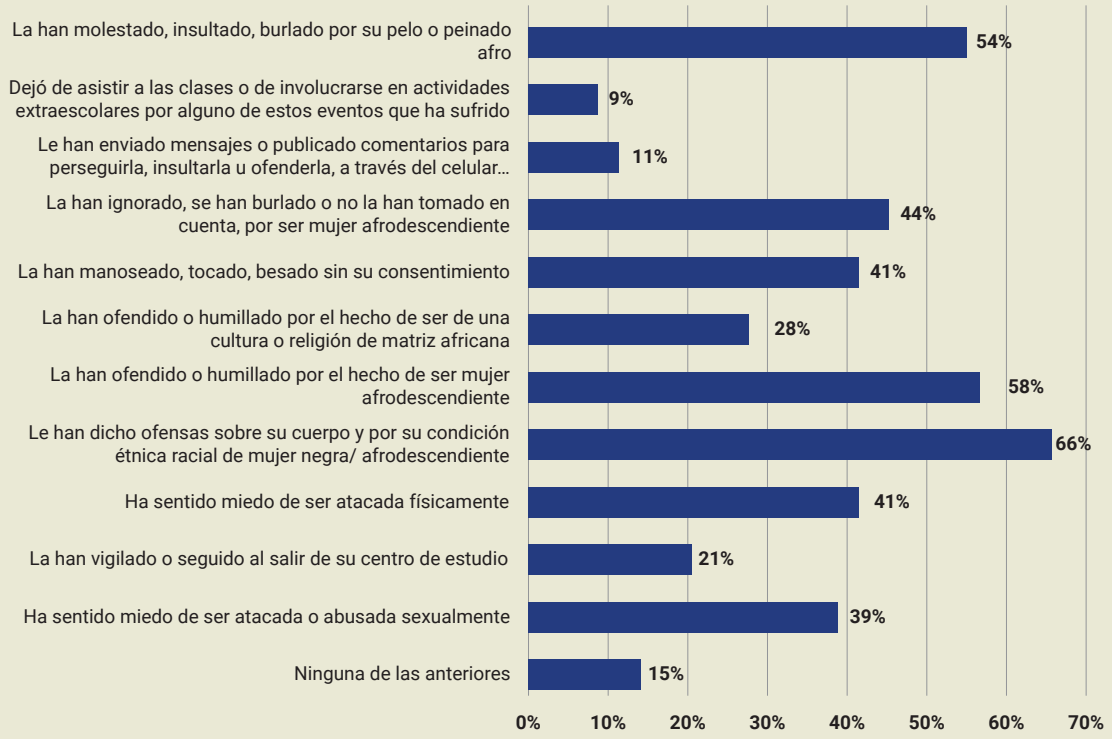

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

10 Ibíd. Cuadro 10.

Al respecto, desde el movimiento de mujeres afrodescendientes se recalca la necesidad imperante de erradicar la violencia hacia las mujeres afrodescendientes, lo cual requiere que "los Estados garanticen la protección de la seguridad y la integridad de las mujeres afrodescendientes sin discriminación alguna, adoptando medidas destinadas a prevenir los actos de violencia contra ellas que tengan una motivación racial o de género" (RMAAD, 2015, recomendación VII-1).

Las lideresas entrevistadas coinciden con los datos arrojados en la encuesta al manifestar que se debe trabajar más con las familias, las niñas y las adolescentes para generar mayor conocimiento y conciencia respecto a la incidencia de la violencia de género en las escuelas y en el entorno laboral; así como la necesidad de empoderarlas para hacer valer sus derechos y tomar acción para no permitir la perpetuación de las situaciones de violencia.

Lo anterior resulta fundamental al analizar las experiencias durante la vida laboral de las mujeres afrodescendientes, considerando que en la encuesta se ha identificado mayoritariamente que estas han tenido menos oportunidades para ascender (28%), han sufrido algún evento de acoso sexual (25%) y han tenido miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente (12%); valga resaltar que un 5% de ellas fueron despedidas por denunciar el acoso sufrido. Otro dato importante de estudio es el hecho de que un 12% reporta haber sido pagada menos y un 9% ha recibido menores prestaciones en relación con otras personas no afrodescendientes que realizan el mismo trabajo.

Las lideresas entrevistadas coinciden con los datos arrojados en la encuesta al manifestar que, en términos laborales, las mujeres afrodescendientes sufren violencia y acoso en relación a la utilización de su cabello natural, así factores como considerarlas agresivas (perpetuando el estereotipo), o al perder oportunidades laborales al ser discriminadas, particularmente cuando la entrevista da un resultado positivo pero al empleador percatarse de que la postulante es una mujer afrodescendiente son rechazadas y pierden la opción de empleo. Esta circunstancia suele darse en casos en que las entrevistas no son de carácter presencial, particularmente dándose una confusión por el origen de los apellidos (ingleses) de la mayoría de las mujeres afrocaribeñas.

Cabe señalar que para las lideresas, el sexismo y el racismo sobre las mujeres negras en el ámbito laboral no solo tiene un impacto a nivel psicológico, creando una carga mental que las obliga a saber que en cualquier momento pueden sufrir de discriminación, acoso y violencia sexual; sino que genera asimismo un impacto en materia económica, dado que aquellas que deciden levantar la voz ante la discriminación y violencia suelen recibir más acoso, ser maltratadas e incluso, como reflejan los datos, pueden ver los efectos en la pérdida de opciones de ascenso o incentivos laborales, son apartadas o excluidas en el quehacer laboral e incluso pueden perder sus puestos de trabajo al catalogarlas como personas "difíciles" para trabajar.

Gráfico 4-3 Porcentaje de mujeres según experiencias de violencia durante su vida laboral

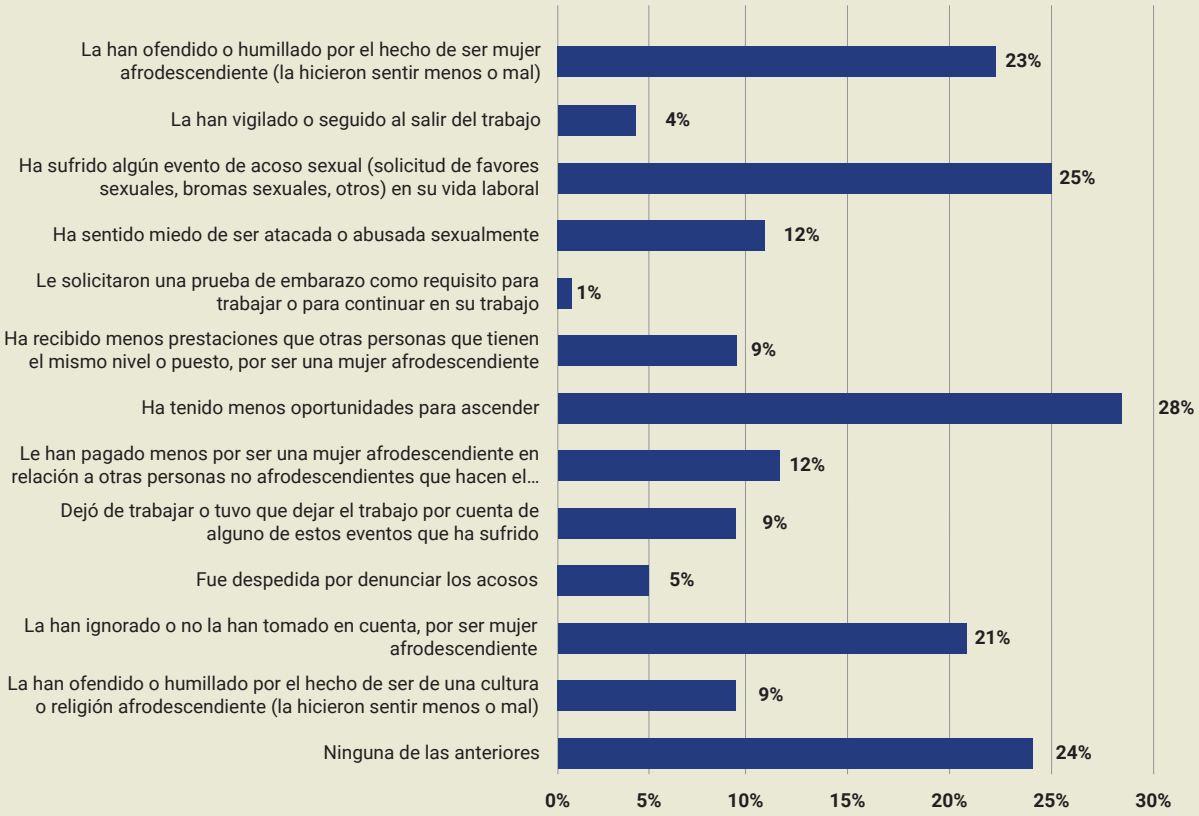

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Desde sus experiencias durante su vida en la comunidad, el 56% de las mujeres encuestadas han reportado haber recibido comentarios groseros u ofensivos sobre sus cuerpos y por su condición de mujer negra. Esta percepción se relaciona de gran manera con el acoso callejero, el cual es una de las situaciones que reportan en mayor medida las mujeres afrodescendientes, lo cual coincide con lo expresado por las mujeres entrevistadas, quienes mencionaban que el acoso callejero y los mitos relacionados con el cuerpo o la sexualización de las mujeres, les limita el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos v.g. al ser catalogadas como objeto sexual, perpetuando la imagen estereotipada de costeña fogosa, que las hace potenciales víctimas de acoso, agresión sexual, violaciones, infecciones de transmisión sexual y embarazos a temprana edad, entre otros.

Esto a su vez se relaciona con la percepción del 34% de las mujeres que reportan haber sentido miedo de ser atacada o abusada sexualmente, así como sentir miedo de ser atacada físicamente (32%). Estos temores son además confirmados por el 18% de las mujeres que afirman que las han vigilado o seguido al salir a la calle y las han besado o tocado sin su consentimiento y el 10% de mujeres que reportan haber recibido mensajes inadecuados y violentos por redes sociales. Vale recalcar que en la III ENJ, 2018, 1 de cada 4 mujeres jóvenes afrodescendientes reportaron haber sido víctimas de envío de pornografía por medios electrónicos o redes sociales y un 1,8% reportan haber sido obligadas por su pareja a tener sexo sin su consentimiento, siendo levemente mayor que en mujeres blancas o mestizas con un 1.2% y un 1.3% para la población total de mujeres. Todas estas situaciones manifiestan la violencia sexual que sufren las mujeres afrodescendientes.

Gráfico 4-4 Porcentaje de mujeres según experiencias de violencia durante su vida en la comunidad

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Esto se relaciona también con las percepciones sobre su seguridad, encontrando que el 96% de las mujeres reportan sentirse seguras en sus viviendas y 82% en su comunidad; en contraposición con otros espacios como el transporte público y la ciudad, donde el 48% y 37% manifiestan sentirse inseguras, respectivamente.

Gráfico 4-5 Porcentaje de mujeres según seguridad percibida en distintos espacios

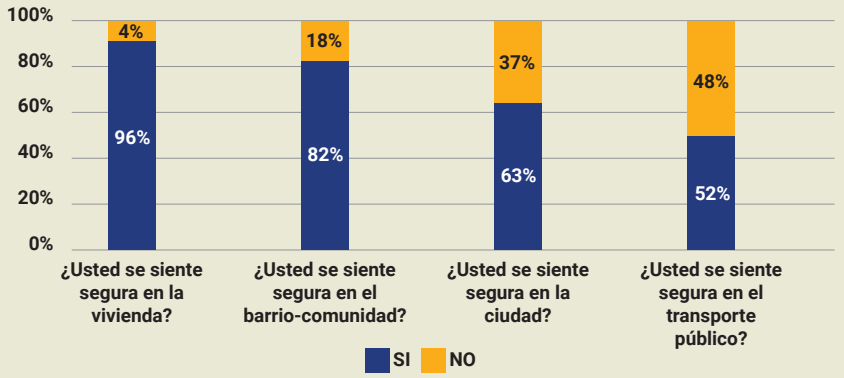

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Ahora bien, cuando se analiza la información recabada de la encuesta según edad, resalta con claridad el que las mujeres jóvenes (18 a 29 años) son las que reportan mayor sentimiento de inseguridad en los diferentes entornos analizados, dado que un 5% de ellas se sienten inseguras en la vivienda, un 29% sienten

inseguridad en su barrio y/o comunidad, un 55% se sienten inseguras en la ciudad y un 67% de ellas se sienten inseguras en el transporte público. El siguiente grupo con mayor sentimiento de inseguridad son las mujeres entre los 30 y 39 años con un 4% que sienten inseguras en la vivienda, 19% se siente insegura en el barrio o comunidad, 39% se siente insegura en la ciudad y un 49% se siente insegura en el transporte público.

Gráfico 4-6 Porcentaje de mujeres según seguridad percibida en su vivienda, por edad

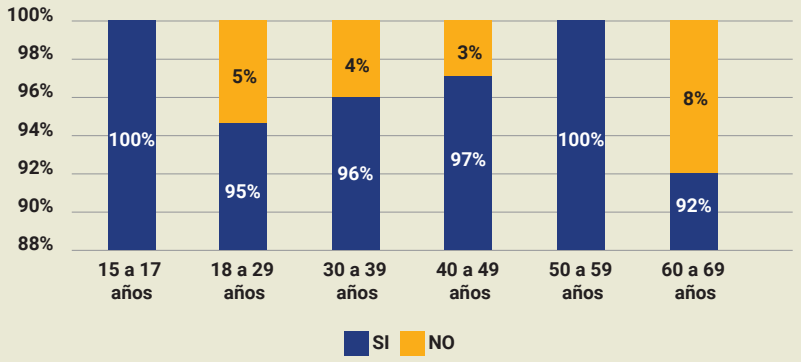

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-7 Porcentaje de mujeres según seguridad percibida en el barrio - comunidad por edad

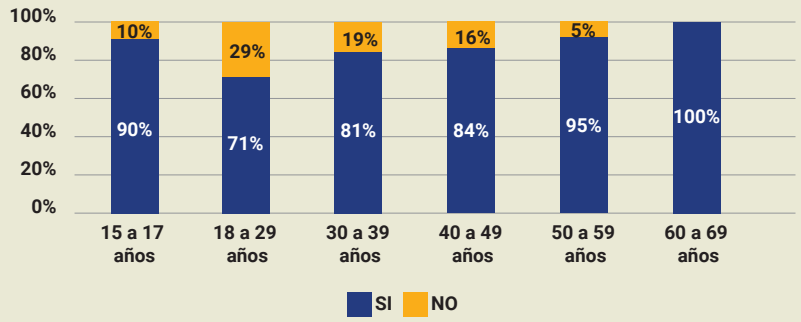

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-8 Porcentaje de mujeres según seguridad percibida en la ciudad, por edad

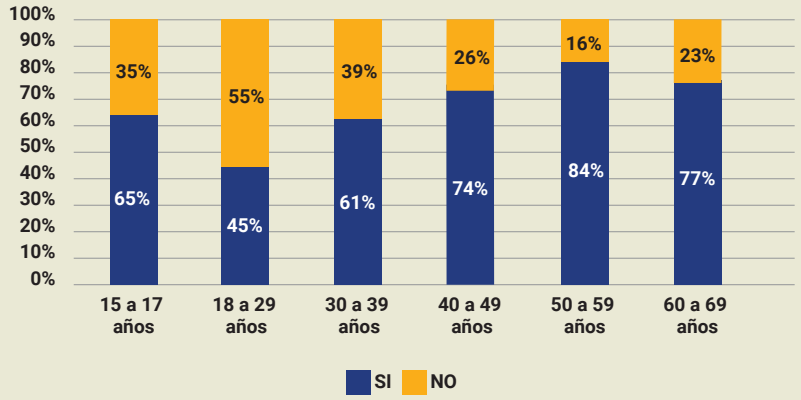

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-9 Porcentaje de mujeres según seguridad percibida en el transporte público, por edad

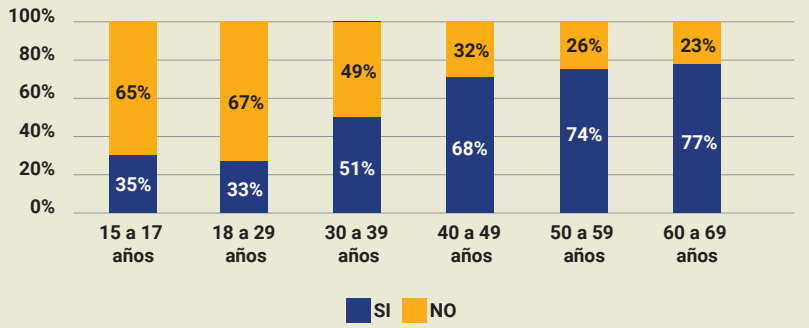

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Esto es congruente con el porcentaje de mujeres afrodescendientes que reportaron en la III ENJ, 2018, haber recibido miradas obscenas (58%), o que les han gritado vulgaridades (67%) o que han sido tocadas en la calle o en el bus sin su autorización (27%); identificándose nuevamente el acoso callejero como un factor determinante en materia de violencia en la vida de las mujeres afrodescendientes.

Gráfico 4-10 Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de pareja según etnia, por tipo de violencia

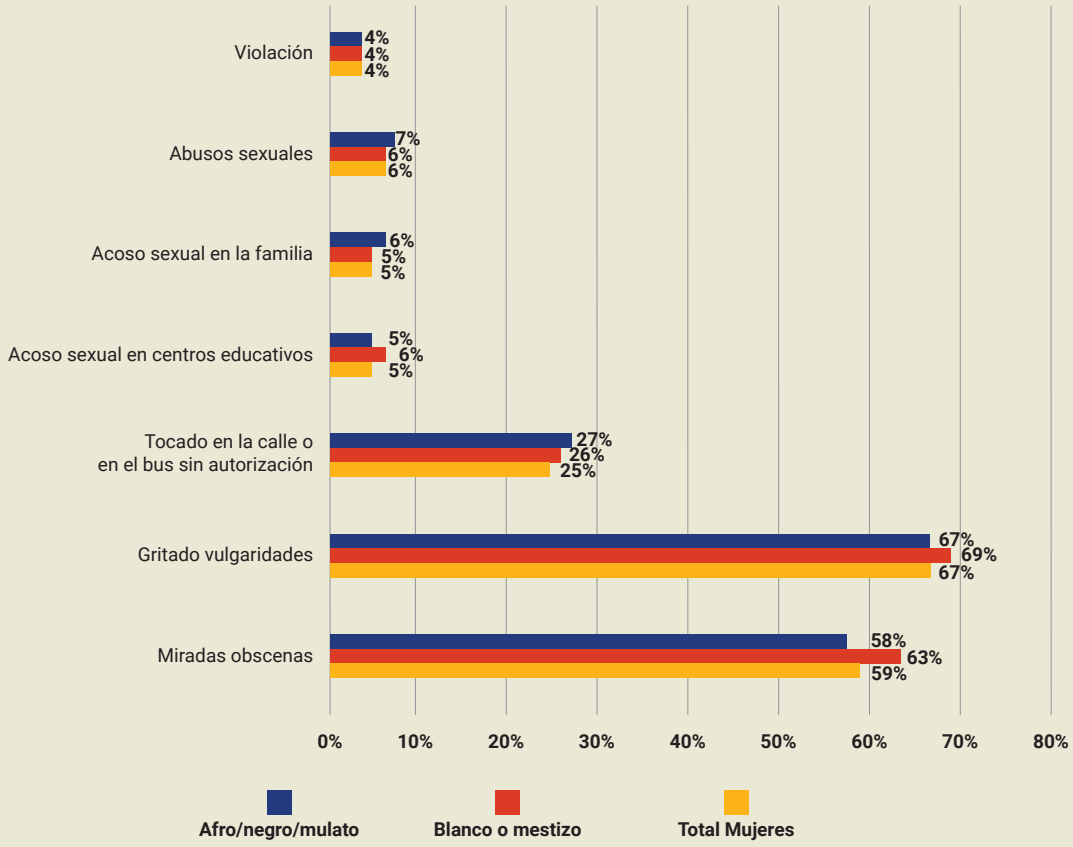

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, 2018

Por otro lado, desagregando las respuestas por la variable de género con que se relacionan sexualmente, no se identifican diferencias relevantes en el sentimiento de inseguridad. Pero nuevamente destaca que más de la mitad de las entrevistadas reporta sentirse insegura en el transporte público.

Gráfico 4-11 Porcentaje de mujeres, según sentimiento de seguridad, por género con que se relacionan sexualmente

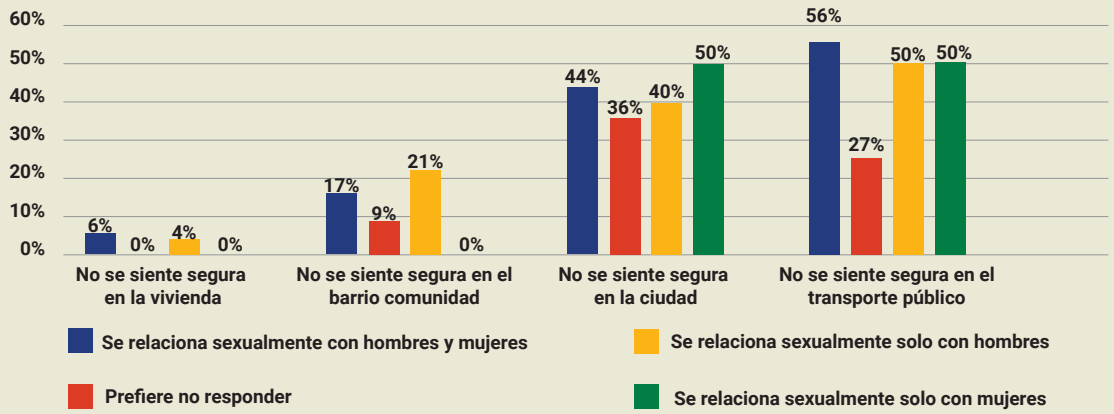

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

No obstante, en el caso de la incidencia de violencia en su vida escolar, las opciones de respuestas *"Dejo de asistir a las clases o de involucrarse en actividades extraescolares por alguno de estos eventos que ha sufrido"*, *"Le han enviado mensajes o publicado comentarios para perseguirla, insultarla u ofenderla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales"* y *"La han ignorado, se han burlado o no la han tomado en cuenta, por ser mujer afrodescendiente"* mostraron porcentajes mayores para aquellas mujeres que se relacionan sexualmente solo con mujeres.

Cabe señalar que debido al reducido tamaño de la muestra de las mujeres que solo se relacionan sexualmente con mujeres, no es posible emitir conclusiones contundentes, pero los resultados ameritan que se le dé seguimiento en otros instrumentos.

C. Percepciones sobre la violencia doméstica y familiar

El 60% de las entrevistadas considera que la violencia domestica contra mujeres afrodescendientes es frecuente. Si vemos el detalle por edades, cabe resaltar que los rangos que consideran que es más frecuente son el rango de 30 a 39 en un 68% y el rango de adolescentes (15 a 17 años) con un 65%

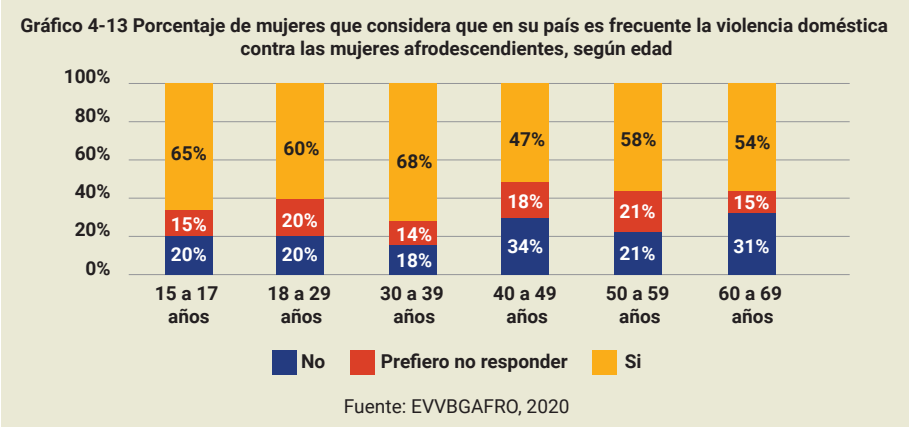

Precisamente, uno de los grandes desafíos que reportan las lideresas es acabar con el mito histórico de que la violencia no es parte de la vida de las mujeres negras, particularmente de las niñas, adolescentes y jóvenes. En primera instancia, es necesario que desde la comunidad negra se reconozca la existencia de la violencia basada en género contra las mujeres negras dentro y fuera de los hogares; así como visibilizar las situaciones que experimentan en estos espacios.

En ese sentido, resulta fundamental señalar que, aunque en menor medida, durante su relación de pareja las mujeres afrodescendientes experimentan violencia de género, representada por los golpes (6%), el robo

de pertenencias (5%), ser forzadas a practicar actos sexuales contra su voluntad (5%), impedirles utilizar un método de protección de un embarazo o contra infecciones de transmisión sexual (1%); e incluso sufrir insultos sexistas (5%) y racistas (3%).

Gráfico 4-14 Porcentaje de mujeres que experimentaron violencia de género durante su última o actual relación de pareja

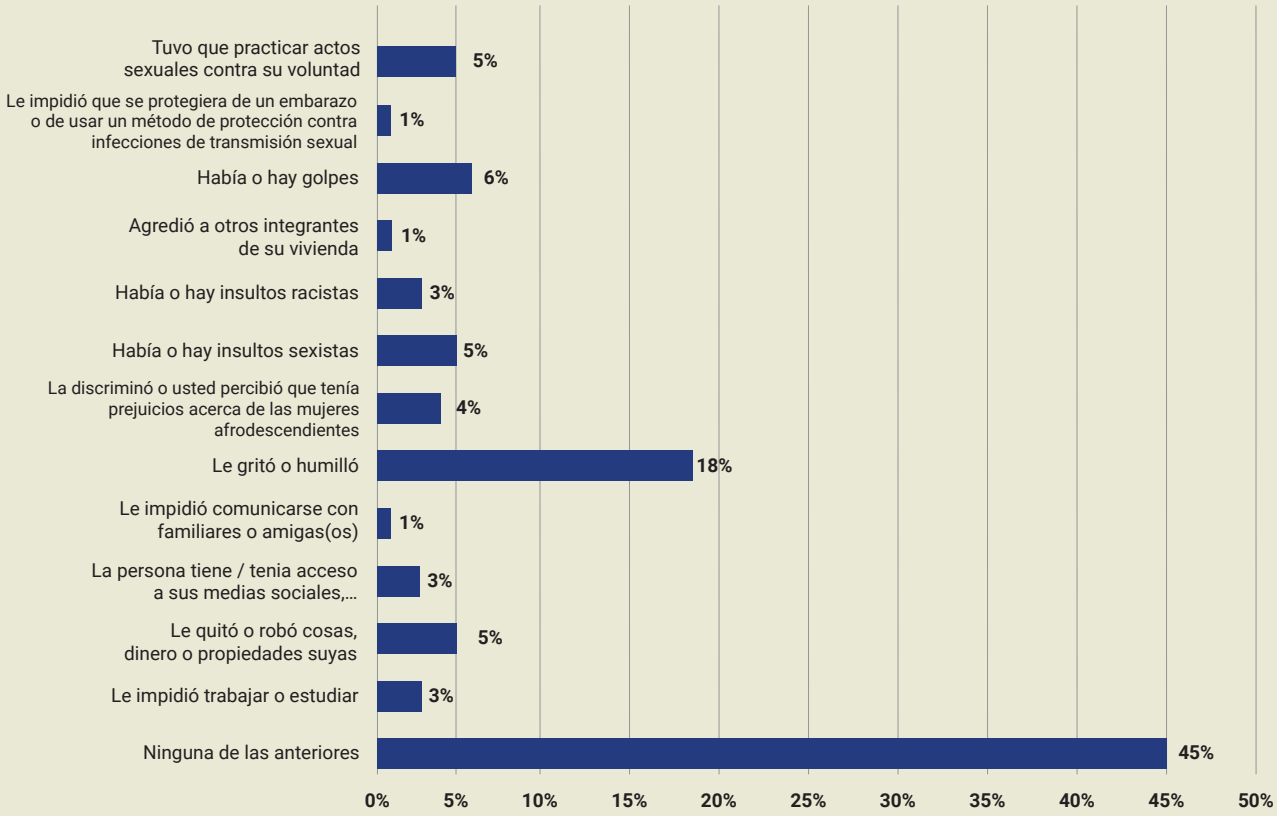

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

En materia de violencia doméstica, los datos arrojados por la encuesta muestran que menos de la mitad de las mujeres reporta no haber sufrido violencia física o psicológica (el 49% y el 45% respectivamente); sin embargo, el 34% de las mujeres menciona que ha habido golpes contra mujeres, adolescentes y niñas en el seno de la familia y el 18% reporta haber recibido gritos o humillaciones por parte de su pareja. Asimismo, la cuarta parte de las mujeres reportan que ellas o algún familiar sufrieron violencia sexual por parte de un familiar o persona cercana a la familia durante su infancia y adolescencia.

Estos datos coinciden con la percepción de la violencia en el ámbito familiar y doméstico de las lideresas entrevistadas, quienes, como se mencionó, consideran que si bien se da la violencia doméstica contra mujeres afrodescendientes y de forma frecuente (60% de las encuestadas así lo consideran), estas suelen ser mujeres empoderadas que no se dejan decaer y reaccionan diferente frente a estas violencias, a diferencia de mujeres de otros grupos étnicos. Resaltan el hecho de que la mujer afrodescendiente no se deja agredir físicamente sin que esta sea reciprocada, lo cual genera a su vez un fenómeno de violencia cíclica que deberá ser analizada con detenimiento en estudios posteriores.

Gráfico 4-15 Porcentaje de mujeres según situaciones de violencia experimentada en la familia de origen

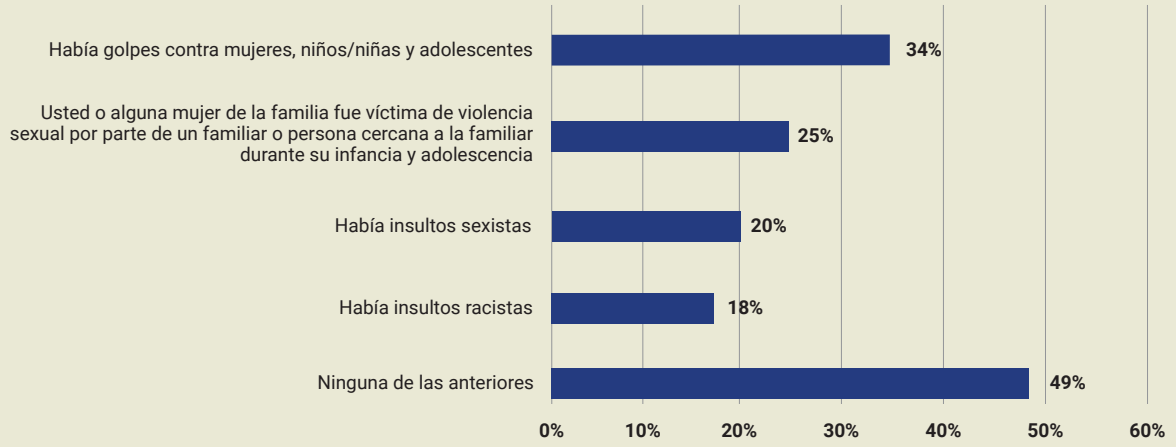

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

En materia del impacto de la crisis del COVID-19 sobre la violencia de género, un 57% de las mujeres encuestadas identifican que ha aumentado la violencia en su comunidad durante la pandemia, mientras que un 29% considera que no ha aumentado. Si vemos el detalle por edades, resalta que las mujeres jóvenes (entre los 18 y 29 años) son las que más reportan el aumento de la violencia durante la pandemia (70%), en contraposición con el 16% de ellas que creen que no ha aumentado; a estas le siguen mujeres adultas entre los 50 y 59 años (63%).

Cabe señalar que las lideresas entrevistadas consideran, de forma generalizada, que la salud mental de las mujeres afrodescendientes se ha visto y continuará viéndose afectada a raíz de la pandemia, ya que la situación genera un ambiente tenso, desesperanza, ansiedad y estrés; particularmente al no haber opciones de trabajo. A pesar de lo anterior, las mujeres viven día a día, por lo que quedarse en casa no es una opción pertinente para ellas, pues deben pagar deudas, traer alimentos a sus casas y pagar sus patentes comerciales, entre otras prioridades. Alertan que la situación económica en el marco de la pandemia puede acarrear que las mujeres se vean aún más atadas a aguantar permanecer en la situación de violencia, particularmente si no tienen opción de generar ingresos.

Gráfico 4-16 Porcentaje de mujeres que considera, o no, que ha aumentado la violencia de género en su comunidad durante esta crisis del COVID-19 (Coronavirus)

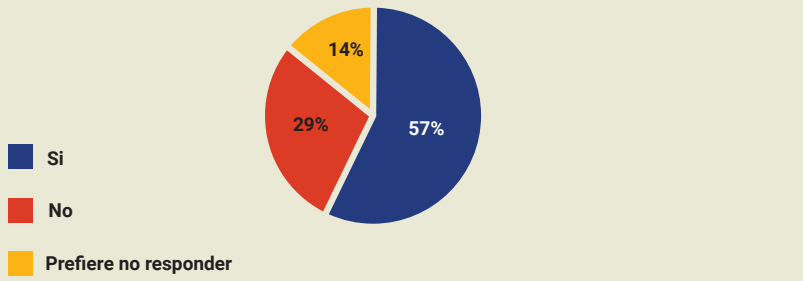

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

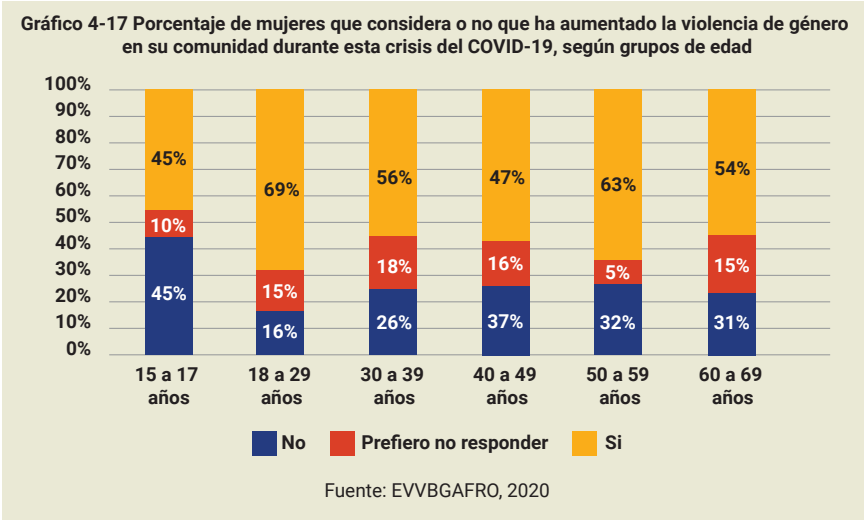

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Las lideresas entrevistadas consideran que las mujeres afrodescendientes vienen con una serie de vacíos y pendientes históricos en materia de salud, empleo y acceso a oportunidades para su desarrollo integral que, aunado en la actualidad con la pandemia del COVID-19, agrava muchísimo su situación. Estas, denuncian que en tiempos de pandemia, alzar la voz como mujer afrodescendiente para revindicar su derecho a la atención especial del Estado implica que las agredan alegando que pretenden hacer diferenciaciones indebidas en medio de la crisis; lo anterior tomando nota de la idea generalizada a nivel de la institucionalidad pública costarricense de que, conforme al principio constitucional de igualdad, todas las personas somos iguales, por lo que las leyes y cualquier medida derivada de estas, debe aplicarse a toda la población por igual.

Las lideresas consideran que en las diferentes instancias públicas se debe priorizar a las poblaciones que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad, por lo que si no existe una categoría específica que les incluya, les deja en una situación de invisibilidad y desventaja que tiene como resultado su exclusión. Un ejemplo claro de esta situación es a nivel de emprendimientos, donde los pequeños negocios de personas afrodescendientes han dejado de recibir ingresos, pero a la hora de que las instituciones hacen las priorizaciones para asistencia, dependiendo de quién esté al frente de la coordinación que hace la priorización o si no es una persona negra concientizada, los emprendimientos de personas afrodescendientes quedan fuera.

D. Percepciones sobre la violencia física

Cuando se les pregunta si han sido agredidas físicamente, más de la mitad de mujeres reportan haber sido agredida físicamente durante su vida (52%). Prevalecen los casos de agresión física durante la infancia y adolescencia (30% y 18%, respectivamente), lo cual aunado al dato mencionado previamente acerca del número que reporta haber sido manoseadas, tocadas o besadas sin su consentimiento en su vida escolar (41%), llama a la reflexión sobre la innegable situación de violencia que sufren durante su ciclo de vida las mujeres afrodescendientes.

Estos datos refuerzan las percepciones de las mujeres entrevistadas, quienes consideran que la violencia de género se mete en lo más íntimo de las vidas de las mujeres negras sin importar la edad y las hace reproducir la violencia estructural en el desarrollo de su vida.

Gráfico 4-18 Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia en algún momento de su vida

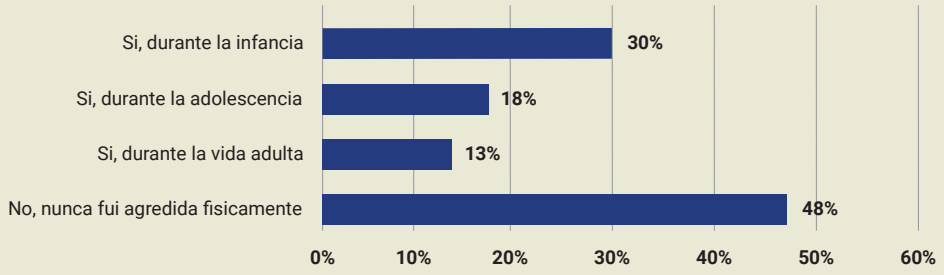

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Es importante resaltar que en el 54% de los casos, la victima de agresión tiene una relación con la persona que la agredió, predominando la relación familiar (26%) o de pareja (18%), mientras que en el 5% de los casos la agresión se dio por personas desconocidas por la víctima. Dichas agresiones ocurrieron principalmente en la vivienda (69%) y en la vía pública (13%).

Gráfico 4-19 Porcentaje de mujeres que reportan haber recibido violencia, según la persona que le agredió

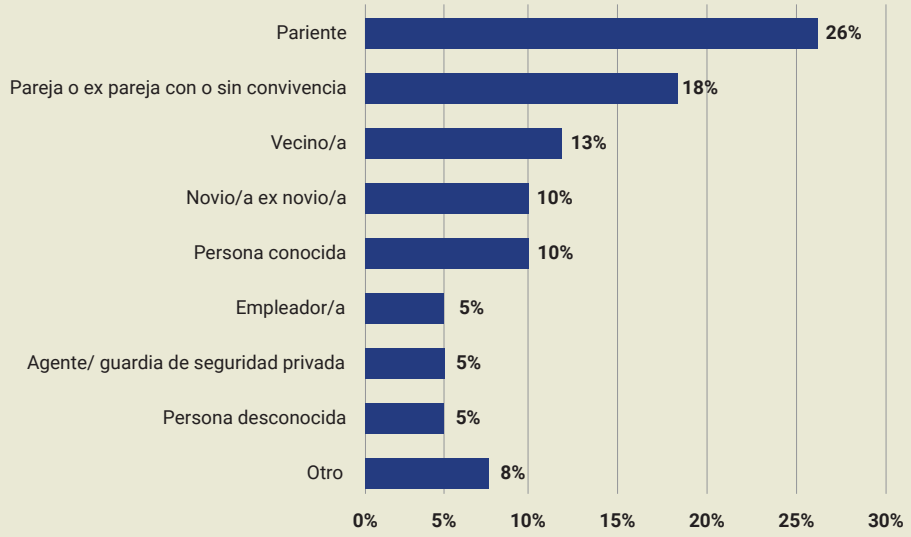

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-20 Porcentaje de mujeres que reportan haber recibido violencia, según lugar donde ocurrió la agresión

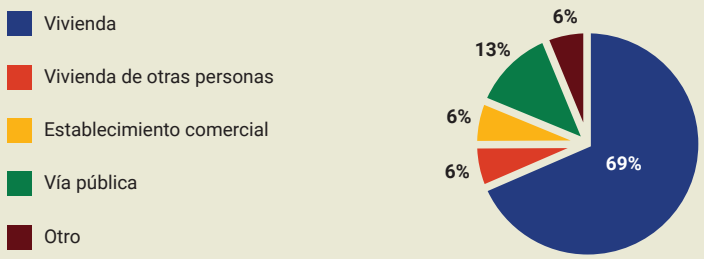

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Entre las mujeres que reportan haber sido agredidas físicamente en el último año (4%), el 44% son mujeres jóvenes y el 33% son mujeres de 30 a 39 años. El 67% de los casos de agresión fue perpetrado por hombres y en el 33% por ambos hombres y mujeres, predominando como persona agresora un pariente (44%) o pareja/expareja (33%). Dichas agresiones ocurrieron principalmente en la vivienda (69%) y en la vía pública (13%).

Gráfico 4-21 Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses

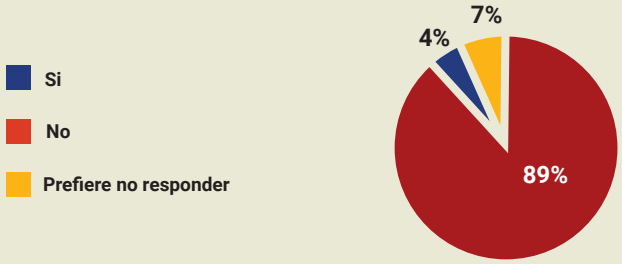

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-22 Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses, según grupos de edad

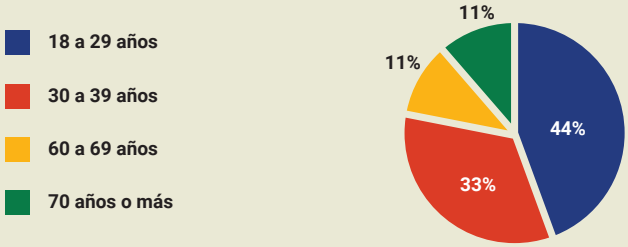

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-23 Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses según género de la persona que le agredió

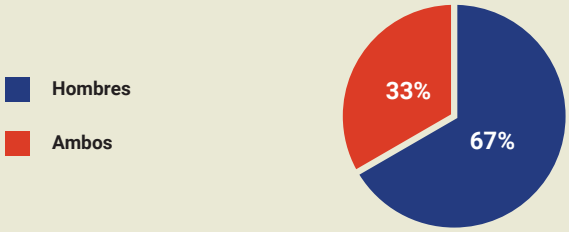

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-24 Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses, según tipo de relación con la persona que le agredió

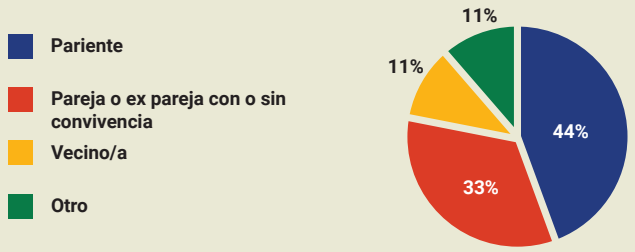

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-25 Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses, según lugar donde ocurrió la agresión

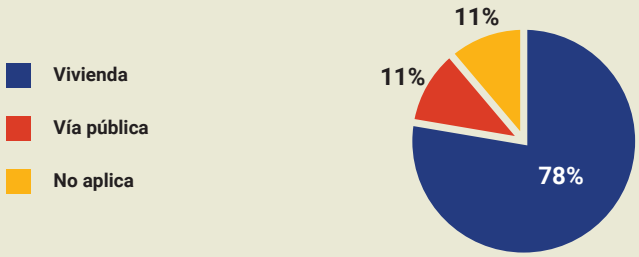

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

En materia de femicidio, resulta importante señalar que la percepción unánime de las lideresas entrevistadas es que desconocen casos de femicidio de afrodescendientes, dentro o fuera de la comunidad, incluyendo casos de lideresas que hayan perdido la vida debido a su lucha por la igualdad de las mujeres; percepción que coincide con los datos de la encuesta, donde el 65% de las encuestadas reporta no conocer alguna víctima de femicidio.

A pesar de lo anterior, resulta importante resaltar que, en contraposición, un 34% de las encuestadas reporta conocer alguna víctima de femicidio, y la mitad de las encuestadas ha sentido miedo de ser víctima de femicidio. Al hacer un análisis de datos por edades, nuevamente destaca, de forma alarmante, el hecho de que las mujeres jóvenes y adolescentes tienen un mayor sentimiento de temor; en este caso un 85% de adolescentes encuestadas ha sentido miedo de ser víctima de femicidio, seguido de un 75% de las mujeres jóvenes.

Al efecto, valga resaltar el substancial desafío identificado por las lideresas en cuanto a la gran limitación en el acceso a datos desagregados en la temática, y la percepción de que, a pesar de los importantes esfuerzos, el INAMU y el Poder Judicial están en deuda con la comunidad y deben liderar la tarea de recolección de datos mediante la pronta incorporación de la variable étnico-racial en todos los instrumentos correspondientes.

Gráfico 4-26 Porcentaje de mujeres que reportan conocer a alguna víctima de femicidio

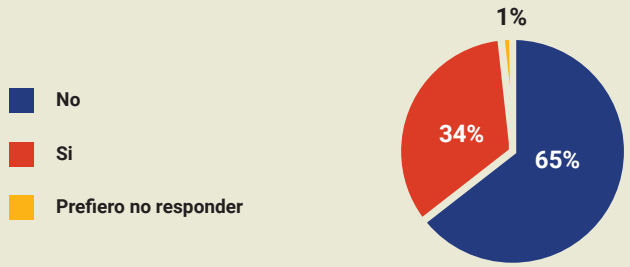

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-27 Porcentaje de mujeres que reportan haber sentido miedo de ser víctima de femicidio

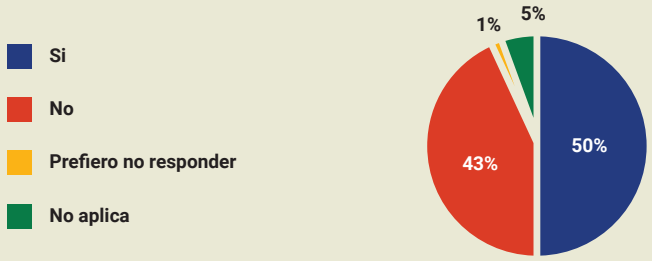

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-28 Porcentaje de mujeres que reportan haber sentido miedo de ser víctima de feminicidio, según edad

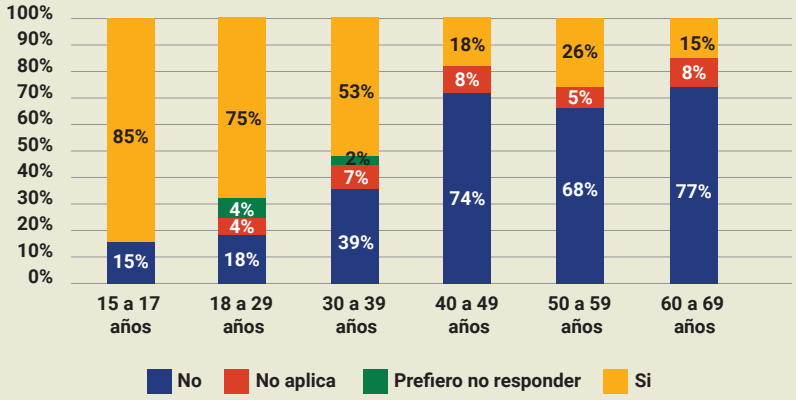

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

E. Aspectos sobre violencia en la salud sexual y salud reproductiva

Los datos de la encuesta revelan que el 64% de las mujeres tuvieron su primera relación sexual por decisión propia; sin embargo, un 8% de ellas manifiesta haber sido forzada y un 1% presionada por amistades o familiares. Resalta el hecho de que un 6% indica que su primera relación sexual no fue importante.

Gráfico 4-29 Porcentaje de mujeres según su percepción sobre su primera relación sexual

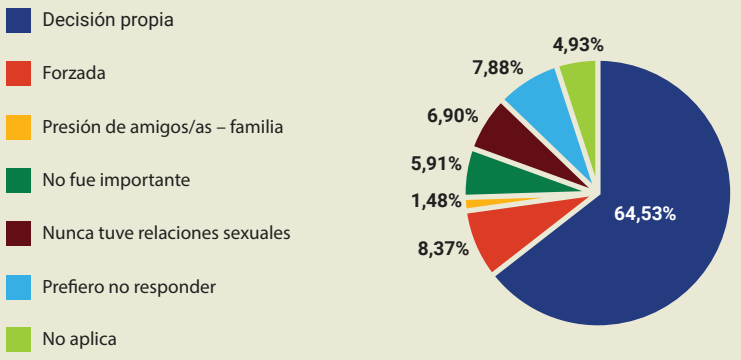

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Cuando se detalla por la pregunta "con quién se relacionan sexualmente", llama la atención que el 25% de las mujeres que se relacionan sexualmente solo con mujeres fueron forzadas en su primera relación sexual, esto amerita mayor investigación dado que la muestra de este grupo es muy baja.

Gráfico 4-30 Porcentaje de mujeres según su percepción sobre su primera relación sexual, por con quien se relacionan sexualmente

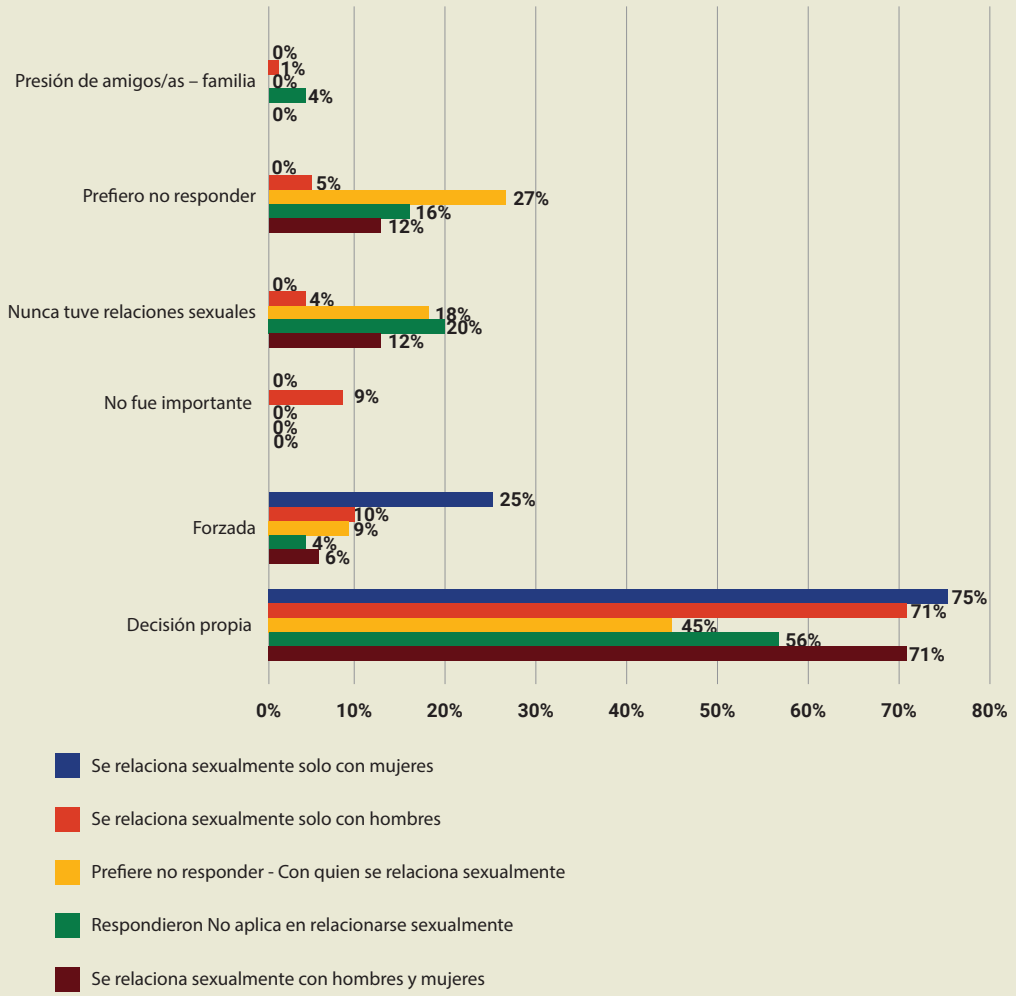

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Ahora bien, al consultarles si recibieron orientación sobre las transformaciones de sus cuerpos durante su niñez y adolescencia, un 67% manifiesta haber recibido orientación, proviniendo mayoritariamente de familiares mayores (64%) y la escuela (36%). Resulta importante resaltar que un 28% de las mujeres encuestadas señalan no haber recibido orientación alguna. Estos datos son de atención, dado el rol de las escuelas e incluso la iglesia en la formación de las identidades de las personas. Al respecto, las lideresas entrevistadas consideran que el abordaje familiar y espiritual es importante porque la confianza existente permite abrir espacios de diálogo con las niñas y adolescentes, incluso en relación con temas de violencia; sin embargo, resultan insuficientes dado que se trata de un tema de salud pública que debe tener un abordaje diferenciado e institucional, por lo cual se deben generar mayores espacios institucionales y comunitarios apropiados.

Gráfico 4-31 Porcentaje de mujeres que recibieron orientación durante su niñez y adolescencia sobre las transformaciones de su cuerpo, de cómo protegerse de las violencias de género y planear el futuro

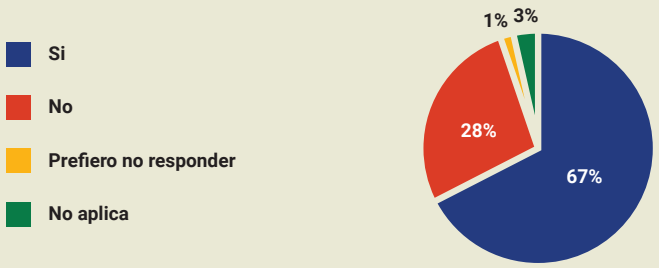

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-32 Porcentaje de mujeres que recibieron orientación durante su niñez y adolescencia sobre las transformaciones de su cuerpo, de cómo protegerse de las violencias de género y planear el futuro, según fuente de orientación

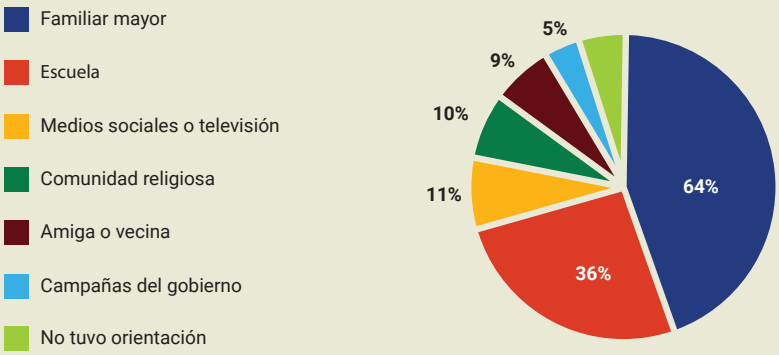

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Un 49% de las encuestadas manifestaron haber tenido un embarazo, así como haber asistido a más de 7 citas prenatales (68%), resaltando el hecho de que un número importante de ellas reporta no asistir a ninguna cita prenatal (6%). Por otro lado, un 22% reporta haber tenido un embarazo interrumpido, mayoritariamente mujeres entre los 50 y 59 años (37%).

Gráfico 4-33 Porcentaje de mujeres que tuvo algún hijo/ hija nacido vivo

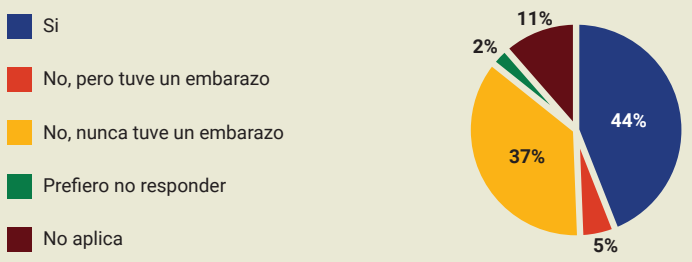

Fuente: EVVBGAFRO. 2020

Gráfico 4-34 Porcentaje de mujeres por número de citas prenatales a las que asistió

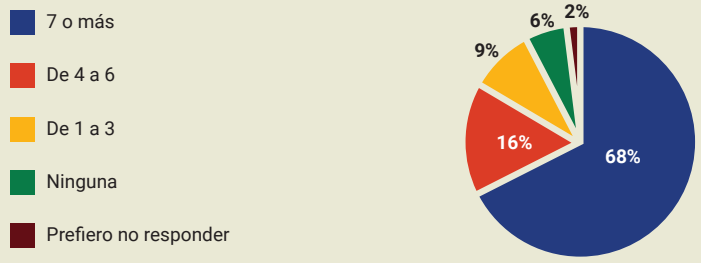

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-35 Porcentaje de mujeres que tuvo algún embarazo interrumpido

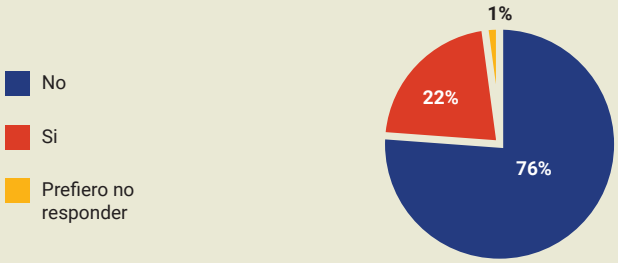

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-36 Porcentaje de mujeres que tuvo algún embarazo interrumpido según edad

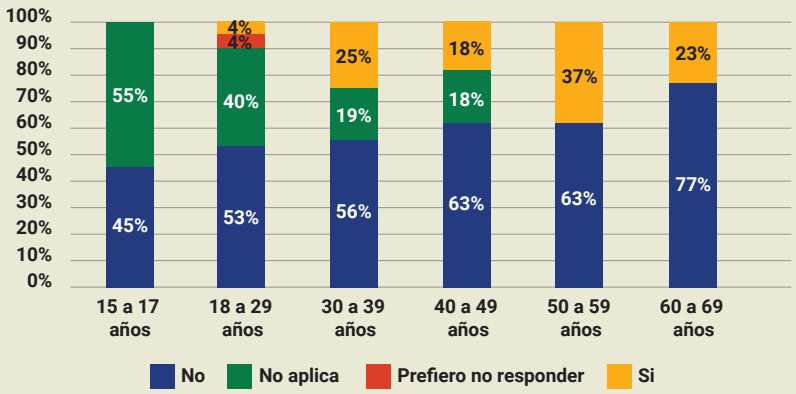

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Por otro lado, un 13% evalúa de forma negativa la atención médica recibida durante el último o actual embarazo; un 7% considera que la asistencia médica recibida fue agresiva y un 6% sintió que fue discriminada. Un 19% considera que fue sometida a algún trato discriminatorio, restricción o procedimiento que le causó daño físico o psicológico durante el último embarazo o parto (mayoritariamente jóvenes en un 33%), principalmente estrés (9%), depresión (8%) y dolores excesivos (7%); sin embargo, resalta de forma significativa el que un 5% de ellas tuvo miedo de morir. El 63% de las mujeres consideraron que ser una mujer afrodescendiente influyó en el mal trato que recibió.

Cabe señalar que, al desagregar los datos por edades, resalta el hecho que las mujeres adolescentes y jóvenes son las que más reportan haber recibido una atención médica agresiva (33% y 11%, respectivamente). En cuanto a discriminación un 17% de mujeres entre los 60 y 69 años y un 11% de jóvenes se sintieron discriminadas.

Gráfico 4-37 Porcentaje de mujeres según evaluación de la asistencia médica recibida durante el último o actual embarazo

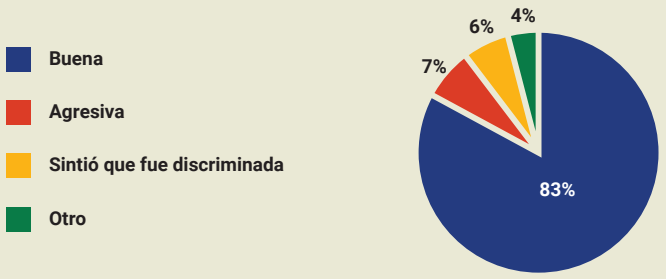

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-38 Porcentaje de mujeres según evaluación de la asistencia médica que tuvo en el último o actual embarazo, según edad

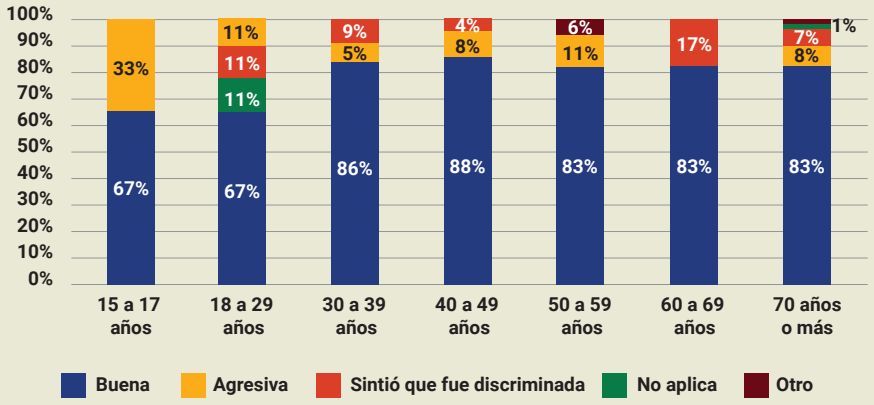

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-39 Porcentaje de mujeres fue sometida a algún trato discriminatorio, restricción o procedimiento en su último embarazo/parto, que le causó daño físico o psicológico

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-40 Porcentaje de mujeres fue sometida a algún trato discriminatorio, restricción o procedimiento en su último embarazo/parto, que le causó daño físico o psicológico, según edad

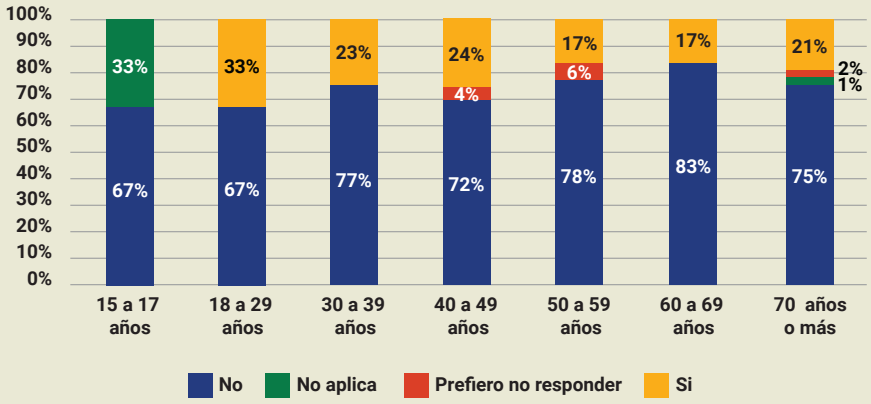

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-41 Porcentaje de mujeres fue sometida a algún trato discriminatorio, restricción o procedimiento en su último embarazo/parto, que le causó daño físico o psicológico según el daño que sufrió

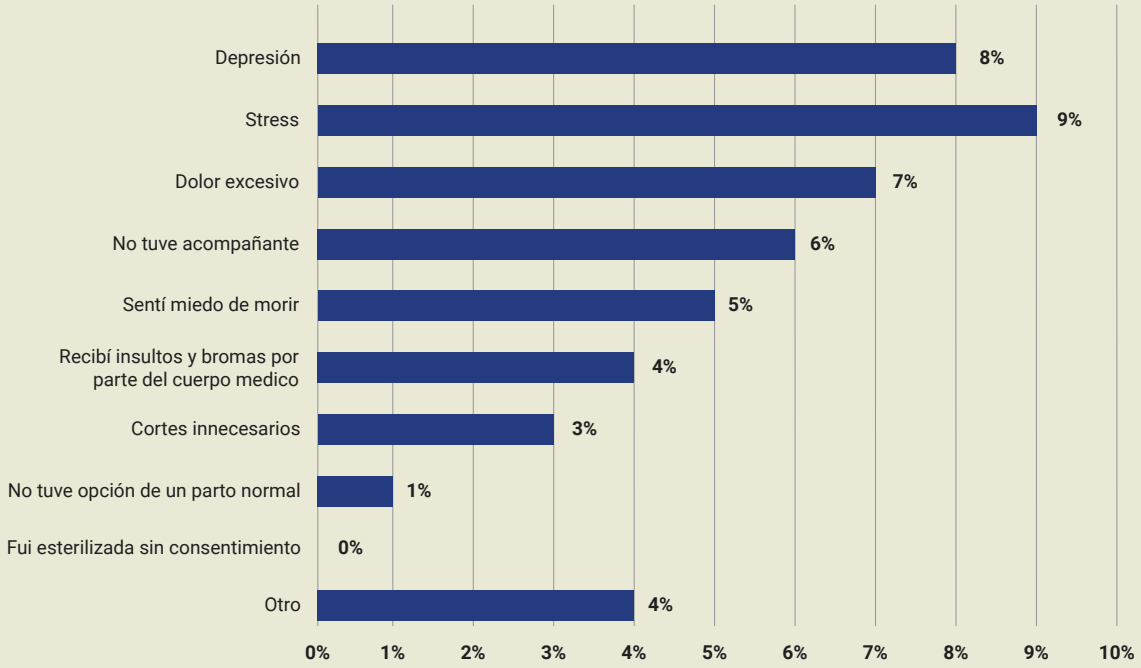

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Un 18% de las mujeres encuestadas indicó haber sufrido violencia por su pareja o expareja durante el embarazo (mayoritariamente mujeres jóvenes en un 33%, seguido de un 27% de mujeres en el rango entre 30 y 39 años). Al ser consultadas por el tipo de violencia sufrida, se reportó violencia económica (38%), doméstica (19%) y sexual (12%). Al desagregar por edades los datos sobre tipo de violencia que sufrieron por su pareja o expareja durante el embarazo, se identifica que las mujeres de 50 a 59 años son las que reportan haber sufrido mayor violencia psicológica (16%), sexual (5%) y doméstica (5%); así como violencia económica (11%), donde solo son superadas por las mujeres en el rango de 60 a 69 años con un 14%.

Cuando se detalla por factor de *"con quién se relaciona sexualmente"*, para las mujeres que se relacionan solo con mujeres no se reporta haber sufrido violencia durante el embarazo, mientras que para las mujeres que se relacionan con hombres y mujeres el 9% ha sufrido violencia, un 50% por debajo del promedio; sin embargo, para las mujeres que únicamente se relacionan con hombres el porcentaje de violencia sube al 22%.

Gráfico 4-42 Porcentaje de mujeres que sufrió violencia por su pareja o expareja durante el embarazo

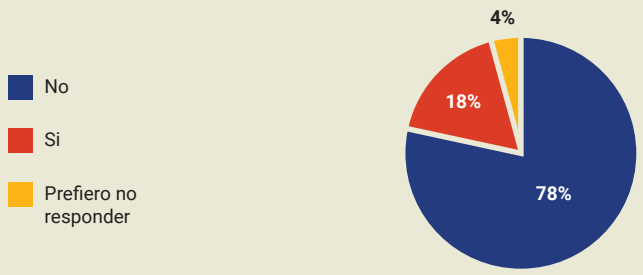

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-43 Porcentaje de mujeres que sufrió violencia por su pareja o expareja durante el embarazo, según edad

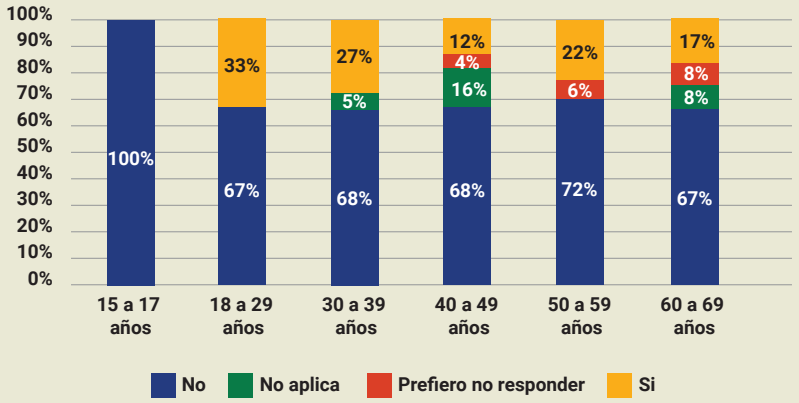

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-44 Porcentaje de mujeres que sufrió violencia por su pareja o expareja durante el embarazo, según tipo de violencia que sufrió

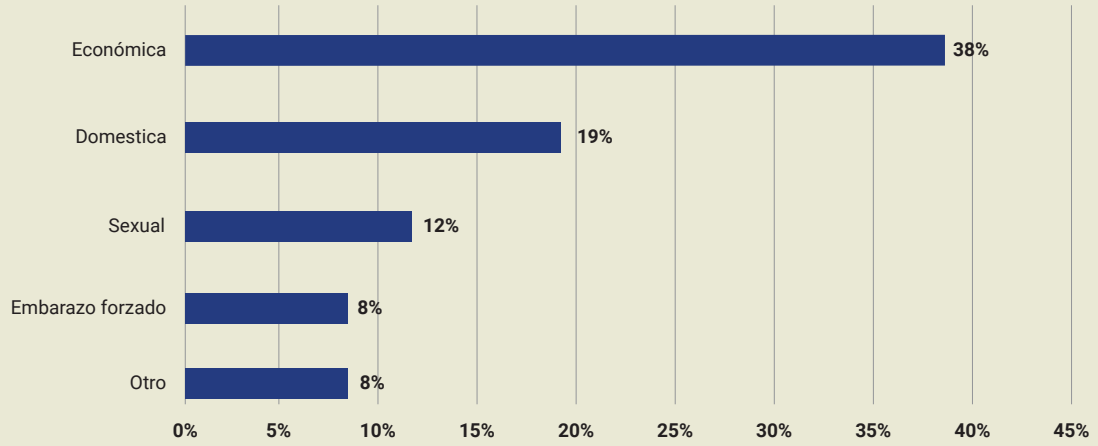

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-45 Porcentaje de mujeres que sufrió violencia por su pareja o expareja durante el embarazo, según tipo de violencia que sufrió, por grupo de edad

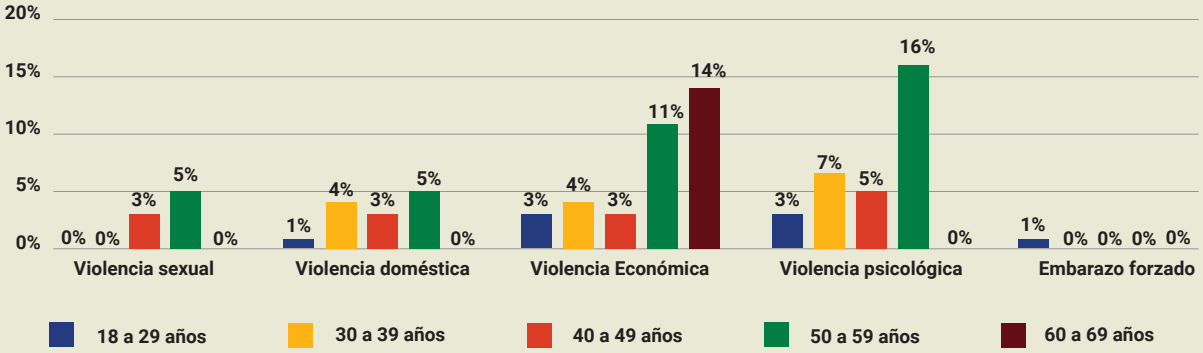

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

En relación con la utilización de métodos anticonceptivos, un 36% de las encuestadas utilizan dichos métodos, siendo la píldora (21%) y el condón (19%) los más utilizados. Al consultarse si alguna vez en el último año dejó de utilizar métodos anticonceptivos o de protección contra infecciones de transmisión sexual debido a la intervención y/o prohibición de una pareja o familiar, un 7% indica haberlo dejado de utilizar. Dicho dato resulta alarmante, y concuerda con el porcentaje de mujeres que reportan un embarazo forzado (8%).

Un dato interesante y a tomar en cuenta es que, según la encuesta, las mujeres afrodescendientes no mencionan utilizar el condón femenino como método anticonceptivo. Valdría la pena analizar en un estudio posterior los motivos de esto, incluyendo si es por desconocimiento o por consideraciones sociales y/o culturales; lo anterior tomando nota de que un 66% de las mujeres encuestadas reporta haber recibido información acerca de salud sexual y reproductiva en los servicios de salud. Respecto a este dato, es importante destacar que, si bien un 80% de las adolescentes encuestadas reportan haber recibido dicha información, dato que resulta muy alentador; por otro lado, vemos que cerca de la mitad de las jóvenes encuestadas indicaron no haberla recibido (42%), lo cual resulta un porcentaje sumamente alto y, por ende, preocupante.

Gráfico 4-46 Porcentaje de mujeres según uso de métodos anticonceptivos

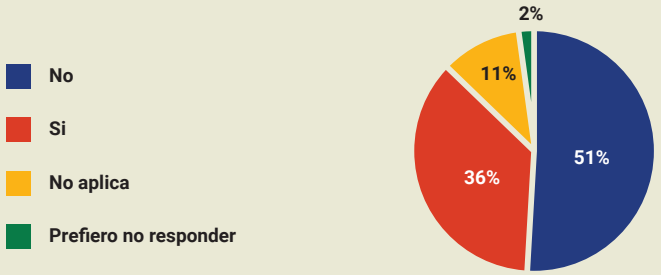

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-47 Porcentaje de mujeres según método anticonceptivo que utiliza

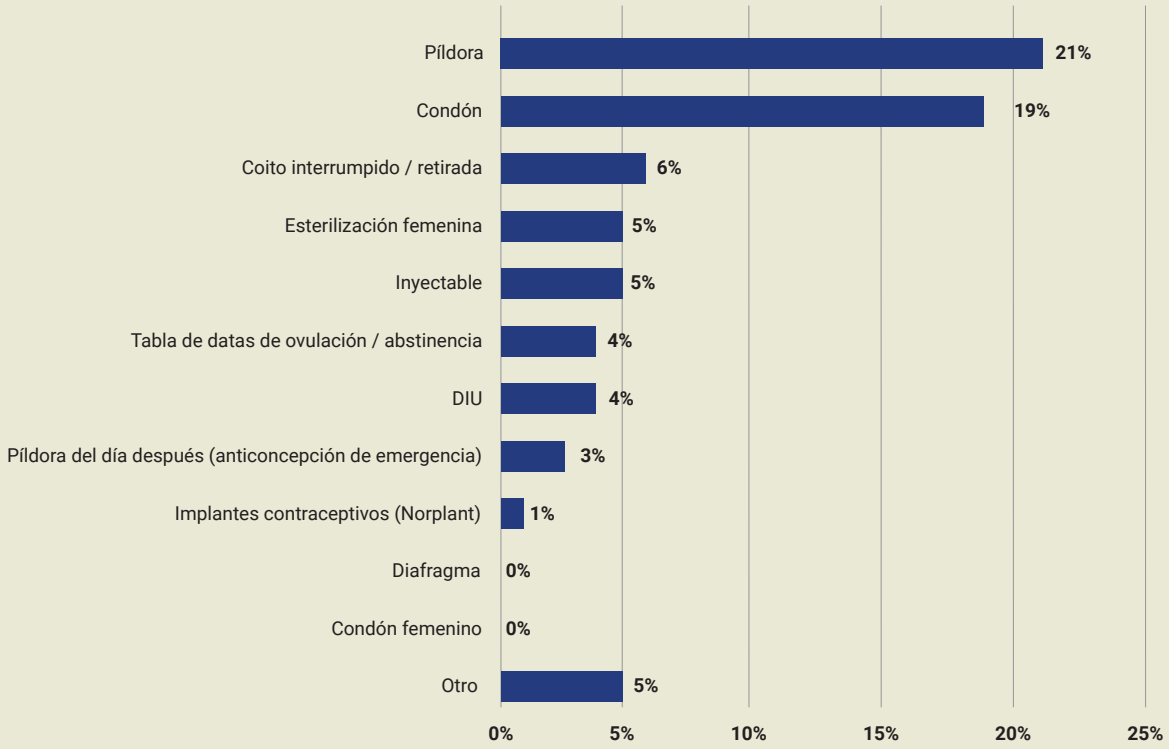

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-48 Porcentaje de mujeres que dejó de utilizar métodos anticonceptivos o de protección a infecciones de transmisión sexual alguna vez en el último año, debido a la intervención/ prohibición de una pareja o familiar

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

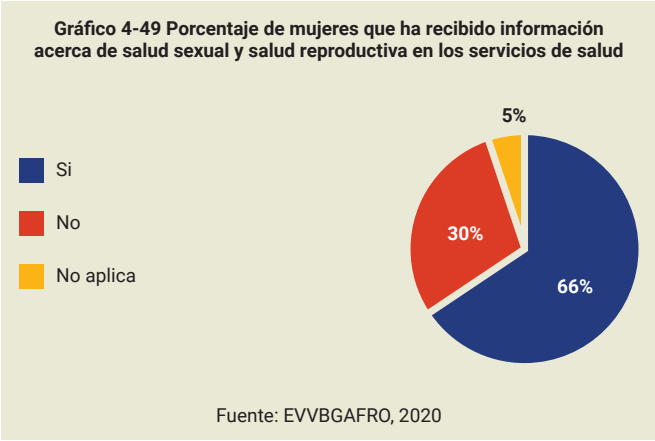

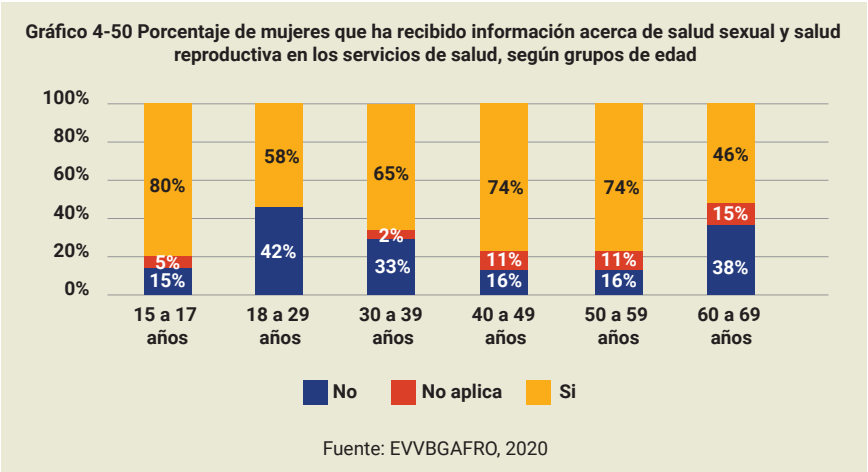

F. Violencia en la niñez y adolescencia de las mujeres afrodescendientes

A. Embarazo en niñas y adolescentes.

El embarazo en adolescentes está presente no solo en Costa Rica sino en Latinoamérica. De 10 países analizados en diferentes años (por lo que no es posible efectuar comparaciones), siete reportan que las adolescentes madres afrodescendientes superan en más de 4 puntos porcentuales a las de otras etnias. En países como Ecuador esa diferencia alcanza casi 8 puntos porcentuales. En Costa Rica, la diferencia entre el porcentaje de adolescentes madres afrodescendientes (14,6%) y no afrodescendientes (10,4%) fue del 4,2% para el 2011 (Censo, 2011). Esto significa que existe una diferencia de 4 embarazos más en adolescentes afrodescendientes (por cada 100 embarazos), comparado con el número de embarazos en adolescentes declaradas como no afrodescendientes:

Gráfico 4-51 Porcentaje de adolescentes entre 15 y 19 años que son madres por condición étnico-racial en América Latina

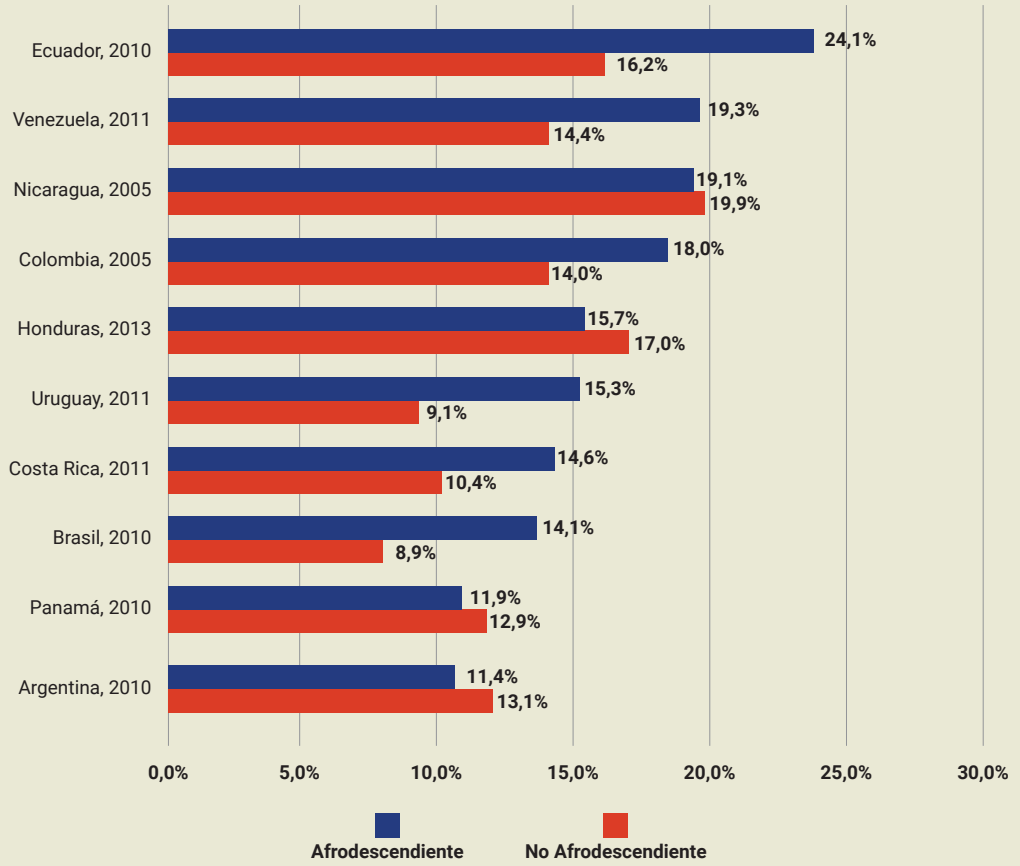

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), "Situación de las personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos"

Un 18% de las mujeres que contestaron la EVVBGAFRO, indicó haber tenido algún embarazo en la adolescencia (10 a 17 años), de las cuales el 44% consideran que dicho embarazo limitó sus proyectos de vida, principalmente para atender la escuela (16%) y en el trabajo (12%); lo cual coincide con lo expresado por las lideresas en relación con la violencia experimentada por niñas y adolescentes afrodescendientes desde una temprana edad (10 años, según reportan), incluyendo incesto, particularmente en las zonas más rurales, embarazos a temprana edad, deserción escolar y la consiguiente falta de oportunidades que trunca sus posibilidades de desarrollo pleno, teniendo como resultado la perpetuación de los ciclos de violencia y exclusión.

Gráfico 4-52 Considera que el embarazo en la adolescencia limitó sus proyectos de vida

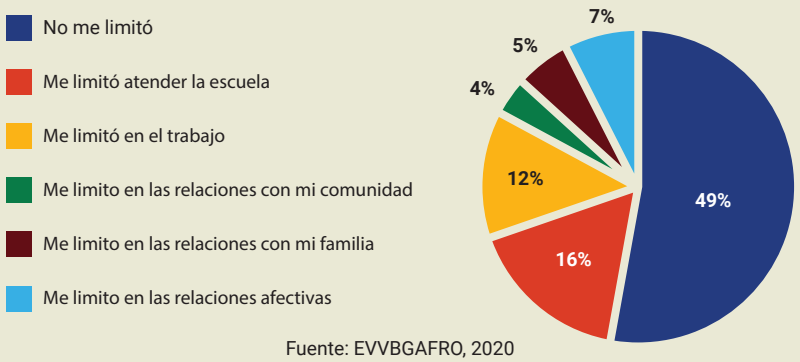

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Para hacer un análisis más detallado de esta situación, se desarrolla a continuación una reflexión sobre los determinantes sociales que podrían estar incidiendo en el embarazo en la adolescencia de las niñas y adolescentes afrodescendientes.

Pobreza

La Encuesta Nacional de Juventudes, 2018, al efectuar un análisis sobre quintiles de ingreso y capacidades familiares para lograr o no la satisfacción de necesidades básicas, determinó que las mayores desigualdades se dan entre los quintiles de menor ingreso (Q1 y Q2). Es decir, a medida que se baja en el nivel socioeconómico, las adolescentes afrodescendientes son más pobres que sus iguales blancas o mulatas, por alrededor de 5,6 puntos porcentuales (3,8 puntos en Q2 y 1,9 en Q1). Así, del total de jóvenes y adolescentes afro, el 16,4% se encuentra por debajo o en la línea de pobreza, frente al 10,9% de la población blanca o mestiza y a su vez, existen más jóvenes y adolescentes blancas o mestizas con ingreso alto, comparado con las afrodescendientes, ya que les superan en 4,9 puntos porcentuales (4,2 puntos porcentuales en Q4 y 1,2 en el quintil de mayor ingreso):

Gráfico 4-53 Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años según etnia y nivel socioeconómico. Costa Rica, 2018

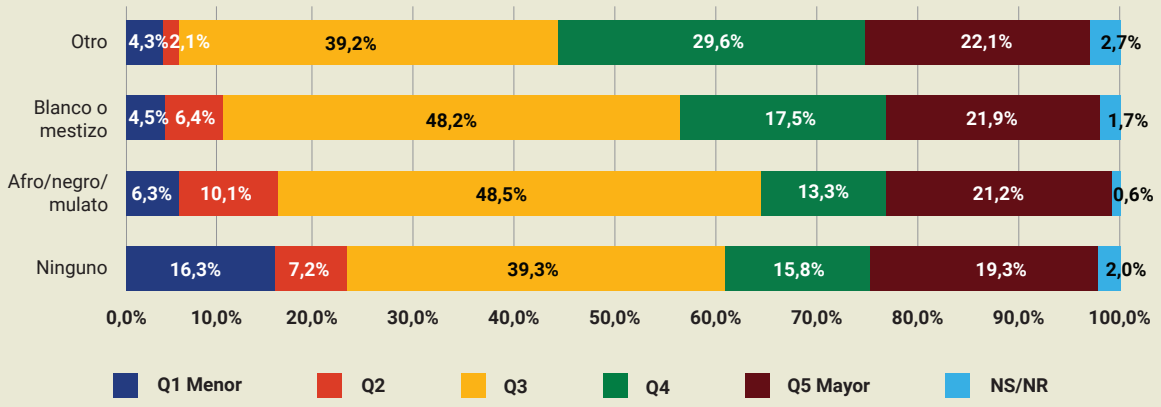

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, 2018

Krauskopf (2013) señala que el embarazo temprano prevalece en adolescentes de bajo nivel socioeconómico, donde la educación es reducida y hay limitadas alternativas (como centros esparcimiento, actividades culturales), así como pocas fuentes de empleo, lo que conlleva a continuar con el ciclo de la pobreza. La población afrodescendiente es entonces más vulnerable al embarazo en la adolescencia al vivir en condiciones de mayor pobreza y exclusión que las personas blancas o mestizas.

Las personas entrevistadas coincidieron en que los embarazos en niñas y adolescentes afrodescendientes se dan en los lugares de mayor vulnerabilidad y pobreza; esta última, señalaron, genera a su vez limitaciones de acceso a oportunidades educativas y de salud, que pueden ser determinantes en situaciones de embarazo.

Hipersexualización

Las mujeres afrodescendientes, a través de la historia, han tenido que lidiar con la construcción de estereotipos sobre sus cuerpos, relacionados a lo exótico, sexualizado y erotizante que las deshumaniza. "La cultura blanca hegemónica produjo una iconografía de cuerpos de negras que insistía en representarlas como altamente dotadas de sexo, la perfecta encarnación de un erotismo primitivo y desenfrenado, infundiendo

en el sentido común la idea de que las negras eran solo cuerpo, sin mente (Hooks, 1995) valorándose sus atributos físicos como el "exotismo" o la "exuberancia", en la medida en que se las ignora como personas integrales dotadas de subjetividades complejas y capacidad intelectual" (CEPAL, 2018, pág. 52).

Como se ha mencionado anteriormente, una de las situaciones que las mujeres afrodescendientes recalcan en repetidas ocasiones, es su exposición al acoso callejero, lo que podría ser causa de los mitos alrededor de su cuerpo. La falta de políticas y protocolos que reconozcan la hipersexualización de los cuerpos negros como una problemática social, vulnerabiliza a las jóvenes afrodescendientes y permite que se sigan reproduciendo y reforzando la cosificación, la hipersexualidad, la violencia, el acoso y el sometimiento.

Exclusión Estudiantil

Los resultados de la III ENJ, 2018 indican que las mujeres afrodescendientes de 15 a 19 años que logran terminar el colegio, encuentran mayores posibilidades para continuar sus estudios e ingresar a la universidad, 10,7% frente al 9,0% de población blanca o mestiza. No obstante, también es la población que reporta en mayor medida, haber alcanzado únicamente la primaria o menos, con un 15%.

Gráfico 4-54 Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años según etnia y nivel educativo. 2018

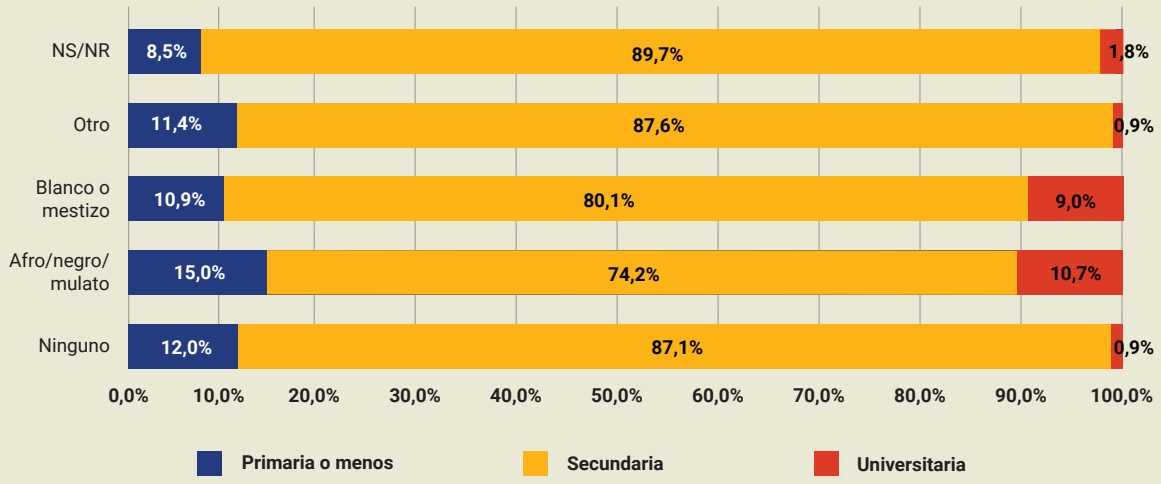

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, 2018

Lo indicado, podría ser una evidencia inicial de mayores niveles de expulsión del sistema educativo en edades tempranas, debido a factores como la pobreza, la asignación de labores de cuidado, la condición del embarazo y la necesidad de conseguir trabajo para ayudar a la manutención familiar.

Esto se refleja en los siguientes datos, donde el principal motivo por el cual dejan los estudios es por embarazo o cuido de hijos (34,9% frente 18,5% para las blancas o mestizas). La segunda razón en importancia es la búsqueda de trabajo o el trabajo (16,1%) y la del cuido de otros familiares solo aparece para las afrodescendientes (5,5% de los casos):

Gráfico 4-55 Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años según etnia y motivo por el cual no estudia.

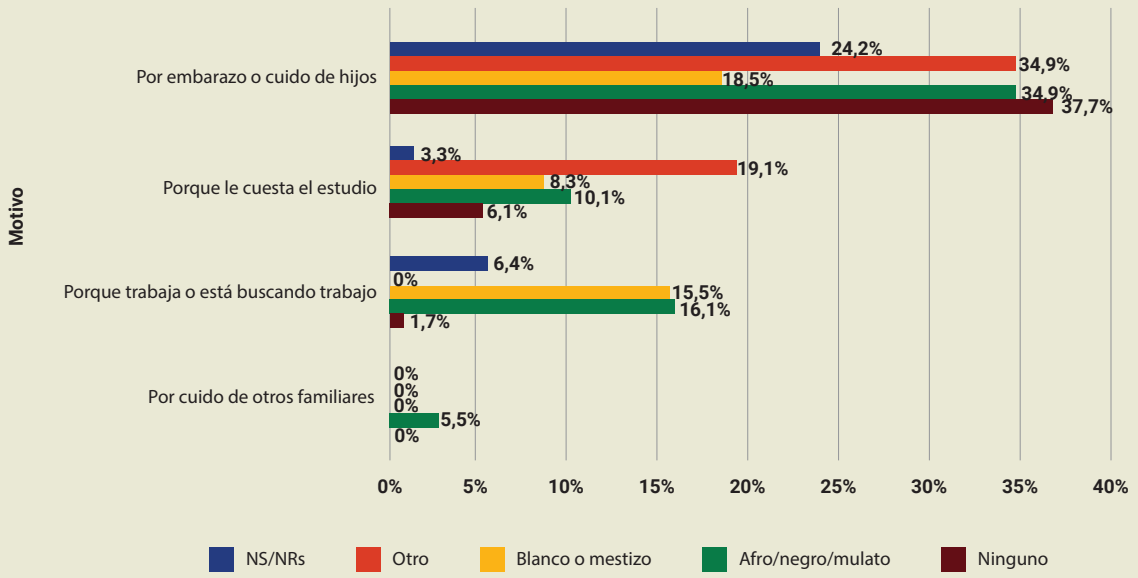

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, 2018

Esta información coincide con lo expresado por las mujeres, quienes plantean que "por limitaciones económicas, dejan los estudios y buscan personas mayores de edad, para "salir del círculo de pobreza". A pesar de que el MEP realiza un esfuerzo por incluir un enfoque intercultural a través de la Comisión Nacional de Estudios Afrocostarricenses, el no contar con estadísticas por etnia, limita el abordaje oportuno y pertinente para las adolescentes afrodescendientes.

Educación integral de la sexualidad

La educación de la sexualidad es una herramienta que les brinda a las adolescentes autonomía y la capacidad de tomar decisiones sobre el autocuido cuando inicien su vida sexual coital y afectiva. Esta debe estar pensada desde un enfoque de juventudes, de género, laico y que además logre captar la atención de las personas adolescentes, para asegurar su participación. Es necesario involucrar a las personas adolescentes afro en el diseño y ejecución de los procesos de formación sobre educación sexual ya que, a partir de su vivencia, su voz y códigos, puede facilitar el diálogo entre pares. Es también necesario que desde el hogar se desmitifique lo relacionado a sexualidad, ya que la tendencia es que las personas adultas no hablen sobre el tema en el desarrollo y dinámica familiar. Como se vio en el apartado anterior, en la EVVBGAFRO, una tercera parte de las mujeres encuestadas reportaron no recibir información sobre SS/SR en los servicios de salud. Con respecto a este tema, mujeres representantes de organizaciones realizaron una serie de recomendaciones para la educación sexual de las niñas y adolescentes afrodescendientes, que se resumen en lo siguiente:

- Debe existir una educación sexual específica para mujeres afrodescendientes que sea libre de estereotipos.
- Existen diferencias entre la vivencia de la sexualidad y afectividad entre mujeres afrodescendientes y mujeres mestizas, por tanto, es requerida una educación con contenidos específicos.

- Las organizaciones de personas afrodescendientes deben promover este tipo de educación específica y aprovechar las instancias que existen en el MEP, como la Comisión Nacional de Estudios Afrocostarricenses del Ministerio de Educación.
- El abordaje del tema debe estar en concordancia con la cosmovisión y las prácticas de salud de afrodescendientes.
- Contar con personas afrodescendientes para impartir la educación en sexualidad.
- Mayor involucramiento de las iglesias tradicionales afro para hablar sobre el tema.

Inicio de relaciones sexuales a temprana edad

Según datos de la Encuesta Nacional de Juventudes, el 15,9% de las mujeres jóvenes, iniciaron sus relaciones sexuales antes de los 15 años, es decir, siendo niñas. El 43,4% iniciaron su vida sexual coital siendo adolescentes entre 15 y 17 años, es decir, siendo aún menores de edad. Esto indica que el 60% de las mujeres jóvenes afrodescendientes, iniciaron sus relaciones sexuales siendo menores de edad y el 90% iniciaron a los 20 años o antes.

Gráfico 4-56 Porcentaje de mujeres de 15 a 35 años, según grupo de edad de inicio de relaciones sexuales, por etnia

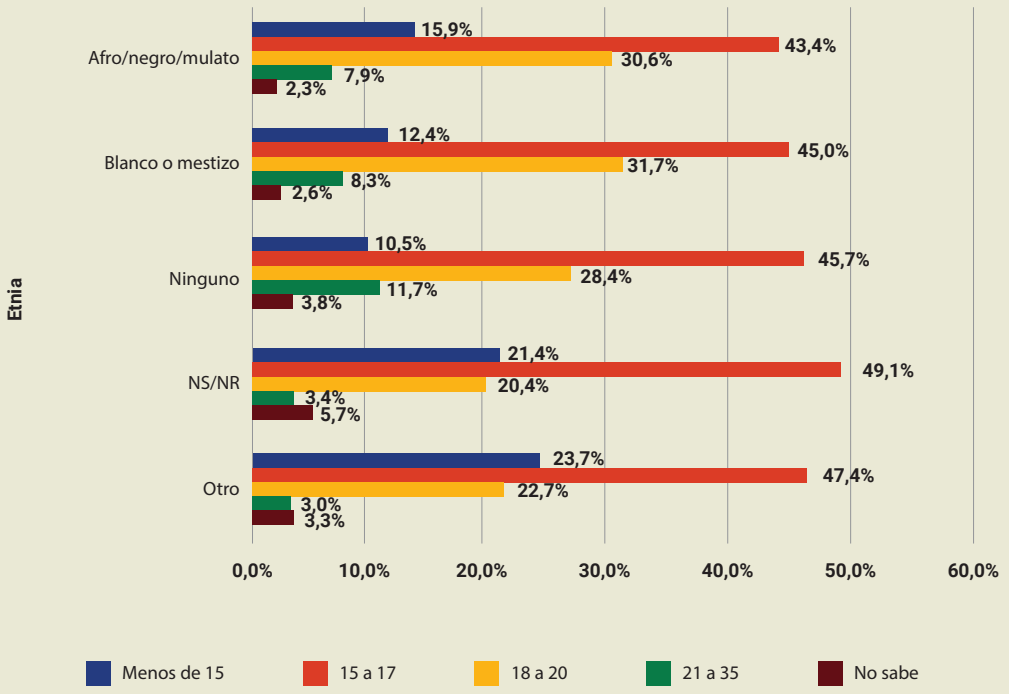

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, 2018

El inicio temprano de relaciones sexuales, como se vio anteriormente, se convierte en un factor de riesgo para el embarazo en adolescentes, que supone la presencia de situaciones de vulnerabilidad asociadas a violaciones, abuso sexual y/o embarazos no planeados, infecciones de trasmisión sexual, asimetría de poder, entre otros.

Relaciones impropias

"Las relaciones impropias son relaciones desiguales y de poder entre una persona adulta y una persona adolescente. Desde el punto de vista de los derechos humanos, resultan inconvenientes o dañinas para las personas menores de edad. En muchos casos, pueden llegar a ser una forma oculta o legitimada de violencia." (UNFPA,2018). El delito que comúnmente se denomina "relaciones impropias" es en realidad el delito de "relaciones sexuales con menores de edad" según lo que establece la Ley 9406 que reforma el artículo 159 del Código Penal.

La sociedad patriarcal ha naturalizado las relaciones impropias, descartando el reconocimiento del acto delictivo que es y que no solo pone en riesgo la vida de las niñas y las adolescentes, sino que cercena su derecho a un desarrollo integral sano y libre de violencia. La IIIENJ (2018) indica que el 18,3% de las adolescentes afrodescendientes entre 15 a 19 años, iniciaron sus relaciones sexuales en el marco de relaciones impropias, porcentaje mucho mayor que en el grupo de blancas o mestizas (10,0%).

Llama la atención que el 4,7% de las jóvenes afrodescendientes indica no conocer la edad de su pareja (en comparación con 1,7% del otro grupo étnico), lo que puede estar evidenciando un subregistro de relaciones impropias:

Gráfico 4-57 Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años según etnia y tipo de relación que tenían con la persona que iniciaron relaciones sexuales.

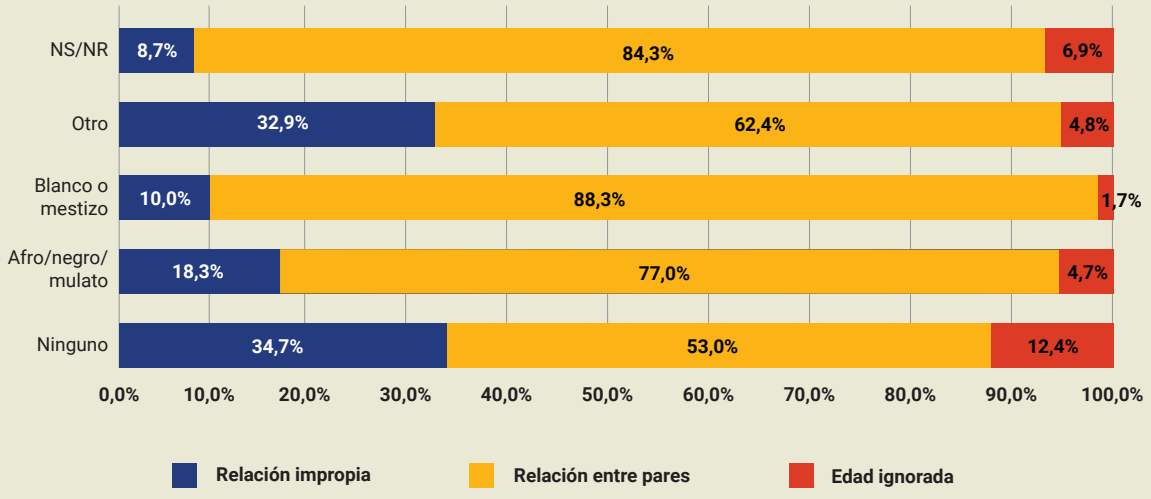

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, 2018

El por qué las adolescentes afrodescendientes están más expuestas a las relaciones impropias que las adolescentes de otras etnias puede hallar sus orígenes en el tipo de opresión y discriminación que vivieron las mujeres negras que se distingue desde el concepto de violencia simbólica, "ya que fueron reducidas a objetos cumpliendo un papel tradicional femenino según la lógica patriarcal" (Castro, 2006, pág. 40). Lo cual además está estrechamente vinculado con el siguiente determinante social.

Métodos anticonceptivos

Según la III ENJ, 2018, el 29,7% de las mujeres afrodescendientes entre 15 y 35 años no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual. Este porcentaje desciende a 15,5% en la última. Se da una disminución también en el uso del condón masculino, pasando de 48% en la primera relación sexual, a 27,2% en la última. Por su parte, los métodos hormonales como las píldoras y la inyección aumentan en la

última relación sexual, en comparación con la primera. Lo anterior refleja que las mujeres jóvenes tienden a iniciar sus relaciones sexuales ya sea, sin protección, o protegiéndose de infecciones de transmisión sexual (ITS) o VIH mediante el uso del condón, pero en sus últimas relaciones sexuales parecen estar más preocupadas por prevenir un embarazo, al aumentar el uso de los métodos hormonales. Esta situación es similar para las otras etnias.

Gráfico 4-58 Porcentaje de mujeres de 15 a 35 años según etnia y tipo de método anticonceptivo en la primera y última relación sexual.

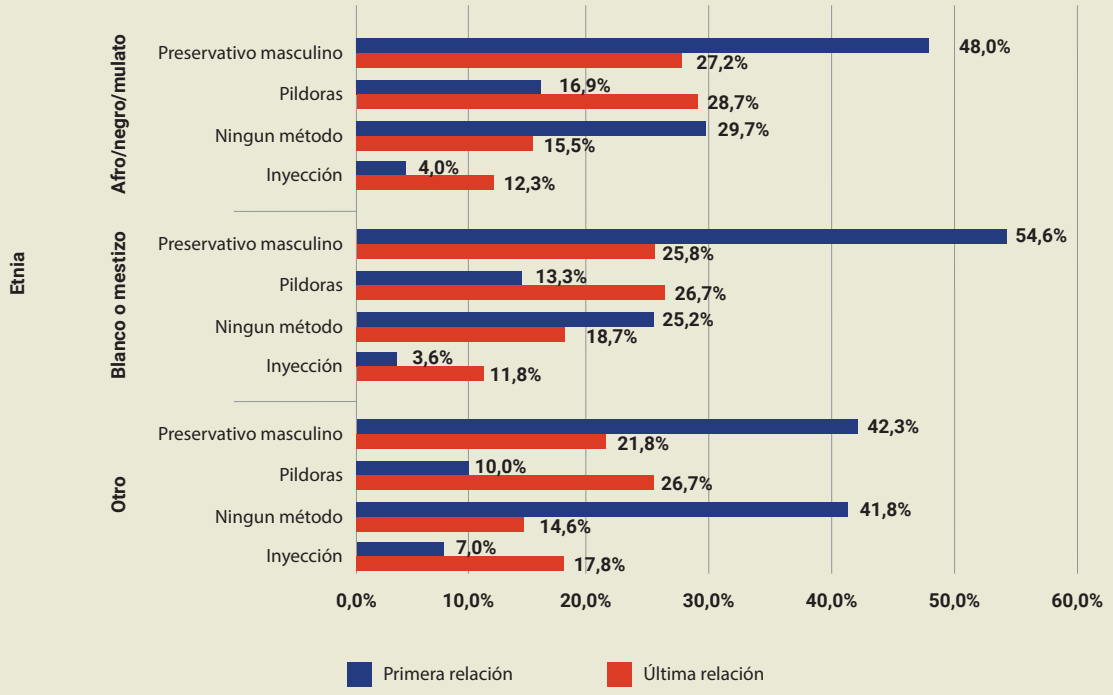

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, 2018

Al analizar estos mismos datos, pero específicamente en la primera y última relación sexual de las adolescentes entre 15 y 19 años, el comportamiento se repite. No obstante, las mujeres más jóvenes reportan un mayor uso de preservativo masculino en su primera y última relación sexual y un porcentaje mucho menor indica no haber usado ningún método. Incluso los datos indican mayor protección de embarazo, ITS y VIH por parte de las adolescentes afrodescendientes que la de otras etnias.

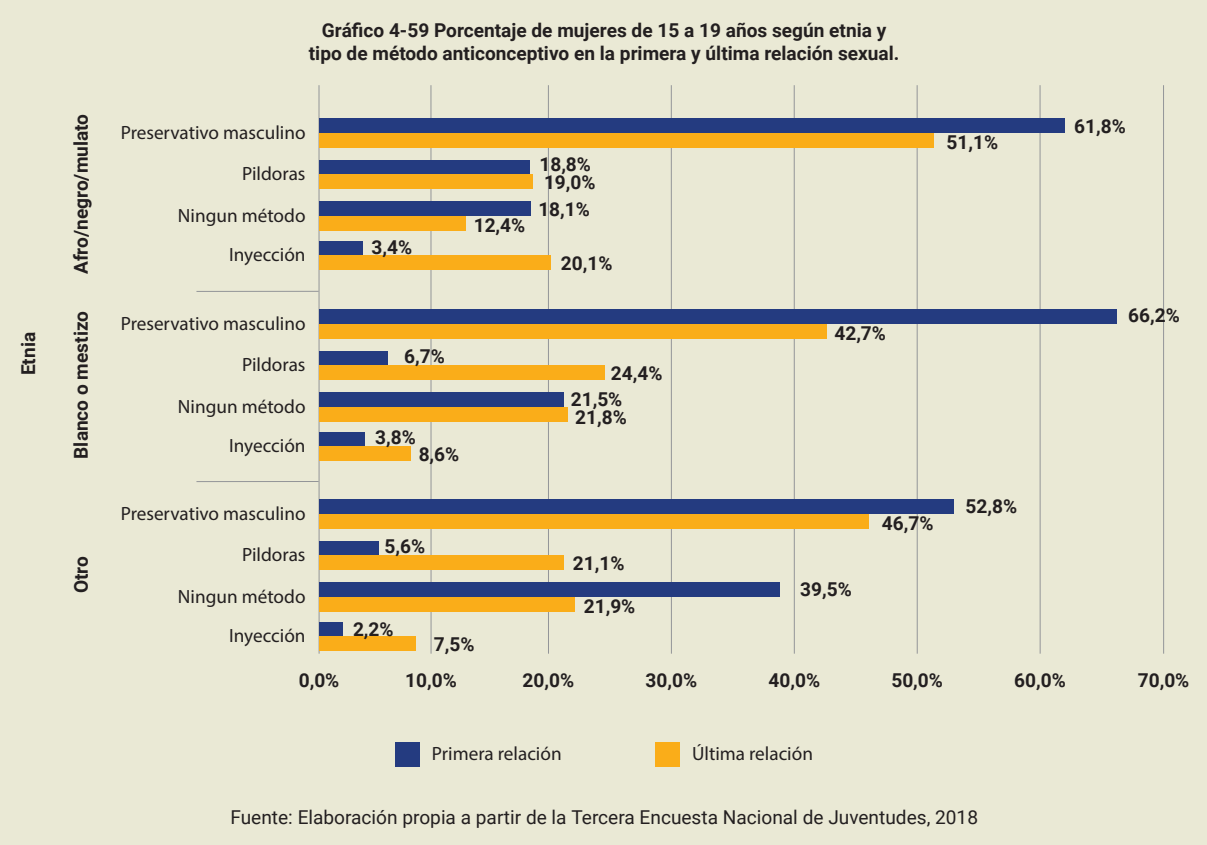

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, 2018

Se evidenció también, a partir de las entrevistas, un gran vacío en términos de consejería en salud sexual y salud reproductiva y en la dificultad de acceder a métodos anticonceptivos al ser personas menores de edad. Algunas reportaron haber usado un método anticonceptivo al quedar embarazadas, lo que supondría un uso inadecuado del método debido a la falta de información.

B. Otras formas de violencia que afectan a niñas y adolescentes.

Respecto a la incidencia de la violencia en la vida escolar de las niñas y adolescentes afrodescendientes, como se indicó con anterioridad, estas han sido víctimas principalmente de violencia psicológica, sufriendo ofensas sobre sus cuerpos y humillaciones por el hecho de ser mujeres afrodescendientes; han sido molestadas, insultadas y burladas por su pelo o por portar peinados característicos afrodescendientes; han sido ignoradas o no tomadas en cuenta. Sin embargo, también reportan situaciones de violencia física y sexual, donde han sido vigiladas y perseguidas en la calle y al salir de la escuela; han sido manoseadas, tocadas y besadas sin su consentimiento, y han sentido miedo de ser atacadas físicamente.

La EVVBGAFRO arroja datos importantes respecto a la percepción sobre la incidencia de violencia que afecta en mayor medida a niñas y adolescentes afrodescendientes. En ese sentido, un 52% de las encuestadas reporta afectaciones mayoritariamente en niñas y adolescentes negras en embarazos en la adolescencia, un 17% reporta conocer de casos de muertes de niñas y adolescentes por violencia, y un 20% reporta la presencia de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes en línea[11]. Cabe señalar la presencia significativa

11 Aunque en la EVVBGAFRO se uso el término pornografía infantil, se incluye en el análisis el término correcto para referirse a este delito en contra de las personas menores de edad.

de matrimonios y uniones infantiles y forzadas en la niñez y la adolescencia (12%), dato que suele no ser mencionado como relevante en referencia a la comunidad afrodescendiente, pero que queda evidenciado en razón del presente diagnóstico.

Por otro lado, durante su niñez y adolescencia un 7% de las encuestadas fueron forzadas a practicar un acto sexual por un adulto, un 16% cuidaba de personas menores de 14 años y un 7% fueron agredidas por dejar de hacer un trabajo doméstico o de cuido. Estos datos confirman la percepción de las lideresas y organizaciones respecto a la urgencia de generar acciones e iniciativas específicas y de interés particular en las niñas, adolescentes y jóvenes afrodescendientes en riesgo social, ya sea aquellas viviendo situaciones de violencia, con embarazos tempranos u otras condiciones, quienes requieren asistencia en temas tan sustanciales como la autoestima, la sanación de heridas y arraigos de situaciones generacionales; así como un acogimiento que resulta vital para que estas sepan y sientan que no están solas.

Gráfico 4-60 Porcentaje de mujeres según su percepción de la incidencia de violencia sobre niñas

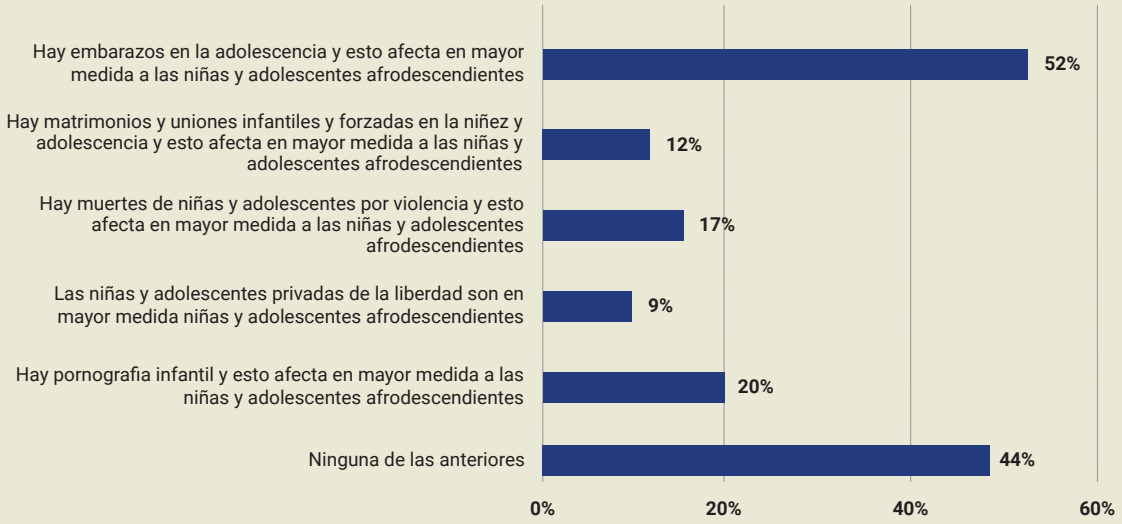

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-61 Porcentaje de mujeres según experiencias vividas durante su niñez y adolescencia

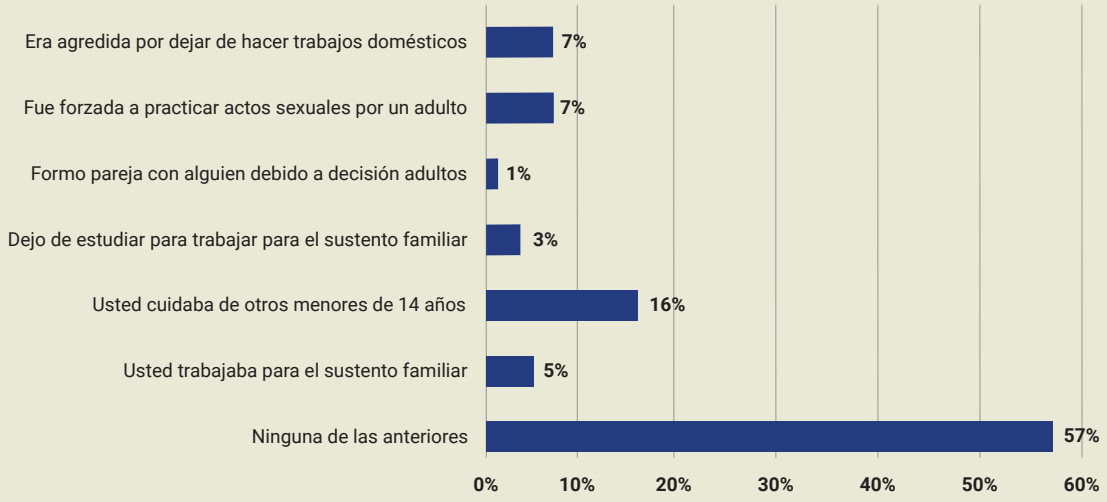

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

G. Acceso a la justicia

El 67% de las mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses, indicó no haber acudido a la policía para denunciar la situación, destacando como motivo principal el sentimiento de vergüenza (22%), representando el doble del porcentaje de cualquier otra consideración al respecto.

Gráfico 4-62 Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses, según reporte a policía durante la última agresión

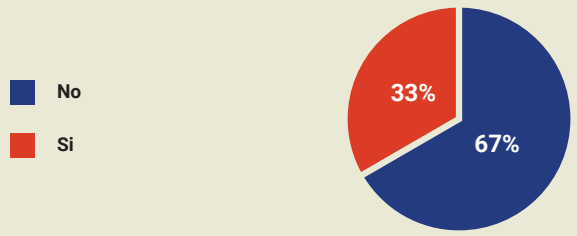

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-63 Porcentaje de mujeres que reportan haber sido víctimas de violencia durante los últimos 12 meses, según razones para no acudir a la policía

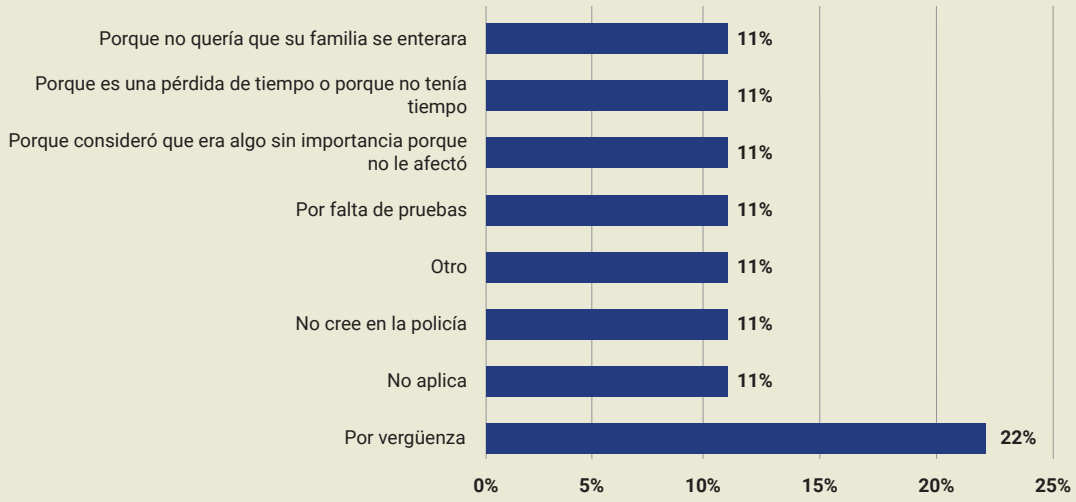

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Por su parte, si se analiza específicamente lo sucedido durante la última agresión, apenas un 18% de las mujeres reportan haber acudido a la policía. Entre los motivos identificados por los que no asistieron a la policía están por el miedo a las consecuencias o a las amenazas, y el deseo de que sus familias no se enteraran, cada una representando el 16%; seguido de la vergüenza y por considerar que era algo sin importancia que no les afectó, cada una representando el 13%.

Valga traer a colación en esta materia, que parte de las lideresas jóvenes entrevistadas manifiestan haber vivido situaciones de acoso sexual por parte de las fuerzas policiales en el país, por lo que nunca se han sentido seguras en entornos policiales.

Gráfico 4-64 Los principales motivos por los que no asistieron a la policía

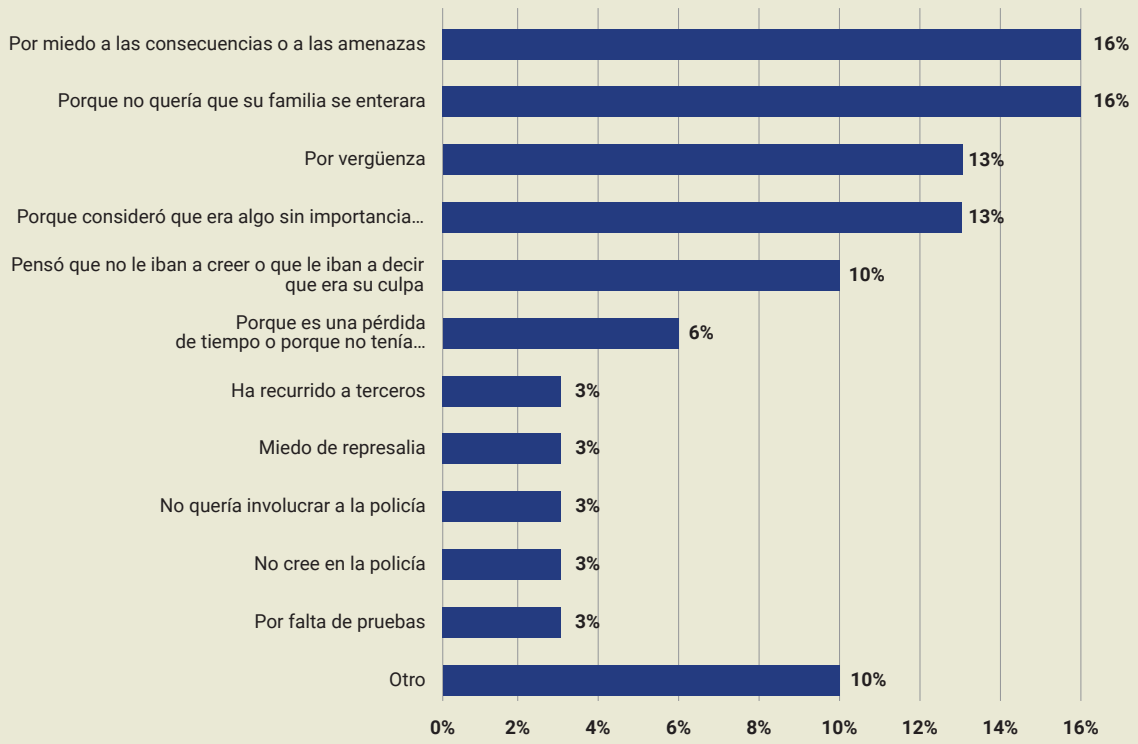

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Estos datos hacen alusión al escaso o nulo acceso o utilización de las mujeres afrodescendientes de los servicios policiales y judiciales; en general, estas no acuden a la policía ni denuncian ante los tribunales de justicia ni otras instancias, entre otros motivos, por desconocimiento de los procedimientos y/o desconfianza de la institucionalidad. En la III ENJ, 2018, más del 54% de las mujeres afrodescendientes reportan tener ninguna o poca confianza en estas instituciones, lo que no difiere del resto de la población.

Gráfico 4-65 Porcentaje de mujeres jóvenes, según nivel de confianza en los servicios policiales, por etnia

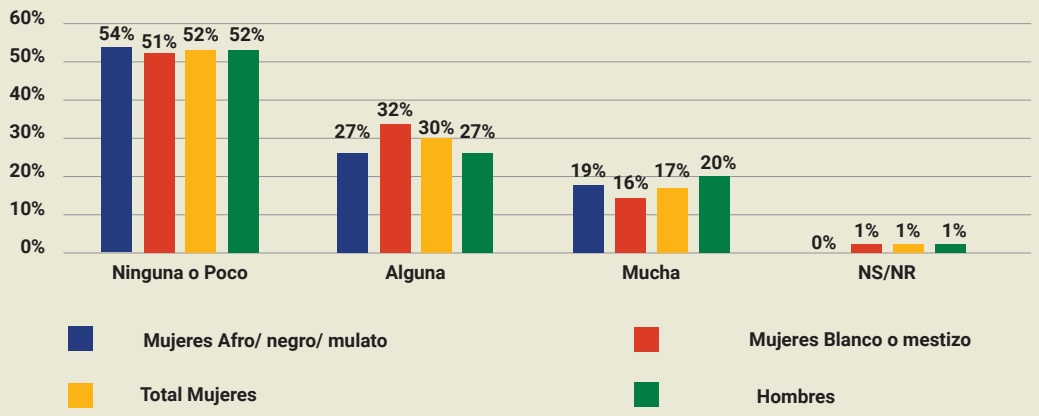

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, 2018

Gráfico 4-66 Porcentaje de mujeres jóvenes, según nivel de confianza en las cortes y los tribunales, por etnia

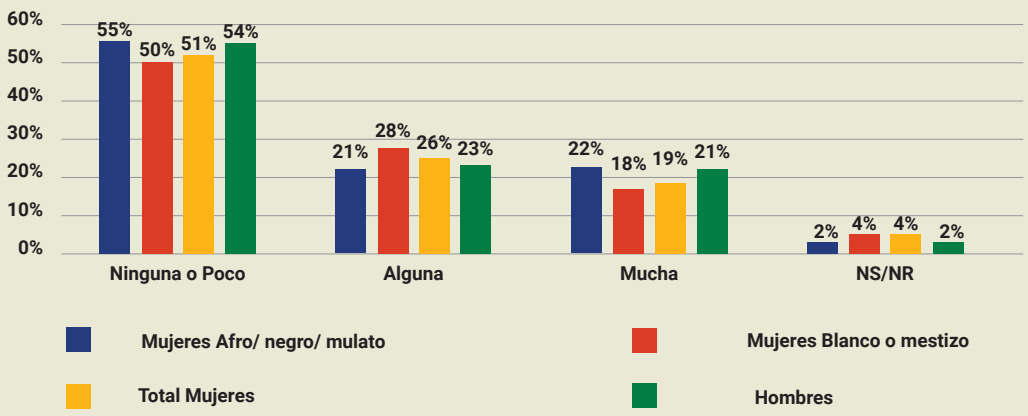

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, 2018

Esta circunstancia se evidencia también ante el bajo porcentaje de denuncia en situaciones de violencia. Según la misma encuesta, el porcentaje de denuncia a la policía en caso de incidentes de violencia de las mujeres afrodescendientes es de 2%, lo que corresponde a siete puntos porcentuales menos de las mujeres blancas o mestizas. Similarmente el porcentaje de llamadas al 9 1 1 es del 1%, tres puntos porcentuales menor al de las mujeres blancas o mestizas y el de llamadas al PANI es igualmente del 1%, ocho puntos porcentuales menor. Sobresale que la principal respuesta de las mujeres afrodescendientes antes estas situaciones de violencia es hablar con familiares y buscar ayuda de personas de confianza con un 14%, lo que coincide con los resultados de la EVVBGAFRO en la que únicamente en el 8,37% de los casos de violencia reportados alguien se enteró de lo ocurrido y ayudó a la víctima, siendo estas personas amigas, parientes o vecinas (67%), o bien fueron personas que hacen parte de la comunidad religiosa (12,5%).

Gráfico 4-67 Porcentaje de mujeres jóvenes, según reacciones ante situaciones de violencia en el hogar, por etnia

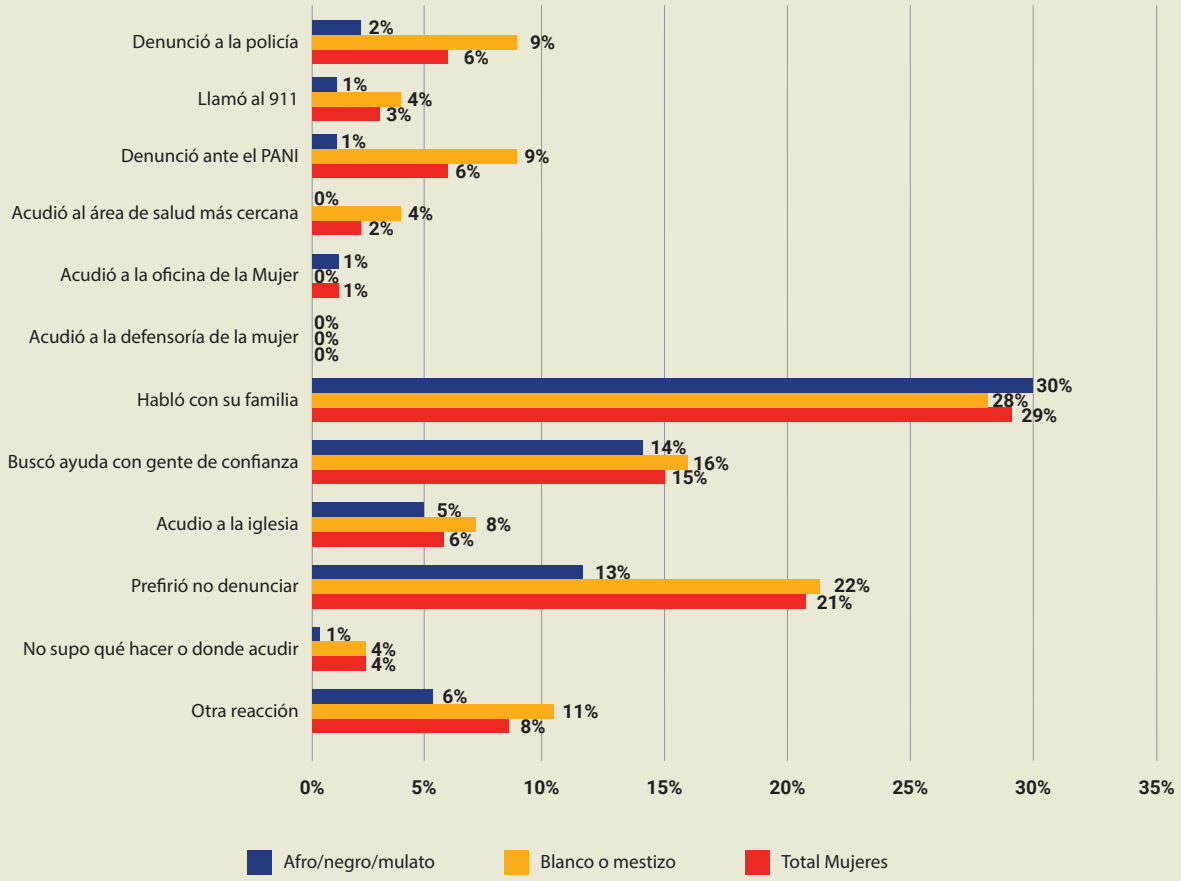

Fuente: Elaboración propia a partir de la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, 2018

Un dato relevante arrojado por la encuesta es que apenas el 17% de las mujeres afrodescendientes percibe que existen en el país de leyes suficientes para prohibir la violencia contra mujeres afrodescendientes, en contraposición con un 77% que considera que las leyes actuales no son suficientes; vale destacar que las mujeres jóvenes (18 a 29 años) son el rango etario que menos considera que hay leyes suficientes (91%).

Este resultado coincide con las percepciones de las lideresas entrevistadas sobre la falta de legislación, políticas y programas que protejan a las mujeres afrodescendientes contra la violencia en Costa Rica, quienes reconocen la existencia de una amplia gama de instrumentos nacionales, regionales e internacionales para la promoción y protección de derechos de las mujeres, sin embargo consideran que a nivel nacional estos no logran atender e impactar en materia de los derechos y/o necesidades específicas de las mujeres y niñas afrodescendientes, y más aún en lo que refiere, desde la interseccionalidad, a la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres y niñas afrodescendientes.

Ahora bien, en el caso de las mujeres que buscaron ayuda del Estado para resolver situaciones de violencia, esta fue primeramente para recibir atención psicológica (56%), seguida de atención jurídica (46%), y atención y protección policial (38%). Cabe resaltar que, al momento de evaluar la atención recibida, un 18% considera que esta fue agresiva y se sintió discriminada.

Gráfico 4-68 Porcentaje de mujeres según considera o no que las leyes de violencia contra mujeres que existen en el país son suficientespara prohibir la violencia contra mujeres afrodescendientes

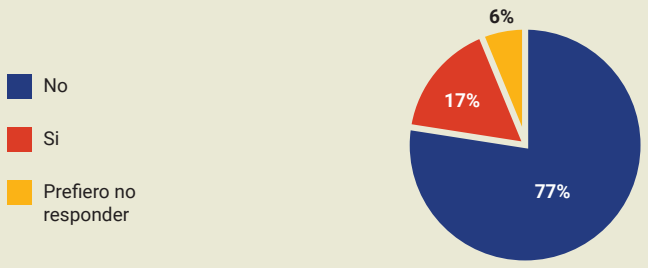

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-69 Porcentaje de mujeres según considera o no que las leyes de violencia contra mujeres que existen son suficientes paraprohibir la violencia contra mujeres afrodescendientes según edad

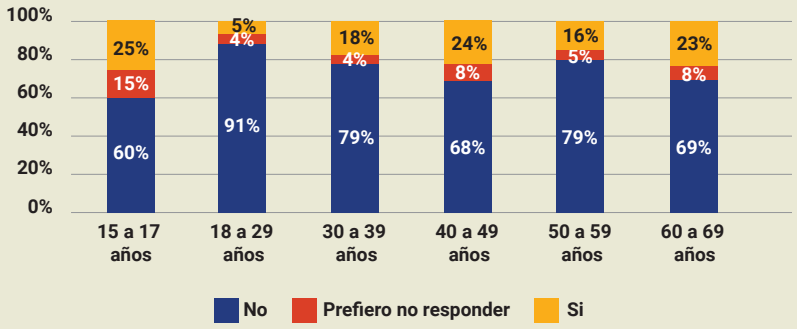

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-70 Porcentaje de mujeres según tipo de ayuda que buscaron cuando acudieron por ayuda del Estado para resolver situaciones de violencias

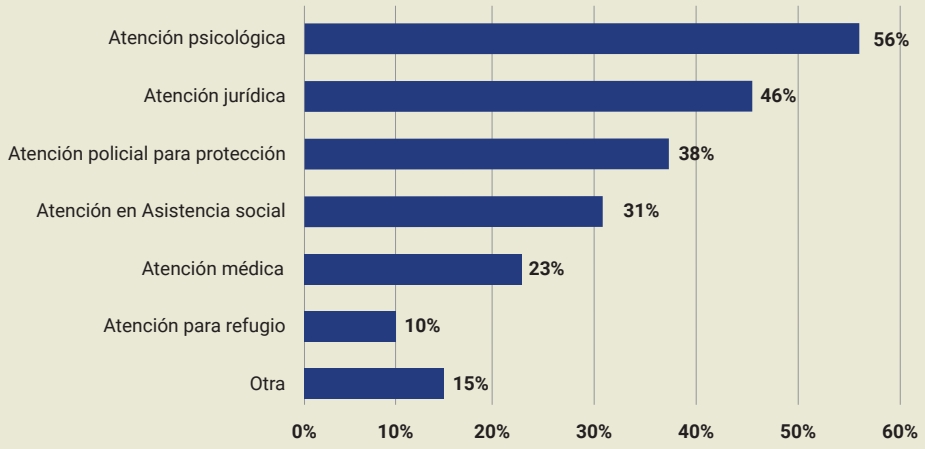

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Gráfico 4-71 Porcentaje de mujeres que acudieron por ayuda al Estado, según valoración de la ayuda que recibieron

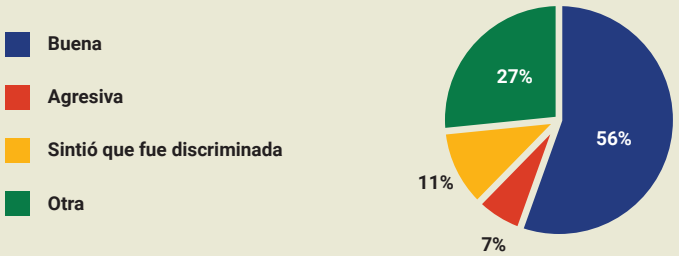

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Estos datos coinciden con la percepción de las lideresas en tanto la necesidad de que las personas funcionarias públicas deben ser empáticas al momento de atender a las mujeres que acceden a los servicios, así como comprometerse a la búsqueda de soluciones; ya que una atención inadecuada suele resultar en la perpetuación de la idea histórica de que no sirve de nada recurrir a dichas instancias ya que el Estado racista y excluyente no está interesado en resolver ni aportan a la resolución de los problemas de las mujeres negras.

H. Violencia simbólica

> *"En todo el mundo, las mujeres y las niñas afrodescendientes están expuestas a estereotipos negativos, que son la causa subyacente de la exclusión, la marginación, la violencia y las violaciones de sus derechos humanos".*
>
> *OACNUDH, 2018*

Según las lideresas entrevistadas, en la sociedad costarricense existen estereotipos que se perpetúan todos los días y que maquillan la violencia. A las mujeres afrodescendientes se les dice, y creen, que sus vivencias son basadas en el hecho de ser mujeres negras, por un condicionamiento cultural; sin embargo, la imagen estereotipada de la mujer viene desde los discursos y se crean realidades que permean todas las acciones cotidianas. Estas frases y estereotipos son resultados de los procesos de colonización, como un proceso sociocultural intencionado que logra la naturalización de la violencia.

Estos procesos dieron por resultado, entre otros, el racismo que se encuentra en el lenguaje (v.g. "trabajar como negro"), la hipersexualización de los cuerpos, el ver a las mujeres afrodescendientes como fogosas y cumpliendo una serie de estereotipos acordes con esa imagen. Se refleja asimismo en la domesticación del cuerpo, donde se reducen las expresiones corporales afrodescendientes a no exponerse al sol para evitar quemarse (oscurecer) la piel para mantener una tonalidad clara (colorismo); aplancharse el cabello (por considerar que el cabello natural afrodescendiente es "malo"); ocultar sus caderas para no ser provocativas o vulgares, etc. Entre más se aparta la mujer afrodescendiente del prototipo de la mujer ideal (hegemónica, europea), más es atacada por el racismo y la violencia de género sistemáticos. Cabe señalar que esta circunstancia también tiene como resultado el que la persona blanca/mestiza sienta natural y en libertad de invadir el espacio de las personas afrodescendientes, porque considera que es una persona que no se va revelar contra ella, al verla como una persona de menor categoría.

La violencia sistemática contra los cuerpos, la imagen y personalidad de las mujeres afro no solo tiene que ver con la visión eurocentrista hegemónica, sino que desde los medios de comunicación les dicen que no

son suficientes ni merecen las cosas. Esa violencia hacia su imagen es específica contra las mujeres de color ("black and Brown"), se percibe en la televisión y los medios de comunicación, las películas y series televisivas, e incrementa la violencia hacia las mujeres afro pues se les perfila racialmente; es tomada como un objeto sexual. Se asume que todas las mujeres afrodescendientes tienen sabor, curvas, saben bailar y cocinar rico, y si no calzan esos estereotipos son discriminadas. Se ve a la mujer negra con capacidades diferentes a la blanca/mestiza y esto influye mucho en cómo la sociedad las ve y trata. La discriminación estructural busca invisibilizar a las mujeres negras y genera desigualdades en todos los ámbitos.

Finalmente, las lideresas entrevistadas mencionan el efecto negativo del desarrollo tecnológico y las redes sociales en el tanto, a través de estos, se logra potenciar la violencia política contra las mujeres negras, como ha sido el caso de mujeres afrodescendientes en la función pública y política del país. Esta circunstancia, aunada a la poca visibilidad de mujeres afrodescendientes en puestos jerárquicos y espacios de toma de decisión, desincentiva la participación plena de las mujeres afrodescendientes, particularmente en el ámbito político.

Los resultados de la EVVBGAFRO, indican que el 99% de las mujeres creen que existe racismo en Costa Rica y el 88% se han sentido discriminadas. Las principales causas de discriminación identificadas entre las encuestadas son por ser negra/afrodescendiente (76,35%), seguido de su condición de mujer (53,20%), y su pertenencia a un grupo étnico (46,31%). Por otro lado, valga señalar que un número significativo de estas, consideró otras causales de discriminación, como lo son el ser joven (20%), por sus creencias religiosas (17%) y por ser pobres (13%). Finalmente, considerando las interseccionalidad presentes, cabe resaltar que un 3% de las encuestadas consideran que el motivo de discriminación es por su orientación sexual y un 2% por su condición de discapacidad.

Gráfico 4-72 Porcentaje de mujeres según las causas por las que han sufrido discriminación

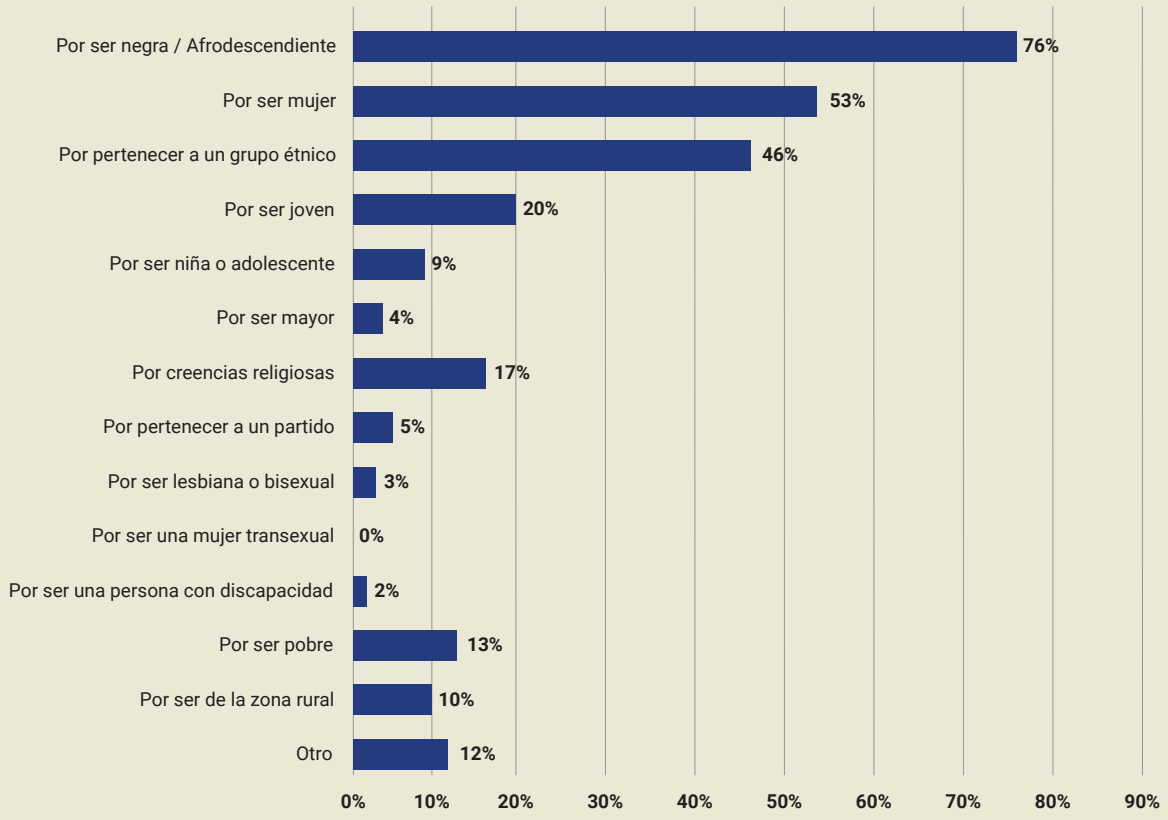

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Por otro lado, cuando se pregunta por los estereotipos reproducidos por los medios de comunicación que violentan, humillan, desvalorizan y/o estigmatizan a las mujeres afrodescendientes, un 55% considera que el estereotipo reproducido las presenta agresivas, un 53% como hipersexualizadas y un 32% como subordinadas. Al respecto, las lideresas coinciden al señalar que los estereotipos que se perpetúan todos los días, particularmente por los medios de comunicación, que maquillan y naturalizan la violencia logrando que se perpetúe, aunada a la falsa creencia de parte de la población no afrodescendiente (particularmente la blanca o mestiza), de que las mujeres afrodescendientes son inferiores, de menor categoría, y por ende subordinadas.

Gráfico 4-73 Porcentaje de mujeres, según estereotipos que consideran que son reproducidos por los medios de comunicación que violentan/ humillan/ desvalorizan/ estigmatizan a las mujeres afrodescendientes

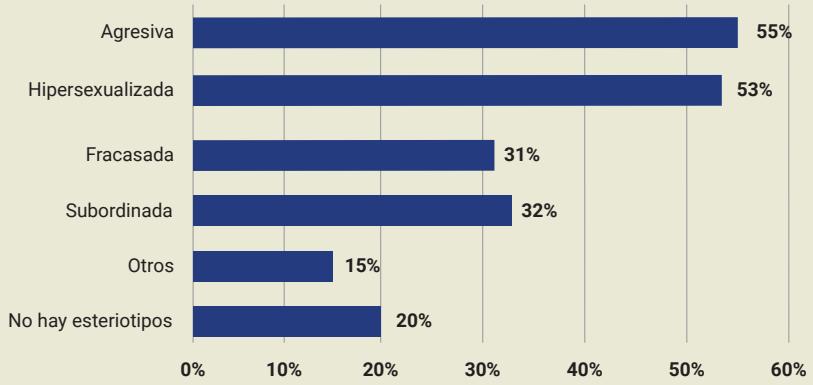

Fuente: EVVBGAFRO, 2020

Finalmente, un 69% de las encuestadas considera que no existen iniciativas gubernamentales para prohibir la reproducción de estos estereotipos en los medios de comunicación, en contraposición de un 16% que considera que existen iniciativas de esta índole.

5. El accionar del Estado y su posición frente a violencia basada en género y la mujer afrodescendiente

A. Iniciativas y/o estrategias de prevención y atención a la violencia basada en género

La Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades 2017-2032 "se caracteriza por ser el resultado de un consenso interinstitucional pero también intersectorial con un enfoque de derechos humanos. Uno de los aspectos más cuidados fue su concordancia con los compromisos asumidos por Costa Rica con la firma y aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). En ella se recogen las propuestas y demandas presentadas por las mujeres participantes del Encuentro Nacional realizado para conmemorar el vigésimo aniversario de la firma de la Convención de Belém do Pará. Este fue también un proceso consultivo y participativo que permitió establecer contactos entre la institucionalidad y las mujeres organizadas, sensibilizar, organizar y movilizar a las mujeres desde sus comunidades con la finalidad de realizar un balance entre avances y desafíos en el cumplimiento de las obligaciones del Estado costarricense, enfatizando en la construcción de propuestas viables para garantizar su [sic] mejorar su implementación y promover la participación de las mujeres organizadas para visibilizar sus demandas de protección frente a la violencia." (INAMU, 2016)

El PLANOVI, como política pública nacional, recoge las recomendaciones de la Convención, pero también específicamente las recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). Se participa brindando las recomendaciones al MESECVI en función de los indicadores que el mecanismo señala como resultado del análisis sobre los avances en la implementación de la Convención por los Estados Parte, y los desafíos persistentes en las respuestas de estos ante la violencia contra las mujeres.

El PLANOVI versa tanto en la atención de la violencia intrafamiliar contra las mujeres como en la prevención y atención de otros tipos de violencias. El accionar del INAMU en su totalidad, es un accionar en el marco tanto de prevención como de atención, por eso cuenta con unidades regionales que hacen ambas tareas. El Departamento de Violencia de Género realiza labores de asesoría, diseño y desarrollo de estrategias y campañas de comunicación, así como procesos de formación y capacitación tanto internas como para el resto de instituciones del Sistema, en su función como Secretaría Técnica.

Por su parte, las unidades regionales ejecutan el PLANOVI, en su parte de prevención, desarrollando o incorporando el tema de identificación y de prevención de la violencia en general, incluyendo temas vinculados con relaciones de poder, los estereotipos de género y las relaciones de género, de acuerdo a la establecido en el Eje 1 del PLANOVI (Promoción de una cultura no machista), dado que la política está fuertemente orientada en materia de cambio cultural para la prevención de la violencia.

Sobre las diferentes formas de violencia que se trabajan, tanto a nivel de los talleres de capacitación (prevención), como en atención directamente, se trata de las diferentes formas de violencia contra las mujeres, incluyendo el acoso sexual callejero, el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, la trata de mujeres, donde se participa en el equipo de respuesta inmediata de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), coordinando acciones, emitiendo criterios y transversalizando todo el enfoque de género en materia de trata de personas en cumplimiento de acciones estratégicas contenidas en el Eje 5 del PLANOVI (Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual).

Otras formas de violencia incluidas en el PLANOVI son la violencia institucional, la violencia simbólica, que se está trabajando con el Ministerio de Educación Pública para el cambio cultural; y la violencia mediática,

que se está trabajando conjuntamente con el Colegio de Periodistas de Costa Rica para poder visibilizar dicha violencia.

Cabe señalar que las únicas dos violencias específicas que no están incluidas en el PLANOVI son la violencia política, que se trabaja desde el departamento de Ciudadanía Activa del INAMU, y la violencia obstétrica.

A continuación, se presentan las principales iniciativas, programa de prevención y atención:

1. ***Redes locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar (RED VIF)***

Para la ejecución a nivel local del PLANOVI, en el Sistema Nacional confluyen las oficinas locales de las 22 instituciones del Estado que conforman el Sistema Nacional, a través de las Redes locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar (redes VIF). Desde las oficinas regionales se trabaja diversos programas donde se capacita a las mujeres y se les da las herramientas en prevención de la violencia, para poder identificar en qué momento están en una situación de violencia y cuál es la ruta a seguir (v.g. el Programa Avanzamos Mujeres - PAM). Asimismo, se desarrollan temas de empoderamiento, liderazgo y se trabaja otros tipos de violencia, como la violencia política.

Junto con las instituciones parte, las redes VIF articulan con algunas organizaciones no gubernamentales a nivel local. Cabe señalar que, según se manifiesta en la entrevista realizada, en la actualidad no existe ninguna organización de mujeres afrodescendientes participando en la comisión de seguimiento del PLANOVI, dado que no ha habido una solicitud explícita en ese sentido. A pesar de esta circunstancia, se indica que existe participación de mujeres afrodescendientes a través de las redes locales, quedando así abierta la posibilidad de que posicionen temas relevantes de su agenda, como ha sido el caso en algunos cantones de la Zona Atlántica (v.g. Limón y Siquirres).

2. ***Los comités locales para la atención inmediata y el seguimiento de casos de alto riesgo por violencia contra las mujeres (CLAIS)***

"Los CLAIS son grupos de trabajo interinstitucionales, a nivel comunitario, especializados en la atención inmediata de situaciones donde peligra la vida o integridad de las mujeres. Sus objetivos son especializar y registrar la intervención para prevenir oportuna y eficazmente el femicidio y las tentativas de femicidio, contribuir a reducir la impunidad de la violencia contra las mujeres y dar una respuesta interinstitucional de protección inmediata a mujeres en situaciones de alto riesgo de femicidio, entre otros.

Su estructura y funcionamiento fue propuesta por el Poder Judicial con el fin de optimizar la respuesta judicial y lograr la articulación con las instituciones que también conocen esta materia, para la atención y seguimiento de medidas y mecanismos de protección en los casos de femicidio, tentativa de femicidio y asuntos graves. Para su implementación se han capacitado a jueces y juezas de violencia doméstica, fiscales y fiscalas, trabajadoras sociales, psicólogas, funcionarias y funcionarios de Seguridad Pública, del INAMU y representantes de las Redes Interinstitucionales y Comunitarias de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Intrafamiliar. Con estos Comités se pretende maximizar la protección a las víctimas y asegurar la realización de planes de seguimiento para su aseguramiento"[12].

Cabe señalar que desde este espacio se busca prevenir y orientar a las mujeres indistintamente de su etnia, edad o condición social, para que tengan conocimiento de dónde acudir en caso de requerirlo. Para garantizar la efectividad de las acciones, las instituciones realizan reuniones periódicas y se comunican por medios tecnológicos de forma constante (24/7). Inicialmente, la iniciativa excluía el componente de seguimiento; sin embargo, actualmente este se realiza con el apoyo de la Comisión de Violencia Doméstica, la cual solicita informes de forma periódica a razón de conocer cuántos y qué casos se atienden en cada CLAIS. Por otro lado, estos también trabajan de forma coordinada con la Oficina de Atención a la Víctima y testigos en caso de que se requiera movilizar territorialmente a una persona.

Cabe señalar que en el marco de esta iniciativa no se ha desagregado información por el tipo de mujeres, etnias, edad (salvo el caso de niñas y adolescentes que quedan excluidas), personas con discapacidad,

12 INAMU. CLAIS. https://www.inamu.go.cr/clais

etc.; sino que se ha enfocado a las mujeres en su diversidad. Manifiestan no tener presente la presencia de algún caso de perteneciente a la población LGBTIQ+, sin embargo, por las indicaciones que se han girado internamente en las instituciones, estas entrarían de igual manera en razón del género.

3. Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por Violencia (CEAAM)

Los CEAAM son centros de atención para mujeres que enfrentan situaciones de violencia y que se encuentran en riesgo de muerte. Estos se encuentran ubicados en diferentes partes del país de forma confidencial, a efectos de que las usuarias encuentren refugio seguro para ellas y sus hijas e hijos, así como atención integral especializada por un tiempo determinado[13].

Se reciben casos de alto riesgo de muerte por femicidio, por lo que se brinda un abordaje desde las diversas áreas profesionales, a modo de que las usuarias puedan salir empoderadas con conocimiento de causa del porque están ahí, qué deben hacer y adonde deben acudir; se busca incluso que, saliendo de ahí, las usuarias vayan dirigidas por seguimiento con cada una de las profesionales a través del tiempo para evitar perder el contacto con ellas.

4. Plataforma Integral de Servicios de Atención a Víctimas (PISAV)

Considerado un modelo innovador en la atención de víctimas de violencia, el PISAV es una plataforma integral de servicios de atención a las víctimas adscrito a la Defensa Pública que nace como una posibilidad de mejora en la atención a las personas usuarias de los juzgados de pensiones alimentarias, violencia doméstica y la Fiscalía; a efectos de agilizar el trámite de las usuarias y evitar la revictimización de las sobrevivientes de violencia. Generalmente se da en circuitos judiciales que tienen las facilidades de unificación al estar los despachos ubicados en el mismo edificio.

Los PISAV son atendidos por personas especializadas en psicología, las defensoras especializadas en materia de pensiones y familia, y remiten a la fiscalía y al juzgado de violencia doméstica cuando se detecta una participación que involucra un delito y/o faltas a la Ley de Violencia contra las Mujeres.

Cabe señalar que cualquier persona que acuda al PISAV, estando tutelada su atención, recibe ayuda independientemente de su condición. Tal como se comenta durante la entrevista correspondiente, esta resulta la esencia misma del acceso a la justicia, sabiendo que hay personas que están en franca desventaja frente a otras y siendo el Poder Judicial de las primeras instancias en hacer esta lectura, a efectos de no dejar a nadie atrás. Esto implica, entonces, la realización de las adecuaciones necesarias, sin tocar aspectos constitucionales y convencionales básicos como la independencia judicial y la objetividad del Ministerio Público, que son claves para garantizar la seguridad jurídica debida a la ciudadanía.

5. Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales Luis Paulino Mora (Programa de Facilitadores Judiciales)

Programa interinstitucional adscrito a la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Justicia (CONAMAJ), donde las personas "facilitadoras judiciales son voluntarias y trabajan de la mano y supervisión de juezas y jueces locales, son promotoras de la paz social y de las buenas relaciones en sus comunidades, en donde fueron electas en asambleas públicas y democráticas. Tienen dentro de sus funciones ser multiplicadoras de información sobre servicios y trámites judiciales y ser mediadoras de conflictos menores en el lugar donde habitan entre vecinas y vecinos.

El enfoque principal está en poblaciones en condición de vulnerabilidad, debido a la lejanía a los centros de población con presencia de despachos judiciales, de difícil acceso, altos costos de transporte y duración en traslados para sus habitantes"[14].

13 INAMU, CEEAM. https://www.inamu.go.cr/ceaam

14 CONAMAJ. Personas facilitadoras judiciales. https://www.conamaj.go.cr/index.php/areas-trabajo/facilitadores

B. Servicios esenciales y multisectoriales de calidad para mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes que han experimentado violencia de género

Resulta importante indicar que, a nivel de la institucionalidad costarricense, no existe política pública específica para mujeres, adolescentes o niñas afrodescendientes. La percepción general a nivel del funcionariado estatal es que establecer iniciativas diferenciadas para un sector poblacional en particular resultaría discriminatorio en el marco del principio constitucional de igualdad de la ley.

El Estado ha desarrollado y puesto en marcha una política para la prevención y atención a las mujeres desde todas sus diversidades, incluidas las mujeres afrodescendientes, y en la cual uno de los enfoques fundamentales es el de interseccionalidad, por medio del cual se solicita a las diferentes instituciones que tomen en cuenta a la hora de desarrollar los diferentes programas, proyectos y acciones estratégicas las particularidades en términos de las diferentes vulnerabilidades de las poblaciones meta de la política; incluyendo las mujeres afrodescendientes.

Las funcionarias del INAMU entrevistadas señalan que, para el proceso de desarrollo de la política, se realizó la convocatoria y consulta a un grupo de lideresas y representantes de organizaciones afrodescendientes, así como mujeres rurales, migrantes, indígenas, etc.; quienes señalaron las acciones prioritarias a incluir en la política, de forma tal que las acciones fueron integradas de manera transversal en el instrumento. A pesar de lo anterior, aclaran que no hay una política, programa o servicio particular o específico en la PIEG ni el PLANOVI para mujeres, adolescentes o niñas afrodescendientes que han experimentado violencia de género. Asimismo, en el marco de construcción de la PIEG, también se hizo una consulta con grupos específicos de mujeres pertenecientes a pueblos indígenas, afrodescendientes, jóvenes migrantes, rurales, con discapacidad, lesbianas, trans, feministas, etc.; es decir, es una política que recoge las voces de las mujeres y donde se da peso a las formas de discriminaciones y cuáles son las formas en que se debió establecer la política.

Entre las acciones prioritarias que formaron parte de las solicitudes planteadas por las mujeres afrodescendientes en materia de atención, la política señala la importancia del acceso a los servicios, particularmente en las zonas más alejadas y, en este caso, en las zonas donde se ubican las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes en aras de promover una mayor presencia de las instituciones en las comunidades donde viven.

Otra de las solicitudes identificadas a nivel de acciones afirmativas fue la eliminación del uso de lenguaje y vocabulario estereotipado con respecto a la población afrodescendiente. En razón de esta solicitud, el PLANOVI incluye en el Eje 1 (Promoción de una cultura no machista) una acción orientada a promover la vigilancia y denuncia de toda aquella publicidad que contenga vocabulario estereotipado (acción estratégica 1.3. Regulación y control del uso de imágenes y tratamiento de contenidos comunicacionales sexistas, formativos, en espectáculos públicos, en medios de difusión masiva, en redes sociales y de comunicación institucional para promover una ética para la igualdad entre mujeres y hombre).

A pesar de lo anterior, valga aclarar que dicha acción estratégica no solo afecta a las mujeres afrodescendientes, sino a todas (v.g. los estereotipos que afectan a las mujeres migrantes, indígenas, jóvenes, a mujeres trans, etc.), por lo cual en la acción operativa vienen señaladas las mujeres afrodescendientes como parte de los grupos especialmente vulnerables, entre otros grupos.

En el ámbito de la Justicia

El trabajo del Poder Judicial con personas afrodescendientes empezó en el año 2008, cuando se aprobaron las Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las personas en Condición de Vulnerabilidad, a pesar de que para ese momento todavía no estaba incluida la población afrodescendiente dentro de las poblaciones priorizadas. Se conformaron grupos de trabajo para identificar obstáculos en el acceso a la justicia, de tal manera que se pudieran realizar propuestas de cómo mejorarlo.

Comentan las funcionarias entrevistadas que siempre ha sido un reto y una aspiración, hacer las diferenciaciones respectivas con personas migrantes, afrodescendientes o indígenas, entre otros; siendo un trabajo que la Unidad de Acceso a la Justicia empieza a incorporar expresamente hasta hace muy pocos años, a través de la Política para el acceso a la justicia de personas afrodescendientes, que cuenta con la perspectiva de género y otros elementos importantes vinculados con los compromisos institucionales para la identificación expresa de las situaciones que en particular afectan a las mujeres de cada uno de esos grupos poblacionales. Sin embargo, consideran que, al Poder Judicial en conjunto, le falta avanzar en esos esfuerzos.

Cabe resaltar que los programas del Poder Judicial son para las mujeres en general, con excepción de la Fiscalía de Asuntos Indígenas del Ministerio Público, que se creó para promover el acceso a la justicia de estos pueblos, en cumplimiento de mandatos nacionales e internacionales del Ministerio Público.

Identifican el compromiso institucional con la educación a través de la realización de cursos de formación, estando disponible en la actualidad un curso sobre acceso a la justicia que incorpora un módulo sobre derechos de la población afrodescendiente, su historia y todos los instrumentos internacionales relevantes a esta población. Adicionalmente, se está desarrollando otro curso que versa sobre temas de racismo en la justicia, cuyo objetivo es que las personas funcionarias de Poder Judicial puedan visibilizar el racismo en el sistema de justicia (v.g. el perfilamiento racial, etc.).

Otro esfuerzo importante a nivel judicial es el desarrollo de una encuesta sobre racismo para la población usuaria afrodescendiente de la Zona Atlántica, que fue trasladada a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial. Dicha encuesta busca, entre otros aspectos, construir los espacios para visibilizar, mediante datos reales, los factores de discriminación que afectan a la población afrodescendiente, particularmente a las mujeres y niñas; para que se empiece a visibilizar el racismo y la discriminación racial desde la multidimensional que puede incidir sobre las mujeres, a manera de crear conciencia sobre esas interseccionalidades en el quehacer judicial.

En el ámbito de la Salud

No se identifica una ley específica utilizada para la coordinación del Plan Nacional de Salud para Personas Afrodescendientes (Política de Salud Afro), dado que se apela a la universalidad de la atención en salud, la inviolabilidad de la vida y el principio de igualdad ante la ley en el marco de la Constitución Política y la Ley General de Salud. Esta circunstancia resulta en que toda la población esté cubierta de una manera u otra en las políticas contra la violencia, sean estas personas afrodescendientes, pueblos indígenas, personas con discapacidad, u otras.

Cabe resaltar que la Política de Salud Afro no incorpora el tema de mujeres y niñas afrodescendientes, así como tampoco incluye la temática de violencia basada en género; este último en razón de que, en los diagnósticos iniciales para la elaboración del Plan de Salud Afro, el tema no fue de relevancia, por lo que el plan no originó nada al respecto. Según la metodología que se utilizó, se hizo un trabajo en campo en cuatro comunidades con mayor presencia de población afrodescendiente, donde se congregó por

grupos incluyendo adolescentes, trabajándose desde los determinantes sociales de salud para potenciar la incorporación de diversas temáticas. El diagnóstico reveló interés en temas como plantas medicinales, alimentación tradicional, atención especializada en salud, desarrollo comunitario, ambiente, discriminación, medicina ancestral; estos son los temas identificados por las comunidades, sin embargo, hubo temas que no tenían equivalente en el plan (v.g. violencia basada en género).

Resulta fundamental aclarar, conforme se manifiesta en la entrevista correspondiente, que esta circunstancia no inhibe la posibilidad de que la temática sea incorporada una vez que se trabaje a nivel de los diagnósticos participativos, quedando los niveles locales en libertad para diagnosticar alrededor de ciertos temas de interés particular, tomando en cuenta el interés de las y los participantes y la incidencia que se realice desde las organizaciones de la sociedad civil. En la práctica, no hay una indicación directa de atención a una población en particular, por lo que dependerá de quiénes vayan a operativizar el plan para que ejecute acciones con enfoque de género, y abarcar esas especificidades.

A nivel de la Caja Costarricense de Seguro Social el accionar para erradicar la violencia basada en género ha sido general, y no solo para las mujeres afrodescendientes. Lo anterior dado que no hay un dato específico desagregado por la variable étnica-racial que le permita hacer una acción específica en esa línea. La falta de información no permite delimitar acciones específicas para mujeres afrodescendientes, por lo que se toman medidas generales. Un ejemplo de esto, es que se considera que hay un componente de violencia muy marcado a nivel de las zonas rurales, donde puede haber una presencia significativa de mujeres afrodescendientes, pero no se ha especificado ninguna acción de forma particularizada hacia esta población, solo se han realizado acciones tomando en cuenta la afectación a esta y otras poblaciones, con la participación de las mujeres y niñas directamente afectadas.

En el marco del Plan Nacional de Salud para Personas Afrodescendientes, la CCSS contempla ejes de trabajo desde la parte comunal e institucional, fomentando acciones en pro de la población afrodescendiente desde el ámbito cultural, situación de salud y enfermedades específicas como la Drepanocitosis[15]. A nivel institucional, a pesar de políticas muy claras en torno a que las instituciones deben generar conocimiento, diagnósticos y divulgar acciones en pro de la comunidad afrodescendiente, muchas instituciones han tenido debilidades en la recolección de información; entre ellas, situaciones en el ámbito digital y en la aplicación de tecnologías para la adquisición de datos, donde la CCSS ha sido pionera con el Expediente Digital Único en Salud (EDUS).

Una debilidad identificada de relevancia es que la búsqueda de datos específicos sobre población afrodescendientes al día de hoy solo produce datos generales. Fue hasta el año 2018 que, a través del EDUS, se empieza a tipificar en relación con la variable étnico-racial, respecto a cuáles personas que aceden a los servicios de salud se identifican con un grupo étnico.

La CCSS se encuentra en pleno proceso de construcción y obtención de datos específicos sobre las patologías e incidencias en salud respecto a este grupo étnico; sin embargo, todavía se tiene un registro muy débil en esta línea por razones como las siguientes:

15 La Drepanocitosis (o enfermedad de células falciformes) es un problema genético que se manifiesta por glóbulos rojos deformes. Es una enfermedad incapacitante y puede ser mortal. En Costa Rica tiene su mayor incidencia en las provincias de Limón, Guanacaste y Puntarenas, y fue declarada como problema de salud pública por Decreto Ejecutivo 34021-S desde el año 2007. La Drepanocitosis es una de las patologías específicas y principales problemas de salud que aqueja a la población afrodescendiente en Costa Rica; por lo cual, una de las primeras acciones que promovió el grupo técnico asesor para el Plan Nacional de Salud para Personas Afrodescendientes, conducido por la Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud (DPEEAS), fue atender la necesidad de contar con una normativa para la atención de esta enfermedad. (Ministerio de Salud, 2018)

1. Los datos se podrán obtener siempre y cuando la persona usuaria que haya tenido atención directa en la institución haya establecido su categorización étnica dentro de la introducción de datos iniciales;
2. Se han dado indicaciones respecto a la falta de algunas variables para introducir en el proceso; y
3. La existencia de un subregistro, dado que no se ha trabajado suficientemente en la sensibilización de personas usuarias y funcionarias del Estado para que estandarizar los procedimientos de adscripción; aún más tomando en cuenta que no se ha logrado la unificación institucional en materia de obtención de datos.

Cabe señalar, que, en razón de lo anterior, la CCSS ha solicitado al Ministerio de Salud que abogue porque este proceso de sensibilización no solo se haga a nivel interno de la CCCSS, sino que sea de alcance para todas las instituciones del Estado, a manera de manejar la misma terminología. Este reto se relaciona directamente con el proceso de preparación para el próximo censo nacional (2021), siendo que se han planteado observaciones de otras instituciones al INEC sobre dudas a la categorización étnica-racial que se está estableciendo.

6. El accionar de las mujeres afrodescendientes, lideresas comunales y defensoras de derechos humanos

"El racismo se construyó a partir de una realidad también económica, política y culturalmente milenaria, que es el sexismo, en la cual los poderes y los recursos se encontraban en manos de los hombres, siendo las mujeres prácticamente propiedad de los hombres."

RMAAD, 2015.

La Recomendación General No. 28 del Comité CEDAW (2010) hace hincapié en que la obligación de los Estados de cumplir lo establecido en la Convención incluye facilitar la plena efectividad de los derechos de la mujer, así como tomar medidas para ello. Los derechos humanos de las mujeres deben hacerse efectivos mediante la promoción de la igualdad de facto o sustantiva, por todos los medios apropiados, en todos los ámbitos de la vida de las mujeres y durante todo el transcurso de su existencia; entre ellos la adopción de políticas y programas concretos y efectivos orientados a mejorar la posición de la mujer y lograr esa igualdad de facto, incluida, cuando proceda, la adopción de medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la Recomendación General No. 25.

Cabe resaltar que los Estados deben prestar atención a las necesidades específicas de las niñas, dado que son más vulnerables a la discriminación en el acceso a la educación básica, así como a la trata de personas, el maltrato, la explotación y la violencia. Todas estas situaciones de discriminación se agravan cuando las víctimas son adolescentes. Por lo tanto, los Estados deben ofrecerles educación sobre salud sexual y reproductiva, y llevar a cabo programas para prevenir el VIH, la explotación sexual y el embarazo precoz. (CEDAW, RG No. 28, 2010)

La política deberá, entonces, asegurar que las mujeres, tanto de manera individual como grupal, tengan acceso a la información sobre sus derechos y puedan promoverlos y reivindicarlos efectivamente; así como asegurar que las mujeres puedan participar en forma activa en la formulación, la aplicación y el seguimiento de la política. Para lograrlo deben asignarse recursos a fin de asegurar que las organizaciones no gubernamentales dedicadas a los derechos humanos y la condición de la mujer estén debidamente informadas, se les consulte como corresponde y en general puedan desempeñar una función activa en la formulación inicial y posterior desarrollo de la política (CEDAW, RG No. 28, 2010, Parra. 27)

En ese sentido, la Declaración y Plan de Acción de Durban (2001) en su párrafo 53 insta a los Estados y alienta a todos los sectores de la sociedad a que potencien a las mujeres y las niñas que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de violencia, a fin de que puedan participar plena, efectiva y en pie de igualdad en los procesos de decisión a todo nivel, en particular en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas y medidas que les conciernen. Asimismo, insta a los Estados (Parra. 113) a que promuevan el acceso efectivo de todos los miembros de la comunidad al proceso de adopción de decisiones de la sociedad en particular, en el plano local.

Plataforma Política de la Red de Mujeres Afrodescendientes ante el Decenio Internacional de los Afrodescendientes

Desde la RMAAD se ha considerado que pese a los avances sustanciales en la promoción y protección de sus derechos, como resultado de las medidas concretas adoptadas por los Estados, las Naciones Unidas, otros órganos internacionales y regionales y la sociedad civil, en el marco de la Declaración y Programa de Acción de Durban; lamentablemente, el racismo y la discriminación racial, tanto directos como indirectos, tanto de facto como de jure, siguen manifestándose en la desigualdad y las desventajas. En ese sentido, es imposible en la actualidad comprender el racismo de manera aislada al sexismo, dada la forma en que ambos interactúan sobre las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes. Es necesario, por tanto, partir

de la comprensión de las implicaciones económicas del modelo de desarrollo implícita y explícitamente sexista y racista, que posee mecanismos que se han ido sofisticando con el tiempo, para excluir mayorías negras e indígenas (RMAAD, 2015).

Según la Red, el Decenio constituye "una oportunidad para posicionar los planteamientos que, desde el movimiento de mujeres feministas afrodescendientes, se hacen para impulsar una perspectiva de derechos, que, a partir de las dimensiones de género, raza y clase, sustenten el avance hacia la Igualdad". En razón de ello, la Red de Mujeres Afro, a través de su Plataforma Política, muestra las reivindicaciones de las mujeres afrodescendientes ante los Estados y Gobiernos de Latinoamérica y El Caribe, para que las mismas sean asumidas como parte de los compromisos que estas instancias deben adoptar, mediante la aprobación y aplicación efectiva de marcos jurídicos nacionales e internacionales, de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de violencia a que se enfrentan las y los afrodescendientes, teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres.

Con base en los problemas enfrentados por las mujeres afrodescendientes, indistintamente en los diferentes países, la Red de Mujeres Afro ha establecido un cúmulo de demandas para avanzar en el cumplimiento de derechos en el marco del Decenio Internacional para las y los Afrodescendientes (ver Anexo 12).

A nivel nacional, de acuerdo al trabajo de investigación para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social: "I'm black, woman, and proud": Vivencias de la desigualdad, desde las pieles y voces de mujeres afrocaribeñas de Limón, Costa Rica (Madrigal et al., 2020), varios autores latinoamericanos coinciden en que la situación de pobreza de esta población emerge como resultado de estructuras de poder que generan discriminación y exclusión étnica, lo cual ha ocasionado una carencia histórica en la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales de dicho grupo. Las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo, especialmente en la provincia de Limón, repercuten en las condiciones laborales y por ende, en las limitadas oportunidades en cuanto a satisfacción de necesidades básicas de la población que habita dicha provincia.

Según estos, la discriminación histórica repercute directamente en las condiciones de vida de mujeres afrocostarricenses, pudiendo realizar un análisis retrospectivo de mujeres esclavizadas durante el siglo XVIII en Costa Rica, recuperando las situaciones infrahumanas ejercidas en su contra, como el control sobre sus cuerpos y los de sus descendientes, para la reproducción de la economía y sociedad.

"Con respecto a la pobreza vivenciada por mujeres, varios autores exponen las desigualdades socioeconómicas a las cuales se ven expuestas las mismas (desempleo, ingreso al sector informal, jefaturas de hogar), y se coloca en discusión el término "feminización de la pobreza", ya que algunos mencionan que dicho concepto realiza énfasis en el ingreso y no en las condiciones estructurales que ocasionan este fenómeno" (Madrigal et al., 2020); enfatizando que la problemática de las limitaciones de acceso a empleo vinculada al tema de género, y la influencia de factores culturales y sociales aunado al género derivan en situaciones discriminatorias para la población, no sólo en materia laboral, sino que influyen igualmente en el ámbito educativo, de salud, vivienda, alimentación y recreación.

Tanto las organizaciones de mujeres como organizaciones mixtas (hombres y mujeres) en Costa Rica han sido una contraparte importante para el avance de los derechos de la población. No obstante, existen muchos desafíos en relación a la formulación e implementación de políticas públicas donde no sólo se considere la variable etnia, sino también la de género, y viceversa.

Ahora bien, en el marco del diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del Estado, se ha potenciado la generación de herramientas que permiten sistematizar y dar cuenta de las realidades

que viven las mujeres afrodescendientes, visibilizando distintas formas de discriminación y violencia presentes tanto a nivel individual como comunitario. Una tal iniciativa es el caso de la **Agenda Nacional de Mujeres Afrodescendientes 2015**, la cual fue pensada como un instrumento de consulta para autoridades y funcionariado público, en la que se identifican los avances, los vacíos, los desafíos y propuestas de acción en el marco de cuatro ejes temáticos: políticas públicas específicas, salud, trabajo y participación política.

El énfasis se ha puesto en que las mujeres afrodescendientes sigan avanzando, pasando de la evaluación de la situación general a la formulación y aprobación de una amplia gama de medidas para el cumplimiento de sus derechos humanos, a través de acciones institucionales y políticas públicas (Ver anexo 5).

Cabe señalar que la Declaración y Plan de Acción de Durban (2001, parra. 50) señala la importancia de incorporar la perspectiva de género en todos los programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; así como considerar la carga de discriminación que recae particularmente en las mujeres afrodescendientes, por lo que debe asegurarse su acceso a los recursos de producción en condiciones de igualdad con los hombres, como medio de promover su participación en el desarrollo económico y productivo de sus comunidades.

Se reconoce (Parra. 52) que la pobreza determina la situación económica y social, y crea obstáculos a la participación política efectiva de mujeres y hombres de maneras diferentes, y en distinta medida; por lo que se insta a los Estados a emprender análisis basados en el género de todos los programas y medidas económicas y sociales, especialmente de las medidas de erradicación de la pobreza, incluidas las concebidas y aplicadas en beneficio de personas o grupos que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de violencia.

A. Trayectorias

Las mujeres afrodescendientes, lideresas comunitarias y defensoras de derechos humanos entrevistadas en la presente investigación iniciaron su trayectoria hacia el movimiento por los derechos de las mujeres afrodescendientes a través de su participación en actividades en las comunidades, en asociaciones de desarrollo comunal, en grupos de mujeres, juventud y grupos varios en las iglesias; desde la academia, en apoyo a jóvenes estudiantes migrando para continuar sus estudios en San José (capital), en la lucha por la visibilización de la injusticias y barreras que enfrentan las mujeres en condición de discapacidad, etc. Asimismo, se identifican lideresas que iniciaron desde jóvenes, e incluso que consideran haber nacido en el proceso, fruto del legado de activismo en el movimiento afrodescendiente transmitido de sus padres y madres.

Recuentan haber entendido desde jóvenes la importancia de la lucha por los derechos, particularmente de las mujeres, viendo de niñas situaciones que padecían sus madres, abuelas y vecinas, donde sentían impotencia; por ello, decidieron trabajar para que ni sus hijas ni otras mujeres sufrieran por lo mismo que pasaron otras.

Manifiestan, asimismo, haberse incorporado a través de espacios de participación ciudadana, y espacios institucionales en procesos de fortalecimiento de la identidad cultural, formación y promoción de derechos humanos e incidencia a nivel local y nacional, como el Foro Nacional de Mujeres Afrodescendientes; a través de espacios radiales que daban a conocer las situaciones de derechos humanos, de la cultura y del movimiento afrodescendiente en Costa Rica y a nivel global, como es el caso de la Universal Negro Improvement Association (UNIA); y a través de organizaciones de nueva data, donde se comenzaba a hablar del tema antirracista y feminista, como es el caso de Akoben Asociación Afrofeminista.

En su caminar, estas lideresas han creado programas de juventud, particularmente para mujeres jóvenes, de forma que la juventud afrodescendiente pudiera fortalecer su identidad cultural, empoderamiento y aprender

de estos procesos para mejorar su calidad de vida; tal es el caso del Programa de Juventud y Liderazgo de la Asociación Proyecto Caribe (APC). De ahí se abre la posibilidad de apoyar en espacios y organizaciones regionales afrodescendientes, como la Organización Negra Centroamericana (ONECA), bajo el ideal de que la juventud irrumpiera en el status quo de liderazgo único de hombres adultos afro.

Por otro lado, recuentan el trabajo vinculado con el sistema educativo y en temas relativos al fortalecimiento de la salud integrad, salud sexual y reproductiva, y derechos de las mujeres; donde se comenzó a trabajar con educadoras, educadores y madres de familia en materia de violencia intrafamiliar y de género, lo cual lleva a un grupo de mujeres a organizarse a manera de visibilizar la necesidad de apoyar a la provincia de Limón (Caribe; territorio ancestral afrodescendiente), e identificar de forma prioritaria a una población desprotegida, las niñas y adolescentes y jóvenes afrodescendientes en riesgo social. En este sentido, organizaciones como la Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses (Centro de Mujeres Afrocostarricenses), y Black Women in Action (BLAWINA) han sido claves en la visibilización de los derechos de esta población y temas prioritarios como el embarazo en adolescentes y jóvenes afrodescendientes, así como el trabajo para la protección y defensa de sus vidas.

Cabe resaltar, que para las mujeres jóvenes, el racismo y el bullying sufrido a nivel educativo desde las escuelas, en razón de sus rasgos fenotípicos (el color de la piel, cabello y labios), las impulsó a entender que cada persona es distinta y debe ser respetada; así como a generar vínculos con otras mujeres que sufren los mismos flagelos, lo cual fue trascendental para entender sus perspectivas por ser distintas, resultado en procesos formativos en temas de racismo, sexismo y homofobia, que no se ven en los centros educativos ni se hablan en los hogares.

Ante ello, las mujeres jóvenes han promovido la creación de espacios seguros, incluyendo en el ámbito educativo interuniversitario, para el enriquecimiento y fortalecimiento de la pertenencia cultural, la formación en materia de derechos, políticas públicas y organizaciones sociales, al considerar que este conocimiento les habría coadyuvado a enfrentar situaciones de discriminación y violencia vividas. Manifiestan que dichos espacios resultan de gran importancia para la convivencia con personas que han tenido experiencias similares, para entender que no es culpa de las mujeres, sino que existen estructuras racistas y sexistas, y que muchas mujeres de realidades distintas viven violencias.

Finalmente, las lideresas jóvenes manifiestan que, en la actualidad, y dado lo reciente de las propuestas de lineamientos de acción en materia de feminismos negros, algunas organizaciones han decidido enfocar sus esfuerzos iniciales en el trabajo de fortalecimiento mismo de las integrantes de sus organizaciones y colectivas; priorizando en su educación y bienestar integral, así como para deconstruir paradigmas sociales, incluyendo aquellos relativos al racismo estructural.

B. Fortalezas, avances y desafíos identificados por mujeres afrodescendientes

La defensa de los derechos de las mujeres afrodescendientes en Costa Rica implica, en primera instancia, el reconocimiento de la existencia de la violencia basada en género contra las mujeres negras. Implica reconocer la existencia de una negación hacia dentro y fuera de la comunidad negra; una creencia perpetuada de forma histórica, a lo interno y externo de la comunidad, respecto a las características inherentes del ser de las mujeres negras, iniciando con la creencia de que es una mujer fuerte, lo cual invisibiliza los retos y desafíos que viven desde la interseccionalidad.

Defender los derechos de las mujeres afrodescendientes requiere que estas entiendan el significado y todos los aspectos que abarca el término violencia, que conozcan y puedan exigir sus derechos; lo cual se torna en un factor determinante para que las mujeres no permanezcan en relaciones marcadas por la violencia, dependencia y control de personas que abusan de ellas sin que tengan conocimiento de cómo

salir de la situación. Se requiere tener información sobre las instituciones del Estado donde pueden acudir para denunciar y recibir el apoyo necesario.

Para ello, es necesario generar confianza entre las mujeres afrodescendientes, para lograr la apertura de espacios de diálogo que les permitan librarse de sus miedos y reconocer su situación, como primer paso para salir de los círculos de violencia que viven. Un factor determinante para lograr este cometido es que existan mujeres afrodescendientes en espacios claves que las guíen respecto a cómo actuar.

1. Efecto de la violencia de género contra mujeres afrodescendientes

A continuación, se describen algunos efectos de la violencia basada en género que se identifican según grupo etario de mujeres:

Niñas y adolescentes:

- Los efectos de la violencia basada en género se dan en todas las áreas de sus vidas, empezando en el hogar. Siguen los mismos patrones y círculos de violencia que las madres y abuelas. Creen que ese es el mundo que les toca vivir, así que no se esfuerzan por soñar y hacer un proyecto de vida libremente. No ven otro futuro más allá de salir del colegio o universidad y tener una familia, tener alguien que las mantenga porque hay un techo del cual no pueden pasar.
- Sufren abuso desde los 10 años, en adelante.
- Crecen con muchas inseguridades y viven alrededor de muchos estereotipos.
- Tratan de limitarlas dentro de los estándares que los otros consideren de belleza.
- Efectos a nivel educativo al quitarles la identidad a través de la invisibilización de la historia afrodescendiente del país, violentando el derecho de la niñez y juventud de conocer sobre su historia.
- La falta de oportunidades trunca sus posibilidades de surgir y las hace permanecer en los mismos ciclos.

Jóvenes:

- Desde un contexto local (ciudad-puerto), existe una realidad diferente que impacta en términos de calidad de vida. Hay una diferencia marcada a la vida en la GAM, donde las jóvenes se dan cuenta de lo que es ser discriminada, lo cual sucede en menor grado dentro de la comunidad.
- Son catalogadas como objeto sexual (costeña fogosa). Son víctimas de agresión sexual, infecciones de transmisión sexual, uso de drogas, embarazos a temprana edad.
- Sufren violaciones por incesto, circunstancia que se considera ha estado en aumento, particularmente en zonas más rurales.
- Las jóvenes se aíslan. Se trunca su niñez y son niñas teniendo niñas, que les inhibe a desarrollarse plenamente, llegando incluso a producir problemas en términos de sus capacidades de socialización.
- Muchas veces las jóvenes que viven en zonas rurales, costeras o alejadas de la GAM salen del colegio y se quedan aquí porque no existen sistemas de beca para que puedan continuar y sufragar sus estudios universitarios. Por otro lado, las universidades locales no cuentan con un currículo amplio. En un par de años empiezan a tener hijos y su situación permanece igual; se frustran, se llenan de ira y los hijos de esas mujeres entran en riesgo social. La falta de oportunidades para que sigan adelante ha sido un obstáculo.
- Al final, la joven tiene que tomar una decisión si actuar por encima de la barrera o conformarse con esa realidad. Si asumen y aceptan la violencia crecen limitándose y condicionándose a esa violencia estructurada, lo cual se ve reflejado en el desarrollo de la vida cotidiana, donde

su cuerpo está sexualizado por lo que se acepta que se minimice su trabajo y el acoso en el trabajo, así como las construcciones hipersexualizadas sobre sus cuerpos.

Adultas:

- Sufren una fuerte afectación emocional. Frustración por lo que pudieron o quisieran haber hecho, lamentándose por las faltas de oportunidades y no avanzar más allá del techo, siendo o no realidades en zonas periféricas, por ejemplo, o en algunos casos barreras autoimpuestas.
- Son mujeres en transición a la etapa de adulta mayor; sin embargo, algunas no han dejado de ser mamás siendo incluso abuelas, apoyando a sus hijas, que en muchos casos son niñas y/o adolescentes madres. Se identifican así los ciclos de violencia que no permiten que las mujeres salgan de esos patrones de violencia generacional, que, a su vez, limita a las madres de poder ayudar a sus hijas.
- Piensan que su vida fracasó porque no sacaron el colegio o la universidad, cuando en la realidad aún pueden alcanzar sus metas educativas y no solo vivir del pasado.
- Algunas nunca supieron o entendieron que tenían derecho a decidir sobre sus cuerpos y no ser víctimas.
- Enfrentan el desafío de acceder a oportunidades y a ser tomadas en cuenta a pesar de su edad.
- La experiencia y apoyo de estas mujeres en centros de atención, con apoyo de orientadoras y psicólogas, resulta una gran ayuda para cambiar los paradigmas de las otras mujeres en situación de violencia.

Adultas mayores:

- Es una población a la que no se le puede seguir dejando por afuera; aquella mujer de 65 años en adelante que quizás no tiene pensión porque nunca estudió y aún están ayudando a criar nietos. Son mujeres que no tienen los recursos para pagar los gastos mensuales, la luz o el teléfono, que ya no es un lujo pues viven solas.
- Son mujeres que siguen recordando. Cuentan sus historias y anécdotas, de cómo hicieron para sobrellevar las situaciones de violencia, incluyendo la violencia sexual y económica.
- Son mujeres que requieren ayuda para seguir, para no mirar lo negativo permanentemente sino reconocer las resistencias que han desarrollado para salir adelante.
- Muchas están sufriendo violencia porque los hijos le reclaman cosas que creen les deben, producto de acciones que ellas realizaron en el pasado, pensando que era lo mejor para ellos.
- Pasan la vida peleando por sus derechos, por lo que no viven plenamente.
- Están en otra etapa de la vida donde aconsejan a las más jóvenes, ya sea para conformarse con las cosas como son, y que las tomen como ejemplo de hasta donde ellas llegaron (carácter negativo); o bien, hacen esfuerzos extraordinarios, como familia extendida, para que las nuevas generaciones sí puedan alcanzar los sueños y no se queden en los ciclos de violencia (carácter positivo).

Población Afrolgbtqi+:

- Se sigue viendo como algo "raro", como un tabú, ya que los y las adultas (dentro de la comunidad) lo ven como algo inapropiado e inaceptable.
- Sufren discriminación en su gran mayoría, lo que hace que las personas que no han "salido del closet" desistan de hacerlo, para no ser discriminadas.
- Las personas viven fuera de la comunidad por el estigma en una sociedad que también es homofóbica. Esto dificulta el tener redes de apoyo por la falta de aceptación de la población y negación en el seno familiar por temas culturales.

- A nivel comunitario se refugia en la invisibilización del tema, como si fueran situaciones que se dan fuera de la comunidad. Omiten el tema en la discusión al basarse en la religión como parte de la cultura. Se ha tenido que empujar y tratar de visibilizar el tema de maneras muy sutiles hasta que lleguen a espacios de confianza y seguros, para que empiecen a dialogar, particularmente el tema lésbico, a pesar de que se sabe perfectamente quiénes son en la comunidad. Se busca no alterar el orden social de la comunidad.
- Resultan un blanco fácil de ataques y actos violentos por otros grupos étnicos.
- Tienen dificultad en el acceso a vivienda y trabajo.
- Las mujeres optaban por ocultarlo y, en ocasiones, optan por el suicidio por la presión de la familia y su entorno.
- Se considera que ya es difícil asumir una identidad y mantener el orgullo afrodescendiente, y trabajar contra el patriarcado, como para también tener que luchar respecto a su identidad de género, orientación sexual y cualquier amplitud de la comunidad diversa. Es un peso complicado desde una perspectiva interseccional.

Población con discapacidad:

- Son grupos muy vulnerables a temas de abuso y violación, ya que en ocasiones no pueden defenderse ni expresar lo que estaban viviendo.
- Las familias optan por atenderlas aislándolas, por lo que no logran tener un desarrollo integral para defenderse de su entorno. Son mujeres sobrecuidadas o sobreprotegidas dado que las tachan de "pobrecita", aunado a la creencia de que para cuidarlas deben dejarlas en casa; por lo que no se les ve en la calle.
- Se percibe un número reducido de mujeres afrodescendientes con discapacidad física, pero mayor con discapacidad cognitiva; sin embargo, no se ha hecho un abordaje específico con esta población desde las organizaciones tradicionales.
- Una mujer afrodescendiente con discapacidad se ve como una persona negra, pero no como una persona garante de derechos desde toda su diversidad; no se visibiliza su condición de discapacidad como en el caso de las mujeres no afrodescendientes, por lo que se vive una violencia más fuerte, por ejemplo, en el acceso a la salud y trabajo.
- Manifiestan que el ser una mujer afro, joven, con discapacidad constituye múltiples factores de exclusión, aún más si se vive en una zona rural pues resulta una limitante para conocer y defender sus derechos. Se debe trabajar para la generación de oportunidades educativas, laborales y de emprendimiento. Dificultad a nivel de aquellas que viven en la ruralidad, mismas que deben trasladarse para educarse y tener una profesión.

Refugiadas y migrantes:

- En algunos casos sufren por la barrera del lenguaje, cultura nacional. Relatan la violencia sufrida en las fronteras y el trato de los gobiernos.
- Tiene las mismas limitantes y discriminaciones, como la hipersexualización de los cuerpos y los estigmas sobre tenerlo más fácil por ser negras y por los contextos culturales (facilidad en la cocina y baile)
- En la comunidad hay muchas mujeres afrodescendientes, segunda generación de migrantes y refugiadas, donde la dinámica ha sido de acogimiento aun cuando a nivel nacional el debate por la xenofobia es alto. En el seno de la comunidad, y particularmente con mujeres afrodescendientes, es un tema más fluido donde las personas incluso se han vinculado con algunas organizaciones.
- Fuera de las comunidades. tienen dificultades de integrarse en el entorno y conseguir trabajo.

2. Principales fortalezas y avances

Entre las principales fortalezas identificadas se encuentra el hecho de estar en comunidad, donde las mujeres víctimas de violencia sienten que las lideresas e integrantes de las organizaciones entienden el "día a día" de las personas, por lo que hay mayor confianza para escuchar, aprender, dialogar y realizar críticas abiertamente. Esta confianza permite a las organizaciones realizar estrategias y definir alianzas y enfoques para las acciones a realizar.

El hecho de que dentro de la misma comunidad haya mujeres afrodescendientes empoderadas, que no habiendo tenido oportunidad antes de apoyar a otras mujeres (por primar el interés del desarrollo profesional), ahora en su tiempo libre (particularmente las mujeres jubiladas), están apoyando al posicionamiento y defensa de los derechos de las mujeres afrodescendientes.

Entre los avances identificados se encuentra el establecimiento y participación en espacios de intercambio entre las organizaciones de la sociedad civil y el Estado para la formulación, implementación y/o seguimiento de políticas para la comunidad afrodescendiente. Entre estos se identifican el Grupo asesor de la sociedad civil para Naciones Unidas, el Consejo Regional de Desarrollo (COREDES), y el trabajo desde las asociaciones de desarrollo y las municipalidades (v.g. a través de las casas de la mujer, donde se realizan charlas, talleres y espacios de educación a precios accesibles en coordinación con la oficina regional del INAMU). Se ha participado en el seguimiento del Consenso de Montevideo (MIDEPLAN/UNFPA) y la Mesa del Caribe con la Vicepresidencia de la República. Se menciona, asimismo, a nivel judicial, el programa de Facilitadores Judiciales.

Sin embargo, manifiestan que resulta necesario revisar las formas que el gobierno ha venido haciendo estas mesas de trabajo para consultar el desarrollo de las políticas púbicas, mejorar los mecanismos de comunicación. Consideran que el concepto de la participación ciudadana aplicada es errado, por lo que no se logra crear espacios más allá de un encuentro. Recomiendan un cambio estratégico de las metodologías a manera de permitir un flujo de información que pueda ser incorporada en los planes de trabajo y políticas públicas.

Por otro lado, se visualiza como un importante avance el posicionamiento, la participación política e incidencia de las mujeres y organizaciones afrodescendientes en el ámbito nacional y local. Esto, aunando a la creación de planes de acción que versan sobre los derechos de las mujeres afrodescendientes, con el apoyo de instituciones como el INAMU, como es el caso de la Agenda Nacional de Mujeres Afrodescendientes; así como la elección de mujeres en cargos populares y/o altos puestos de toma de decisión, como es el caso de la Primera Vicepresidenta de la República, Sra. Epsy Campbell Barr; la Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, Sra. Esmeralda Britton González; representantes de partidos políticos y mujeres afrodescendientes electas en puestos a nivel de los gobiernos locales como alcaldesas, vicealcaldesas, regidoras, síndicas y concejales de distrito. Dicho posicionamiento ha generado interés de parte de las mujeres, particularmente porque se ven reflejadas en otras mujeres afrodescendientes en espacios de toma de decisión, y ven la posibilidad de surgir.

Indican que, respecto a las acciones del Estado frente al acceso a la justicia, últimamente si hay acciones visibles desde el Poder Judicial, incluyendo el nombramiento de una lideresa comunitaria como Facilitadora Judicial de la zona, siendo esta la primera en representación de niñas y mujeres afrodescendientes a nivel nacional. Desde esta capacidad, consideran que existen iniciativas de ayuda pero que no son divulgadas ni conocidas por las comunidades.

Finalmente, a pesar de los efectos negativos de la pandemia por el COVID-19, se reconoce que las restricciones y limitaciones generadas durante esta época han permitido y promovido mayor participación en actividades formativas, como conversatorios internacionales, que han contribuido significativamente al fortalecimiento del movimiento de mujeres afrodescendientes; brindando espacios que de otra forma habrían estado limitados o cerrados para muchas mujeres.

3. Principales desafíos

Las lideresas entrevistadas consideran que en Costa Rica todavía falta mucho camino que recorrer en materia de la lucha antirracista y de género, para que los derechos de las mujeres afrodescendientes puedan realizarse. Entre otros desafíos identificados se encuentran:

- ***En materia de cultura:*** Existe un interés mayor de las mujeres en participar en temas culturales y sociales. La falta de escolaridad completa de las mujeres limita la comprensión de temas relativos a derechos e instrumentos de derechos humanos, lo que las inhibe a participar.

  Un obstáculo trascendental identificado es la creencia generalizada de que las mujeres afro no viven situaciones de violencia por ser mujeres fuertes. Manifiestan que sí existe y en niveles mayores a los que se puede pensar, y que la razón por la que no se ha visto tan abiertamente como en otras culturas es por la forma de vida de la población, en comunidad, donde ante el acaecimiento de alguna situación ella puede acudir a familiares y amistades que le van brindar apoyo y protección. A veces las mujeres dicen no sufrir violencia porque no las golpean, pero la violencia no solo es por golpes, es también por palabra y no responder a las necesidades económicas.

- ***En materia política:*** Se considera que las políticas y programas nacionales no responden a la realidad cultural de las mujeres afrodescendientes, dando como resultado la exclusión y, en ocasiones, la autoexclusión de estas en los procesos de diálogo, desarrollo e implementación de dichos instrumentos.

  Las lideresas consideran que, en general, no existen datos desagregados por las variables etnia-raza y etaria que permitan identificar con claridad la situación de las mujeres afrodescendientes en general, y en materia de violencia, en particular. Las organizaciones, en general, no producen datos, sino que utilizan los provistos por el INEC. En los casos de aquellas que han intentado producirlos, ha sido mayoritariamente de forma infructuosa, pero han realizado esfuerzos a través de estudios, investigaciones y/o encuestas; así como mediante un mapeo cualitativo relativo a las percepciones de las mujeres sobre la violencia y uno cuantitativo para la identificación y localización/ubicación de quiénes ejercían violencias. Manifiestan que la información no se ha podido sistematizar por falta de recursos, o por no contar con datos de acceso público.

  Indican que no hay espacios conocidos para mujeres afro, pues para las instituciones todas las mujeres son iguales, por lo que los esfuerzos que se han hecho, como la realización de auditorías sociales a las instituciones, no han sido efectivos porque no hay quién tutele los derechos particulares sobre personas afrodescendientes, aún en el marco del Decenio Internacional. Asimismo, se han entablado procesos de apoyo a las instituciones particularmente en temas de sensibilización y capacitación en materia de historia, derechos y obligaciones internacionales. Al final las organizaciones terminan realizando el trabajo de las instituciones con la limitación de recursos existentes.

  Por otro lado, se identifica la falta de voluntad de los actores políticos y de toma de decisión. No hay políticas de apoyo más decidido a las personas afrodescendientes, ni cumplimiento de los instrumentos de derechos humanos. Los espacios políticos alcanzados no avanzan más allá del análisis y subscripción de documentos, y falta profundizar en materia de acciones concretas. Los proyectos para abordar la temática se desarrollan solo en la provincia de Limón y no llegan a otras partes del país, lo cual es una gran limitante.

- ***En materia de justicia:*** No hay lucidez en llevar adelante casos por racismo y discriminación racial. Costa Rica es deficiente en materia de acceso a la justicia para las personas afrodescendientes.

  Por otro lado, en general, las mujeres afrodescendientes no denuncian ante los tribunales de justicia ni otras instancias, entre otros motivos, por desconocimiento de los procedimientos y de la institucionalidad misma del país. Desde las organizaciones por años se han realizado denuncias e incidencia a nivel de la Defensoría de los Habitantes de la República, pero se reciben promesas que nunca se materializan.

Se ha incidido desde los procesos de denuncia del sistema interamericano e internacional de protección de derechos humanos, en casos por medio del acompañamiento y alianzas entre organizaciones afrodescendientes y en el seguimiento de las convenciones internacionales; sin embargo, las lideresas recalcan en el hecho de que las organizaciones requieren de recursos para dedicarle el tiempo, recurso humano y esfuerzo que merece.

- ***En materia de educación:*** se sigue estudiando una historia colonizada, incluso en la universidad. Falta de reconocimiento (sistema hegemónico) de los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes, particularmente de los derechos de mujeres con discapacidad.

- ***En materia económica:*** Existen importantes limitaciones financieras para la sostenibilidad de las organizaciones y los proyectos que desarrollan las lideresas y organizaciones afrodescendientes, incluyendo en materia de salud sexual y reproductiva, y lucha contra la violencia de género.

Cabe señalar que con la pandemia se podría agudizar más la situación de desventaja y violencia que viven las mujeres afrodescendientes, ya que media, entre otras, la crisis económica. Señalan que es importante valorar bien las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes para que las instituciones que brindan apoyos puedan determinar si califican o no según los indicadores de pobreza; así como la valoración del impacto real de la pandemia por el COVID-19 sobre ellas. Reclaman que las mujeres acuden a instituciones como el IMAS a buscar ayuda, pero no califican y vuelven más frustradas que al inicio.

- ***En materia organizacional:*** Existen obstáculos a lo interno de los grupos por temas de comunicación e intereses, y a lo externo para generar espacios de participación con el gobierno nacional y local.

C. Recomendaciones generales para el fortalecimiento del trabajo en contra de la violencia de género

Entre las principales recomendaciones expresadas por las lideresas entrevistadas para el fortalecimiento del trabajo comunitario en materia de violencia contra mujeres afrodescendientes están:

- Que las organizaciones visibilicen el tema de la violencia basada en género, trabajando y defendiendo los derechos de las mujeres afrodescendientes, para que ellas avancen y continúen resistiendo con la ayuda del espíritu cimarrón de sus ancestras y ancestros. Hace falta el "know-how" sobre cómo proceder, pero también, será imperativo dejar de maquillar la realidad y no invisibilizar las situaciones de violencia que enfrentan las mujeres afro.

- Crear más espacios comunitarios, por y para las mujeres afrodescendientes, para su fortalecimiento y para dialogar sobre las situaciones de violencia vividas por ellas; a manera de coadyuvar en el esfuerzo para que las mujeres usuarias entiendan que sus cuerpos no deben ser violentados y que, en todo momento y bajo cualquier circunstancia, tienen derecho a decidir.

- Promover la participación de otras instancias como las iglesias y las organizaciones, junto con las y los profesionales de la comunidad, en la lucha en contra de la violencia, realizando actividades según su quehacer, y ayudando en la identificación de mujeres agredidas o aquellas que se encuentran en etapas tempranas del ciclo de la violencia; a manera de ofrecer alternativas y dar apoyo integral, como complemento a las acciones que desarrolla el gobierno desde sus instituciones.

- Trabajar a nivel del sector educación y en los entornos familiares de los temas relacionados a la violencia basada en género; particularmente en los contextos de jefaturas de hogar femeninas y en el contexto de parejas interraciales donde la cultura es diferente y no se conocen los contextos de vida.

- Incorporar a las mujeres afrodescendientes en los procesos comunitarios y de participación ciudadana, sin discriminación alguna, particularmente por condición socioeconómica; así como fomentar e impulsar la participación, formación, capacitación y seguimiento de estas para que asuman roles de liderazgo, y así coadyuvar en la superación de las limitaciones autoimpuestas por ellas.
- Generar mayores espacios en las estructuras de poder y de toma de decisiones para mujeres afrodescendientes, así como la representación en el ámbito político-partidario y político-electoral; incrementar el número de mujeres afro ostentando cargos en los niveles superiores de gobierno, y que las figuras empoderadas sean aún más visibles.

D. Trabajo en prevención y atención de la violencia basada en género

El abordaje comunitario realizado por las lideresas y/ organizaciones afrodescendientes en prevención y atención de violencia basada en género recae mayoritariamente en recibir, asesoría y acompañamiento a mujeres en situación de riesgo y/o sobrevivientes de violencia. Se trabaja conjuntamente con socios estratégicos, como el INAMU e instituciones de educación superior, para la intervención en apoyo desde sus realidades como mujeres afrodescendientes.

El abordaje se realiza entonces desde diversos enfoques: Socio-afectivo, legal y alianzas con instituciones públicas, a saber:

1. Socio-afectivo

Tanto en materia de prevención, como atención de la violencia, se generan espacios de apoyo, fortalecimiento y aprendizaje entre mujeres, para la información y divulgación de contenido relativo a la violencia de género, con interés particular en las mujeres adolescentes y jóvenes en riesgo social, ya sea aquellas viviendo situaciones de violencia o bien con embarazos tempranos. Realizan charlas y talleres entre pares y con el apoyo de profesionales en psicología, para trabajar la autoestima de las mujeres y sanación de los sesgos y arraigos de situaciones ancestrales, heridas y lesiones que impiden su progreso, incluyendo situaciones de violencia; este acogimiento resulta vital para que las mujeres sepan y sientan que no están solas.

Por otro lado, se trabaja en la generación de espacios seguros para denunciar los entornos machistas, las agresiones en la calle, tocamientos, y para deconstruir el sentimiento de culpa. Estos espacios de activismo y lucha por decidir sobre los cuerpos coadyuvan para la sanación de la mente y cuerpo de las mujeres jóvenes afrodescendientes. En ocasiones, en dichos espacios se promueve, asimismo, el estudio y/o capacitación para el desarrollo de emprendimientos productivos como mecanismo para el empoderamiento personal y económico de las mujeres, para promover la ruptura y salida de los círculos de dependencia económica y violencia.

A nivel del sector educativo, trabajan a nivel de consejería y capacitación en materia de violencia, derechos sexuales y reproductivos, tradición oral, habilidades para la vida y salud mental a través de charlas en escuelas y colegios, y con grupos de educadoras, educadores y mujeres jefas de hogar.

A nivel de visibilización de acciones, realizan campañas sobre los derechos de las mujeres y violencia contra las mujeres, incluyendo mujeres con discapacidad y accesibilidad, e incidencia en marchas en contra de la violencia y temas de género. Apropiamiento de plataformas como Instagram, Facebook, Twitter y espacios radiales universitarios.

Evidencian las violencias de género que se vive desde la academia, y las vivencias de las estudiantes en las universidades públicas. Buscan desmentir y desmitificar las universidades como espacios seguros, así como evidenciar el micro-machismo que se vive con sus compañeros y profesores.

2. Legal

En materia de atención a la violencia, las organizaciones trabajan de la mano con estudiantes de derecho y otras disciplinas, mediante convenios con universidades locales para realizar prácticas y/o trabajo comunitario universitario; lo cual permite generar conocimiento y guía a las mujeres en materia legal. Las organizaciones refieren a las mujeres en situación de violencia a las instituciones correspondientes en caso de necesitar atención institucional.

Para ello, se hace un trabajo de identificación y localización de programas institucionales para la atención de mujeres, y se trabaja en la divulgación de dicha información, así como aquella relativa a procesos institucionales de capacitación en materia de violencia. Un ejemplo de lo anterior se da a través de la participación en los programas y procesos de las redes VIF y de las oficinas municipales de la mujer.

3. Alianzas estratégicas

En su trabajo como promotoras de la no violencia, generan espacios de diálogo con actores estratégicos y alianzas con lideresas y líderes políticos, instituciones, Naciones Unidas, universidades, colegios universitarios y el sector privado para la generación de programas de formación humana, de empleabilidad y emprendedurismo, y de salud mental y salud sexual y reproductiva; así como para el seguimiento de la política de mujeres afro y los convenios internacionales, incluyendo el Decenio Afrodescendiente.

En ese sentido, desde el movimiento y las organizaciones se han realizado acciones de incidencia con los siguientes actores y socios estratégicos:

Tabla 5-1 Actores y socios estratégicos para el movimiento y organizaciones de mujeres afrodescendientes

<table>
<tr><th colspan="4">ACTORES Y SOCIOS ESTRATÉGICOS PARA EL MOVIMIENTO Y ORGANIZACIONES DE MUJERES AFRODESCENDIENTES</th></tr>
<tr><th>Gobierno/Poder Ejecutivo</th><th>Otros Poderes de la Republica</th><th>Universidades</th><th>Otros aliados</th></tr>
<tr><td>Primera Vicepresidencia de la República</td><td>Poder Judicial</td><td>Universidad de Costa Rica (UCR sede Caribe)</td><td>Defensoría de los Habitantes</td></tr>
<tr><td>Comisionado Presidencial para la Afrodescendencia</td><td rowspan="3">Asamblea Legislativa (diputados y diputadas)</td><td>Colegio Universitario de Limón (CUN Limón)</td><td>Municipalidades</td></tr>
<tr><td>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS -Programa PRONAE)</td><td rowspan="2">Universidad Libre de Costa Rica (ULICORI)</td><td>Iglesias</td></tr>
<tr><td>Ministerio de Educación Pública (MEP)</td><td rowspan="7">Organizaciones no afrodescendientes (mujeres políticas, con discapacidad, activistas SSRR; mujeres trans, etc.)</td></tr>
<tr><td>Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)</td><td>Organismos internacionales</td><td>Sector privado</td></tr>
<tr><td>Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS - Programa de formación humana)</td><td rowspan="3">Naciones Unidas (UNFPA y UNICEF)</td><td>APM Terminals</td></tr>
<tr><td>Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)</td><td rowspan="2">Cámara de Comercio de Limón)</td></tr>
<tr><td>Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS/Hospital Tony Facio -Programa de salud mental</td></tr>
</table>

Cabe señalar que, según las lideresas entrevistadas, en general, las acciones del movimiento u organizaciones de mujeres afrodescendientes son bien percibidas y recibidas por la comunidad. Hay mucho interés de parte de las mujeres por participar, ya que, quienes ya han sido partícipes, han manifestado quedar satisfechas al sentir por primera vez la libertad para hablar de dichos temas. Han sido recibidas con alegría, aceptación y agradecimiento por venir de la comunidad y no de personas externas a ella, ya que las mujeres sienten rechazo hacia estos agentes externos por la creencia histórica de que estos solamente desean saber de sus historias y vidas privadas.

E. Percepciones entorno a las masculinidades hegemónicas

Las lideresas manifiestan que, en el desempeño de su papel de defensoras de derechos y promotoras de la no violencia contra las mujeres, han sufrido amenazas, acosos y bloqueo de parte de varones tanto afrodescendientes como no afrodescendientes, personas en puestos de relevancia y personajes comunitarios con voz, para descalificar el trabajo y enfoque realizado.

Manifiestan que el trabajo en materia de lucha contra el racismo, la discriminación racial y la violencia basada en género impacta tanto la vida de las mujeres, que en ocasiones crea amenazas incluso a su integridad física. Recuentan como en actividades sobre violencia han llegado esposos de las asistentes, cuyo enojo desencadenó en enfrentamientos contra las lideresas e incluso contra las profesionales en psicología, porque estos no estaban de acuerdo en que se les preguntara a las esposas si se sentían libres de expresar lo que sentían. Relatan constantes cuestionamientos de los hombres de la comunidad sobre el porqué de su defensa a las mujeres. Sienten que los hombres las ven como una amenaza por el temor de que se hable con las mujeres y la percepción de que el trabajo de las lideresas genera rebeldía.

A nivel estatal han encontrado resistencia y bloqueos con los funcionarios y jerarcas para que atiendan las solicitudes en el marco de los derechos de las mujeres afrodescendientes, considerando que el establecimiento de políticas específicas para mujeres afro y el exigir su inclusión en programas, es discriminatorio.

A nivel político, manifiestan haber sido víctimas de violencia política y que es recurrente cuando las lideresas se vinculan en ese ámbito.

A nivel de la academia, se ha sufrido actitudes violentas y acoso a nivel del trato del profesorado con estudiantes afrodescendientes, generando un sentimiento de impotencia por los estigmas y estereotipos como mujeres afrodescendientes y por no saber adónde acudir por el rol y posición de poder de estos a nivel universitario.

Manifiestan que esta violencia es perpetrada incluso por hombres afrodescendientes, por lo que resulta importante el trabajo con la población masculina para generar un cambio de pensamiento y paradigmas hegemónicos. Consideran urgente la realización de investigaciones relativas a los patrones de vida de los hombres afrodescendientes, los patrones de vida de sus ancestros, y cómo difiere de las actitudes, pensamientos y acciones que realizan en la actualidad.

7. Modelos interculturales para la prevención y atención de la violencia contra las niñas y mujeres afrodescendientes

Habiendo realizado una investigación exhaustiva para el desarrollo de la presente investigación, tanto a nivel nacional como comunitario, así como con lideresas y organizaciones de mujeres afrodescendientes con una fuerte presencia e incidencia a nivel nacional y local, se puede inferir que, a la fecha, no existen modelos o prácticas interculturales que se identifiquen en el país para la prevención y atención de la violencia contra las niñas, adolescentes o mujeres afrodescendientes en Costa Rica.

Lamentablemente, la ausencia de dichos modelos interculturales podría contribuir a la perpetuación de prácticas nocivas que generan o desembocan en violencia contra esta población, ya sea dentro o fuera de la comunidad.

Será fundamental valorar la posibilidad de promover acciones para la generación de modelos a nivel local y nacional, que faciliten el diálogo, la toma de conciencia, la formación y, ante todo, la generación de acciones que atiendan las especificidades de las mujeres afrodescendientes. Esto resulta de vital importancia toda vez que, como se ha identificado, tampoco existen mecanismos, iniciativas o programas institucionales a nivel local y/o nacional para la prevención y atención de la violencia contra las niñas y mujeres afrodescendientes en Costa Rica.

8. Conclusiones y recomendaciones para medidas específicas

Según los datos existentes, así como las percepciones de las lideresas entrevistadas y mujeres encuestadas, las mujeres afrodescendientes en Costa Rica sufren mayoritariamente de violencia psicológica, la cual es ejercida a través de las ofensas y humillaciones por su condición étnica-racial y de género. Esta se relacionada tanto con gritos, insultos y humillaciones dentro y fuera de la pareja, como en el ámbito escolar (58%), laboral (23%) y comunitario (30%); teniendo preponderancia asimismo el haber sido ignoradas o no tomadas en cuenta por dichas condiciones a nivel escolar y laboral (44% y 21%, respectivamente).

En el ámbito escolar, se percibe de forma preocupante las ofensas y humillaciones por ser negras (66%) e insultos y burlas por la utilización de su cabello natural o peinados característicos afrodescendientes (54%); aún más, destaca de forma alarmante que un 41% de mujeres ha sentido miedo de ser atacada físicamente o sexualmente (39%) en el entorno escolar.

En el ámbito laboral, se identifica prioritariamente el que las mujeres afrodescendientes tengan menores oportunidades para ascender (28%), aunado al haber sufrido algún evento de acoso sexual (25%) y a tener temor de ser atacadas o abusadas sexualmente (12%).

En materia de violencia doméstica y familiar, los datos coinciden con la percepción de las lideresas entrevistadas respecto a la prevalencia de este tipo de violencia en las vidas de las mujeres afrodescendientes. La cuarta parte de las mujeres encuestadas reportan que ellas o algún familiar sufrieron violencia sexual por parte de un familiar o persona cercana a la familia durante su infancia y adolescencia, y un 34% reporta golpes contra mujeres, adolescentes y niñas en el seno familiar.

Un tema de relevancia tanto para las lideresas entrevistadas como para las mujeres encuestadas en materia de violencia doméstica y familiar es el del impacto de la crisis del COVID-19 sobre la violencia de género y la salud mental. Más de la mitad de las mujeres encuestadas identifican que ha aumentado la violencia en su comunidad durante la pandemia, de las cuales resalta que el 70% de las mujeres jóvenes entrevistadas (entre los 18 y 29 años) son las que más denuncian el aumento de la violencia durante la pandemia.

En relación con las percepciones sobre la violencia física, el estudio permite identificar de forma clara que el acoso callejero es preponderante en la vida de las mujeres afrodescendientes, habiendo una correlación directa entre las percepciones de las mujeres entrevistadas con los datos arrojados por la encuesta, los cuales identifican un claro sentimiento de inseguridad por parte de estas en espacios públicos, particularmente en el transporte público (48%). Los datos existentes relacionados a la violencia sexual fuera de la pareja, reportados en la III ENJ, 2018, indican que un 58% de mujeres afrodescendientes ha recibido miradas obscenas, al 67% les han gritado vulgaridades y el 27% han sido tocadas en la calle o en el bus sin su autorización.

De vital importancia resulta el análisis del sentimiento de seguridad en las mujeres afrodescendientes adolescentes (15 a 17 años) y jóvenes (18 a 29 años), quienes presentan los mayores porcentajes de sentimiento de inseguridad en espacios públicos, reflejado en un 67% de jóvenes que se sienten inseguras en el transporte público y un 55% en la ciudad; mientras que un 65% de adolescentes reportan sentirse inseguras en el transporte público y 35% en la ciudad.

Respecto a la violencia física, más de la mitad de mujeres reportan haber sido agredida físicamente durante su vida (52%), prevaleciendo los casos de agresión durante la infancia y adolescencia, en la vivienda (69%) y predominando la existencia de una relación familiar o afectiva con la persona agresora (54%). Por otro lado, la mitad de las mujeres encuestadas ha sentido miedo de ser víctima de femicidio, y al hacer un análisis de datos por edades, nuevamente destaca el que las mujeres jóvenes y adolescentes son las que sienten mayor temor (85% de mujeres adolescentes, seguido de 75% de las mujeres jóvenes).

Según estadísticas relacionadas a la violencia sexual dentro de la pareja, el porcentaje de mujeres afrodescendientes que son obligadas por su pareja a tener sexo sin su consentimiento (2%) es cerca de un 50% más alto que en mujeres blancas o mestiza; y 1 de cada 4 mujeres jóvenes han sido víctima de envío de pornografía por medios electrónicos o redes sociales. Según la encuesta, 8% de mujeres manifiesta haber sido forzada a tener su primera relación sexual, mientras que un 1% fue presionada por amistades o familiares; un 18% indicó haber sufrido violencia durante su embarazo, principalmente violencia económica (38%) y doméstica (19%); un 18% indicó haber tenido algún embarazo en la adolescencia y un 44% percibe que un embarazo en la adolescencia limitó sus proyectos de vida, principalmente para asistir a la escuela (16%) y en el trabajo (12%).

En materia de violencia y acceso a la salud, experimentan limitaciones de acceso a los servicios de salud por carencia de seguro social, donde un 18% de las mujeres han sido afectadas. En materia de acceso a la justicia, un 77% considera que las leyes actuales no son suficientes para prohibir la violencia contra mujeres afrodescendientes, sentimiento compartido por un 91% de las mujeres jóvenes entrevistadas. Por otro lado, más del 54% de las mujeres afrodescendientes tienen ninguna o poca confianza en los servicios policiales, las cortes y los tribunales de justicia; lo cual se evidencia por el bajo porcentaje de mujeres que han acudido a la policía durante la última agresión sufrida (18%), principalmente por miedo, para que las familias no se enteraran y por vergüenza. Asimismo, según la encuesta las mujeres afrodescendientes no acuden a la defensoría de la mujer y/o las oficinas de la mujer; en el caso de aquellas que buscaron ayuda del Estado para resolver situaciones de violencias, recibieron mayoritariamente atención psicológica y legal. Cabe señalar que la principal respuesta de las mujeres afrodescendientes ante situaciones de violencia es hablar con familiares y buscar ayuda de personas de confianza.

Finalmente, resulta fundamental indicar que en materia de violencia simbólica, un 99% de las mujeres cree que existe racismo en Costa Rica y un 88% se han sentido discriminadas, siendo la principal causa de discriminación entre las encuestadas es por ser negra/afrodescendiente (76%), seguido de su condición de mujer (53%), y su pertenencia a un grupo étnico (46%); asimismo, cabe resaltar que un 3% consideran que el motivo de discriminación es por su orientación sexual y cerca del 2% consideran que la causa es por su condición de discapacidad. Por otro lado, un 55% consideran que los medios de comunicación reproducen estereotipos que las presenta como mujeres agresivas e hipersexualizadas (53%), los cuales violentan, humillan, desvalorizan y/o estigmatizan a las mujeres afrodescendientes; sin embargo, según 69% de las encuestadas, no existen iniciativas gubernamentales para prohibir la reproducción de estos estereotipos en los medios de comunicación.

Conclusiones y recomendaciones:

> *"Si bien numerosos Estados han adoptado enfoques basados en el género o han incorporado la perspectiva de género en sus programas para reducir la pobreza, a menudo esos programas no incluyen a las mujeres y las niñas afrodescendientes, o no llegan a ellas, debido a obstáculos causados por varias formas de discriminación concomitantes. En consonancia con el programa de actividades del Decenio Internacional, los Estados deberían establecer un marco jurídico y normativo que incorporara una perspectiva de género interseccional al diseño, la aplicación y el seguimiento de las políticas públicas encaminadas a reducir la pobreza y hacer realidad los derechos humanos fundamentales, teniendo en cuenta las necesidades y realidades específicas de las mujeres y las niñas afrodescendientes."*
>
> *OACNUDH, 2018*

Existen importantes desafíos, donde las lideresas entrevistadas consideran que en Costa Rica todavía falta mucho camino que recorrer en materia de la lucha antirracista y de género, para que los derechos de las mujeres afrodescendientes puedan realizarse. Tomando nota de la información y datos recabados, resulta trascendental, primeramente, reconocer la importante carencia que existe a nivel de la institucionalidad costarricense de legislación específica contra la discriminación racial y política pública específica para mujeres afrodescendientes. Costa Rica ha adoptado política pública en favor de la población afrodescendiente, en materia de salud, acceso a la justicia y en el marco del cumplimiento del decenio internacional (Plan Nacional para Afrodescendientes 2014-2018), a fin de mejorar las condiciones de vida de esta población. Sin embargo, en la práctica, las mujeres afrodescendientes siguen siendo invisibilizadas tanto en el texto como en la implementación de estos, teniendo como resultado que las niñas, adolescentes y mujeres afrodescedientes no logren beneficiarse plenamente de estas iniciativas.

El Estado debe ser garante y avanzar en el cumplimiento de los tratados internacionales referidas a las niñas y mujeres afrodescendientes, prestando especial atención a las principales observaciones o recomendaciones de los Órganos de Tratados y del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos (ver anexo 5). Para ello, el Estado debe jugar un rol más activo y efectivo, en alianza con la sociedad civil, no solo en informar y educar a la población, sino generando posibles soluciones ante las problemáticas identificadas y garantizando el cumplimiento de los derechos, lo cual debe ser evidenciable mediante datos estadísticos confiables.

Precisamente, la ausencia de datos estadísticos desagregados por la variable étnico-racial sobre la situación de las mujeres afrodescendientes genera gran desconfianza y desilusión entre esta población, pues se requiere de datos, indicadores e información cualitativa y cuantitativa sobre cómo la violencia impacta a las mujeres afrodescendientes.

Por su parte, debe subsanarse la ausencia de estrategias nacionales y acciones específicas que permitan la prevención, atención y erradicación de la discriminación, los estereotipos y la violencia de género referidos a su condición étnico- racial, a manera de garantizar una efectiva protección y resguardo de las vidas, integridad física y salud mental de las niñas y mujeres afrodescendientes.

A. Recomendaciones al Estado costarricense:

1. Intensificar los esfuerzos para la recopilación de información, estadísticas, investigaciones y estudios que reflejen la situación de las mujeres afrodescendientes, edades y niveles económicos y la violencia que enfrentan; así como información de la variable en las operaciones estadísticas de las instituciones, a fin de que sirva de base para la formulación de políticas públicas orientadas hacia la prevención, sanción y erradicación de actos de violencia y discriminación perpetrados contra ellas y para el mejoramiento de intervenciones desde el sistema de justicia (CIDH, 2019).
2. Lograr la plena incorporación de los enfoques de género, multiculturalidad e interseccionalidad en el diseño de las acciones estratégicas para el cumplimiento de las políticas y programas para la eliminación de la violencia contra la mujer, tomando en cuenta las necesidades y particularidades de las mujeres afrodescendientes.
3. Adoptar medidas o acciones afirmativas para garantizar que los proveedores de servicios públicos, sobre todo en las esferas de la protección social, la salud y el acceso a la justicia, adopten políticas y procedimientos para eliminar todas las formas de discriminación a que se enfrentan las mujeres afrodescendientes al acceder a los servicios básicos. Esas medidas deberían incluir la educación y la divulgación, la capacitación adecuada de los proveedores de servicios y la prestación de servicios

aceptables desde el punto de vista cultural, que tuvieran en cuenta las opiniones de las mujeres afrodescendientes. (CIDH, 2019)

4. Adoptar medidas para erradicar los estereotipos negativos y discriminatorios basados en la condición étnica-racial y de género de las mujeres afrodescendientes; particularmente tomando medidas concretas para eliminar los estereotipos en los medios de comunicación.
5. Invertir mayores recursos en la educación y la formación técnica y profesional de las mujeres afrodescendientes a través de programas educativos y de becas, a fin de aumentar sus oportunidades de empleo y brindar mecanismo para su subsistencia.

B. Recomendaciones a los organismos regionales e internacionales:

1. Promover mayores programas y mecanismos de cooperación tanto con el Estado, como con las organizaciones de la sociedad civil, a efectos de brindar mayor apoyo económico para el abordaje de proyectos en temas relativos violencia basada en género, derechos de las mujeres y niñas afrodescendientes y juventudes.

2. Promover y/o apoyar la generación de espacios regionales e internacionales de diálogo intercultural e intergeneracional para el análisis, intercambio de conocimientos y generación de propuestas para la sociedad civil, garantizando la participación de liderazgos de mujeres jóvenes y adultas de las Américas.

C. Recomendaciones a las organizaciones de la sociedad civil:

1. Promover alianzas estratégicas con actores institucionales, políticos, y comunitarias y del sector privado a efectos de generar mayor voluntad política para el avance y cumplimiento de las agendas políticas de las mujeres afrodescendientes.

2. Promover la creación de mayores espacios seguros comunitarios para niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, vinculados con la institucionalidad existente, que potencien la apertura al diálogo intra e intergeneracional sobre las experiencias y vivencias de las mujeres entorno a la violencia de género.

3. Promover la participación de liderazgos de mujeres afrodescendientes en los mecanismos e iniciativas institucionales en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres (Sistema Nacional), existentes tanto a nivel local como nacional.

4. Promover el diseño, producción y divulgación de materiales informativos propios de las mujeres afrodescendientes sobre la violencia basada en género.

Bibliografía

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2020). *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Costa Rica al CRC.* Ginebra: Naciones Unidas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2019). *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Costa Rica.* Ginebra: Naciones Unidas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2017). *Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Costa Rica al CCPR.* Ginebra: Naciones Unidas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2018). *Mujeres y niñas afrodescendientes: Logros y desafíos en relación con los derechos humanos.* Ginebra: Naciones Unidas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comité para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (2017). *Recomendación general núm. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19.* Ginebra: Naciones Unidas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2015). *Observaciones finales sobre los informes periódicos 19.º a 22.º combinados de Costa Rica al CERD.* Ginebra: Naciones Unidas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comité para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (2010). *Proyecto de Recomendación general Nº 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.* Ginebra: Naciones Unidas.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Comité para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1992). *Recomendación general Nº 19. Recomendaciones generales adoptadas por el comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer: La violencia contra la mujer.* Ginebra: Naciones Unidas.

Arias Meza, J. (2016). Cap. 4 La medición del femicidio en Costa Rica. *En Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe.* Chile: FLACSO.

Asamblea Legislativa de Costa Rica (2020). Proyecto de Ley No. 21830: *Reforma del Inciso Q) del artículo 8 de la Ley N° 8718 y sus reformas, para fortalecer la Atención Integral y Capacitación de Mujeres que son o han sido víctimas de Violencia.* San José: Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Asamblea Legislativa de Costa Rica (2019). Proyecto de Ley No. 21372: *Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en la Asamblea Legislativa para Diputados y Diputadas.* San José: Asamblea Legislativa de Costa Rica.

Asociación Red de Mujeres Afro Latinoamericanas, Afro Caribeñas y de la Diáspora (2015). *Plataforma Política de Lideresas Afrodescendientes ante el decenio Internacional de los Afrodescendientes.* Nicaragua: RMAAD.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2017). *Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo.* Uruguay: CEPAL.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2019). *Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe.* Washington: OEA.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (2017). *Paquete de Servicios Esenciales*. Panamá: UNFPA.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (2017). *Recopilación de Datos Nacionales: De cara a la realización de la Primer Conferencia Regional de Población y Desarrollo que tendrá lugar en Montevideo del 12 al 15 de agosto del 2013.* San José: UNFPA.

Foro Nacional de Mujeres Afrodescendientes (2015). *Agenda Nacional de Mujeres Afrodescendientes.* San José: INAMU.

Gobierno de Costa Rica y Fondo de Población de las Naciones Unidas (2019). *Compromiso de San José para acelerar el cumplimiento de los derechos de las personas afrodescendientes en América Latina y el Caribe.* San José: UNFPA.

Instituto Nacional de Estadística y Censo (2019). *Informe de resultados de la encuesta julio, 2019. Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados. Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia 2018.* San José: INEC.

Instituto Nacional de Estadística y Censo (2020). *Sistema de Indicadores Estadísticos de Genero* – SIEG. San José: INEC.

Instituto Nacional de Estadística y Censo (2019). *ENCUESTA DE MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018 EMNA-MICS6 2018. Protegidos de la violencia y explotación.* San José: INEC.

Instituto Nacional de Estadística y Censo (2019). *ENCUESTA DE MUJERES, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018 EMNA-MICS6 2018. Oportunidad equitativa en la vida.* San José: INEC.

Instituto Nacional de las Mujeres (2018). *Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades Costa Rica 2017-2032. (2ª. ed.)* San José: Instituto Nacional de las Mujeres.

Instituto Nacional de las Mujeres (2018). *Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030.* San José: INAMU.

Instituto Nacional de las Mujeres (2017). *Sistema Unificado de Medición de la Violencia de Género (SUMEVIG).* San José: INAMU.

Instituto Nacional de las Mujeres (2017). *Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032.* San José: INAMU.

Madrigal, N. Rodríguez y Sequeira Romero, A. (2020). *"I'm black, woman, and proud": Vivencias de la desigualdad, desde las pieles y voces de mujeres afrocaribeñas de Limón, Costa Rica.* San José: UCR, Facultad de Ciencias Sociales. Tesis de Licenciatura en Trabajo Social.

Ministerio de Cultura y Juventud (2018). *Tercera Encuesta Nacional de Juventudes: informe de principales resultados.* San José: MCJ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2014). *Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación y Xenofobia (2014-2025).* San José: MREC.

Ministerio de Salud (2018). *Plan Nacional de Salud para Personas Afrodescendientes 2018-2022.* San José: Ministerio de Salud.

Ministerio de Salud de Costa Rica (2016). *Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva de 2015.* San José: Ministerio de Salud.

Naciones Unidas (2001). *Programa de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia.* Sudáfrica: Naciones Unidas.

Naciones Unidas (1994). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.* Nueva York: Naciones Unidas.

Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.* Nueva York: Naciones Unidas.

Organización Mundial de la Salud (2013). *"Responding to intimate partner violence and sexual violence against women: WHO clinical and policy guidelines".* Ginebra: OMS.

ONU Mujeres (2014). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing / Declaración política y documentos resultados de Beijing+5.* Nueva York: Naciones Unidas.

Organización de Estados Americanos (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).* Pará: OEA.

Poder Judicial (2019). *Anuario Policial Cuadros Generales 2018.* San José: Poder Judicial.

Poder Judicial (2019). *Femicidios 2018 Cuadros*. San José: Poder Judicial.

Poder Judicial (2019). *Materia Violencia Dom. 2018 Cuadros*. San José: Poder Judicial.

Poder Judicial (2020). *Observatorio de Violencia de Genero contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.* San José: Poder Judicial.

Programa Estado de la Nación (2020). *Estado de la Nación: Informe 2020.* San José: PEC.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). *Situación socioeconómica de la población afrodescendiente de Costa Rica según datos del X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011.* San José: PNUD

Anexos

Anexo 1 - Demandas de la RMAAD para avanzar en el cumplimiento de derechos de las mujeres afrodescendientes en el marco del Decenio Internacional para los y las Afrodescendientes

EJE	DEMANDA
I. Combatir el racismo es responsabilidad de todas y todos	1. Que los Estados, de manera consecuente con la Declaración y Plan de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia e instrumentos internacionales vinculantes, combatan el racismo y todas las formas de discriminación racial adoptando las medidas de acción afirmativas y de reparación necesarias para abolir este flagelo de la humanidad, garantizando el pleno disfrute de los derechos humanos de los hombres y mujeres Afrodescendientes. Que adopten medidas positivas para revertir o cambiar situaciones discriminatorias existentes en sus sociedades, en perjuicio de determinado grupo de personas. Esto implica el deber especial de protección que el Estado debe ejercer con respecto a actuaciones y prácticas de terceros que, bajo su tolerancia o aceptación, creen, mantengan o favorezcan situaciones discriminatorias.
	2. Que garanticen políticas públicas y programas de combate al racismo y la discriminación, que promuevan la equidad de género y generacional, respecto a la nacionalidad, discapacidad y orientación sexual.
	3. Que se garantice el pleno acceso a la justicia a las víctimas del racismo y la discriminación racial y se castigue a las personas e instituciones que violan nuestros derechos humanos y colectivos.
II. Queremos una vida digna, sin pobreza	1. Que los Estados incluyan en los programas de erradicación de la pobreza, estrategias y acciones para reducir el impacto de ésta en las mujeres afrodescendiente, y que promuevan la igualdad y la no discriminación.
	2. Que se formulen con carácter de urgencia, políticas, medidas y programas de acción afirmativa, como una forma de disminuir la brecha racial y de género que en el ámbito económico enfrentamos las mujeres Afrodescendientes de América Latina y el Caribe.
	3. Que se adopten medidas para garantizar el acceso al empleo digno y de calidad, en condiciones de equidad, eliminando las barreras etnoraciales que enfrentamos las mujeres Afrodescendientes en el mercado de trabajo.
	4. Que se tomen medidas para poner fin a la discriminación contra las mujeres afrodescendientes en las condiciones y los requisitos laborales, incluidas las normas y prácticas en materia de empleo que puedan tener finalidades o efectos discriminatorios.
IV. Nuestros derechos civiles son derechos humanos	1. Que los Estados eliminen todos los obstáculos que impiden el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres afrodescendientes, especialmente en las esferas de la educación, la vivienda, el empleo y la salud.l
	2. Que los Estados tomen medidas para garantizar a las mujeres afrodescendientes el derecho a participar, votar y ser candidatos en elecciones, y a estar debidamente representados en todos los órganos de gobierno. Además, demandamos que se promueva la sensibilización de los miembros de las comunidades afrodescendientes respecto de la importancia de su participación activa en la vida pública y política, y eliminar los obstáculos a esta participación.

V. Educación para todas y de calidad	1. Que los Estados eliminen las barreras existentes y promuevan acciones específicas para el acceso de las mujeres Afrodescendientes a todos los niveles de educación. Demandamos especial atención a la educación de la niñez y juventud, especialmente tomar de medidas para reducir la tasa de abandono escolar de los niños afrodescendientes.
	2. El personal docente y educativo que labore con personas afrodescendientes debe poseer formación intercultural adecuada, mediante el estudio de una currícula que destaque la historia de los afrodescendientes, su aporte a la sociedad, su vigencia como identidad legítima de las personas que se consideran como tal y que promueva la igualdad, el no racismo y la equidad de género.
	3. Que los Estados amplíen la cobertura del sistema educativo en zonas donde habita la población Afrodescendiente (especialmente rural), creando más centros de enseñanza y disponiendo del personal docente necesario. Demandamos mejorar la infraestructura física de los centros educativos dotándolos de recursos para una educación de calidad y con pertinencia cultural.
	4. Que los Estados impulsen procesos para modificar la currícula escolar, con el objeto de dar cuenta de la contribución de la población afrodescendiente, promover una educación inclusiva y erradicar prejuicios raciales. Estos programas deben formar parte de sistema educativo desde primaria y secundaria hasta los niveles técnico y universitario.
	5. Que los Estados revisen la terminología de los libros de texto que contengan imágenes, referencias, nombres u opiniones estereotipados o denigrantes para los afrodescendientes – particularmente mujeres– y sustituirlas con imágenes, referencias, nombres y opiniones que transmitan el mensaje de la dignidad e igualdad inherentes a todos los seres humanos.
VI. Necesitamos atención de salud integral, sexual y reproductiva	1. Que los Estados y gobiernos desarrollen programas para proteger la salud integral, sexual y reproductiva de las mujeres afrodescendientes, así como fomentar el respeto a sus derechos sexuales y reproductivos.
	2. Que los Estados y gobiernos mejoren la cobertura y acceso a la salud para todas las mujeres afrodescendientes a través de servicios integrales de calidad, así como garantizar criterios étnicos, racial y de género en los planes de salud. Demandamos el respeto e incorporación al sistema nacional de salud, de prácticas y conocimientos de la medicina tradicional afrodescendiente y que sea accesible a las personas que lo soliciten.
	3. Que los Ministerios de Salud y las Encuestas Nacionales de Demografía y Salud generen estadísticas desagregadas por etnia, como un instrumento para el diagnóstico de la situación de las poblaciones afrodescendientes, en especial de las mujeres.
	4. Que la Organización Mundial para la Salud y la Organización Panamericana de la Salud contribuyan con los Estados y gobiernos a implementar metodologías para la generación de estadísticas de salud con criterios étnico a fin de visibilizar la situación y condición de la salud de las mujeres afrodescendientes.
	5. Que los Estados implementen un sistema de seguridad social equitativo y sin discriminación étnico-racial y de género, que garantice los derechos de las trabajadoras afrodescendientes y aseguren que los y las empleadores/ empleadoras cumplan con sus obligaciones.

VII. No más violencia hacia las mujeres afrodescendientes	1. Que los Estados garanticen la protección de la seguridad y la integridad de las mujeres afrodescendientes sin discriminación alguna, adoptando medidas destinadas a prevenir los actos de violencia contra ellas que tengan una motivación racial o de género; garantizar la intervención rápida de la policía, los fiscales y el poder judicial para investigar y sancionar estos actos, y asegurar que los autores, sean o no funcionarios públicos, no gocen de impunidad.
	2. Que los Estados adopten medidas para sensibilizar a los profesionales de los medios de comunicación respecto de la naturaleza y la incidencia de la discriminación contra las mujeres afrodescendientes, haciéndoles ver su responsabilidad en la no perpetuación de los prejuicios.
	3. Que los Estados impulsen políticas para detener la violencia de género contra las mujeres afrodescendientes, así como la trata y tráfico de personas con fines de explotación sexual comercial, y la imagen de la mujer como objeto sexual.
VIII. Visibilización en censos y estadísticas nacionales	1. Que los Estados impulsen censos nacionales con indicadores sociales y económicos, con desagregación étnico-racial, por sexo y edad, que permitan conocer la situación de la población Afrodescendiente desagregada por género, raza y etnia; como insumo obligatorio para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a combatir el racismo y la discriminación y que favorezcan a las mujeres afrodescendientes en el acceso al trabajo, a la vivienda, a la educación y al sistema de salud público.
IX. Protección y oportunidades para la niñez, adolescencia y juventud	1. Que los Ministerios de Educación incluyan en su curricula, la sexualidad como derecho, así como educación sobre violencia sexual y prevención de la violencia, cuyos contenidos sean elaborados con pertinencia cultural para la niñez afrodescendiente. A la vez, demandamos que los docentes que impartan dichos contenidos sean formados y cuenten con herramientas pedagógicas y metodológicas que contribuyan a su labor educativa.
	2. Que los Estados propicien en las comunidades afrodescendientes la capacitación del liderazgo local en cómo detectar y atender la violencia psicológica, física y sexual en la niñez y la juventud de manera tal que se pueda actuar en correspondencia cuando se identifique una determina situación o condición.
	3. Que los Estados promuevan la igualdad de oportunidades de trabajo decente y digno para las mujeres jóvenes afrodescendientes, garantizando su protección contra cualquier tipo de discriminación y violencia en los espacios de convivencia de trabajo.
	4. Que los Estados incrementen la inversión estratégica y continua en las y las jóvenes afrodescendientes, diseñando programas de formación, educación y emprendimientos nacionales respetando y garantizando la identidad cultural de las mujeres afrodescendientes.
XV. Medios de comunicación deben proyectar imágenes positivas de las mujeres afrodescendientes	1. Exigimos la creación de espacios mediáticos que transformen las imágenes estereotipadas que reproducen la inferiorización hacia la afrodescendencia, especialmente por su impacto en la construcción de la autoestima y por su capacidad de producir un pensamiento racista y discriminador, particularmente hacia las mujeres afrodescendientes, presentadas solo como un producto sexual para promover el turismo y otras formas de publicidad. Demandamos recursos para crear propuestas comunitarias que contribuyan a fortalecer el orgullo identitario y promuevan el derecho a la participación social y la equidad, en el contexto de los derechos humanos a la información, la comunicación y la representación.

XVI. Queremos acceso a la justicia	1. Que los Estados implementen medidas a fin de remover y modificar normas y prácticas que llevan a la persistencia de sesgo racial en la actuación del sistema de justicia penal. En particular, los Estados deben impulsar esfuerzos para recopilar información sobre la actividad judicial y sobre las mujeres afrodescendientes privadas de libertad, ya sea en prisión preventiva, condenadas o internadas en instituciones psiquiátricas. Adicionalmente, los Estados deben adoptar y difundir mecanismos adecuados para que las niñas, jóvenes y mujeres afrodescendientes puedan denunciar la violencia física y sexual, incluyendo el acoso sexual y la violación
XVII. Deben garantizar nuestra seguridad ciudadana	1. Que los Estados revisen su política y legislación de seguridad ciudadana, a fin de identificar y erradicar la utilización de perfiles raciales como mecanismo de detención e investigación de personas. En particular, demandamos que los Estados elaboren protocolos de actuación que sancionen la discriminación racial como patrón institucionalizado de actuación e implementar mecanismos adecuados de seguimiento y control respecto de la efectiva puesta en práctica de estas guías por parte de los agentes de seguridad.

Anexo 2 - Resumen de medidas prioritarias relevantes del capítulo I: Afrodescendientes, del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo es un instrumento regional que adopta medidas prioritarias acordadas durante la primera la reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, celebrada en Montevideo, Uruguay (2013). Representa un esfuerzo regional para reforzar la implementación del Programa de Acción de El Cairo y su seguimiento. Incluye un apartado específico para reflejar las medidas prioritarias para atender las necesidades de la población afrodescendiente: El Capitulo I. Afrodescendientes: Derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

ACUERDO NO.	ASPECTOS ANALIZADOS	MEDIDA PRIORITARIA
92	***Declaración y Programa de Acción de Durban***	Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes l
93	***Igualdad de género e interseccionalidad***	Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes
94	***Políticas públicas***	Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas
95	***Salud sexual y reproductiva***	Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos
96	***Desarrollo***	Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno
97	***Mujeres afrodescendientes***	Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos
98	***Datos estadísticos***	Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto

Anexo 3 - Resumen de compromisos adoptados en el Compromiso de San José para acelerar el cumplimiento de los derechos de las personas afrodescendientes en América Latina y el Caribe

El Compromiso de San José es un instrumento regional declarativo que adopta compromisos prioritarios identificados durante la Reunión de Alto Nivel Acelerando la Acción Global para el cumplimiento de los derechos de las personas afrodescendientes en América Latina y el Caribe, celebrada en San José, Costa Rica (2019), para acelerar el cumplimiento del Programa de Acción de El Cairo, el Consenso de Montevideo, la Declaración y Programa de Acción de Durban, el Programa de Actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

COMPROMISO NO.	ASPECTOS ANALIZADOS	MEDIDA PRIORITARIA
1	***Garantía y protección de derechos; acceso a la justicia***	Incrementar esfuerzos para lograr el avance en la garantía y protección de los derechos y la dignidad de las personas afrodescendientes en su diversidad, para el pleno disfrute de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos y ambientales, y superar así las desigualdades estructurales. Desarrollar las leyes necesarias para acabar con la discriminación racial y garantizar el acceso a la justicia y su aplicación sin discriminación. I
5	***Mujeres afrodescendientes***	Promover la implementación de políticas públicas y estrategias de desarrollo nacional y local que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de pueblos y comunidades afrodescendientes, incorporando una perspectiva de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, que permita atender las necesidades específicas de las mujeres afrodescendientes.
6	***Desarrollo; salud sexual y reproductiva***	Diseñar e implementar planes y programas integrales, nacionales y locales que atiendan los problemas de educación, salud, violencia, empleo, vivienda, participación política y otras esferas de desarrollo que afectan a las personas afrodescendientes, incluyendo a las personas en situación de movilidad humana, y acelerar la prestación de servicios esenciales que les permitan el acceso a todos los niveles educativos, a la salud y la salud sexual y reproductiva, a la posibilidad de elegir libremente el número, cantidad y espaciamiento de hijos e hijas, reducir la mortalidad infantil y materna y aumentar los ingresos para las personas afrodescendientes.
7	***Niñez y juventud afrodescendiente***	Priorizar acciones a favor de la niñez y juventud afrodescendiente, con el propósito de garantizar el reconocimiento de sus derechos, de su identidad cultural, de su participación, así como la implementación de medidas que les permitan gozar del derecho a una vida libre de violencia, a la educación, al empleo digno y a los servicios necesarios que garanticen su bienestar y salud física, sexual y mental, y les protejan de embarazos no planeados, infecciones de transmisión sexual y el VIH.
9	***Datos estadísticos***	Mejorar la recolección de datos y estadísticas sobre las realidades de las personas afrodescendientes en todos los organismos públicos, con el objetivo de diseñar políticas y programas basados en la evidencia, así como el monitoreo y evaluación de dichas políticas, planes y programas, con miras a elaborar informes nacionales y locales que den cuenta de los avances y desafíos en la garantía de los derechos humanos de esta población.
12	***Cambio cultural***	Promover el cambio cultural para que toda la sociedad se sienta comprometida en la lucha por la dignidad de todas las personas, contra la discriminación y el racismo.

Anexo 4 - Detalle de la Legislación nacional

Ley No. 5476: Código de Familia (1973)

En lo conducente, regula aspectos relativos al matrimonio y uniones de hecho (varios art.); la responsabilidad y el gobierno de la familia, asuntos domésticos, educación de hijos e hijas (Art. 34); al sufragio de las necesidades y gastos de la familia, trabajo doméstico no remunerado en el hogar y al cuidado de los hijos e hijas o familiares dependientes, y responsabilidad parental (Art. 35).

Ley No. 7586: Ley contra la Violencia Doméstica (1995)

Establece nuevas responsabilidades para la atención a mujeres víctimas de violencia y se amplía la oferta de servicios para la protección y atención especializada de mujeres en situaciones de violencia intrafamiliar, tales como el asesoramiento jurídico, acompañamiento y representación legal.

ART.	ASPECTOS REGULADOS	RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PREVISIONES DE LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA
1	*Fines*	Regular la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia doméstica
		Protección especial a madres, personas menores de edad, personas adultas mayores y personas que presenten alguna condición de discapacidad
		Protección particular a las víctimas de violencia en las relaciones de pareja o de abuso sexual intrafamiliar
20	*Competencias de la policía administrativa*	Las autoridades de policía tienen el deber de intervenir en las situaciones de violencia doméstica, de oficio o cuando sean requeridas por las víctimas o por terceras personas
21	*Ente rector/ cumplimiento de Belem do Pará*	Corresponderá al INAMU vigilar el cumplimiento de la Convención Belem do Pará, estando facultado para ser el ente rector de las políticas públicas en los programas de detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas
22	*Plan nacional*	El INAMU deberá desarrollar un plan nacional que coordine, como un sistema unificado, las instituciones que puedan ofrecer servicios especiales a las personas agredidas por violencia de género o trabajar para prevenirla.
23	*Obligaciones institucionales*	Las instituciones públicas que puedan colaborar en la detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas, están obligadas a orientar sus labores para cumplir con este fin

Ley No. 7654: Ley de Pensiones Alimentarias (1996)

Regula aspectos relativos a lo concerniente a la prestación alimentaria derivada de las relaciones familiares, así como el procedimiento para aplicarla e interpretarla.

Ley No. 7739: Código de la Niñez y la Adolescencia (1998)

Regula aspectos relativos al ámbito del desarrollo integral de la persona menor de edad (Art. 7); al derecho a protección ante peligro grave (Art. 19); al derecho a su integridad física, psíquica y moral, incluyendo a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante (Arts. 24, bis); al derecho a la prevención y atención de la salud sin discriminación de raza, género, condición social ni nacionalidad (Art. 41); a la obligación de denuncia de maltrato o abuso (Art. 49); al acceso a los servicios para menores de edad embarazadas (Art. 50); al derecho a la educación (art. varios); a la prohibición de prácticas discriminatorias (Art. 69); al derecho al trabajo e igualdad de derechos (Art. 78 y 79); al proceso especial y medidas de protección, y al Sistema Nacional de Protección Integral (Arts. Varios).

Ley No. 8589: Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (2007)

La Ley busca proteger los derechos de las víctimas de violencia y sancionar las formas de violencia física (Arts. 21-23), psicológica (Arts. 25-27), sexual (Arts. 29-32) y patrimonial (Arts. 34-39), contra las mujeres mayores de edad específicamente en una relación de matrimonio o en unión de hecho, declarada o no.

Ley No. 8688: Ley del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar (2008)

La Ley establece el Sistema como instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación entre el Instituto Nacional de las Mujeres, los Ministerios, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones relacionadas con la materia; para promover políticas públicas que garanticen la atención integral de las personas afectadas por violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar, permitiendo mejorar su situación, su recuperación y la construcción de un nuevo proyecto de vida (Art. 2).

ART.	ASPECTOS REGULADOS	RESUMEN DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA CONFORME LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL
5	***Organizaciones privadas y no gubernamentales***	Podrán acreditarse ante el Sistema las organizaciones sociales privadas sin fines de lucro que desarrollen programas y servicios para la atención y prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.
7	***Consejo Nacional del Sistema***	Órgano político superior del Sistema conformado por jerarcas, o sus representantes, de los ministerios de Salud, Seguridad Pública, Educación Pública, Trabajo y Seguridad Social, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Poder Judicial, el Patronato Nacional de la Infancia y el INAMU que lo coordina
9	***Comisión de Seguimiento***	Encargada de darle seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo. Desarrolla los objetivos y funciones del Sistema
12	***Secretaría Técnica***	Unidad competente del INAMU que coordinada la Comisión de Seguimiento
13	***Redes locales***	Las redes locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar estarán conformadas, de manera obligatoria, por representantes de las instituciones gubernamentales que tengan presencia local y, voluntariamente, por representantes de las organizaciones no gubernamentales y actores civiles que deseen integrarse

Ley No. 8720: Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal (2009)

Regula aspectos relativos a la protección de los derechos de las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes en el proceso penal, regular las medidas de protección extraprocesales y programas de protección.

Ley No. 9095: Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (2012)

Regula aspectos relativos al combate integral de la trata de personas y del rol de la CONATT en la promoción, formulación, ejecución, seguimiento y la evaluación de políticas públicas nacionales, regionales y locales para la prevención del tráfico ilícito y la trata de personas; la atención y protección de las víctimas, y la persecución y sanción de responsables (Art. 9).

Ley No. 9406: Ley para el fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, cc "Ley de Relaciones Impropias" (2017)

Establece un límite de edad a partir del cual se considera que las relaciones sexuales de personas adultas con personas menores de edad constituyen delito, mediante la tipificación como delito las relaciones sexuales con personas menores de 18 años. Prohíbe el matrimonio con personas menores de edad (inferior a 18 años). Esta ley ha permitido el desarrollo de acciones públicas orientadas a proteger a niñas y adolescentes contra el establecimiento de relaciones impropias, así como el proceso de construcción de una ruta interestatal para efectos de la prevención, la denuncia y la sanción de los delitos previstos en la ley.

Ley No. 9877: Ley Contra el Acoso Sexual Callejero (2020)

Mediante la tipificación del acoso sexual callejero como delito, la Ley busca garantizar el derecho de todas las personas de transitar y permanecer libres de acoso sexual en espacios públicos, en espacios privados de acceso público y en medios de transporte remunerado de personas. La Ley es un avance fundamental para reducir la alta impunidad que existe frente a esta forma de violencia que sufren a diario las mujeres de todas las edades.

Ley No. 9747: Código Procesal de Familia (2020)

Regula aspectos relativos a la normativa procesal para hacer efectivas las normas jurídicas sustanciales relacionadas con el derecho de familia, la efectivización del acceso a la justicia y de derechos transversales, en particular derechos humanos de personas en situación de vulnerabilidad.

Anexo 5 - Proyectos de Ley relevantes presentados a la corriente legislativa

PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO				
No.	**Nombre**	**Año**	**Objeto**	**Estado legislativo**
21372	Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en la Asamblea Legislativa para Diputados y Diputadas	2019	a) Establecer un procedimiento interno que garantice el derecho de denunciar, realizar la investigación y, en caso de que se determine responsabilidad, sancionar el hostigamiento sexual por parte de diputados(as); b) Establecer los ajustes que se deberán realizar en la Política para Prevenir y Erradicar el Acoso y Hostigamiento Sexual en la Asamblea Legislativa.	Ingreso en el orden del día del Plenario para asignación de Comisión
21793	Reforma de los Artículos 1,2,21,22,23, 25,26,27, 29,30,31,34,35,36 y 37 de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres N° 8589	2020	Ampliar la protección de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres para la protección de más mujeres agredidas, incluyendo la protección de los derechos de las víctimas de violencia en relaciones de noviazgo y mujeres divorciadas agredidas o asesinadas.	Dictamen afirmativo unánime del texto sustitutivo en la Comisión Permanente Especial de Asuntos de la Mujer. Remitido al Plenario
21830	Reforma del Inciso Q) del Artículo 8 de la Ley N° 8718 y sus Reformas, para Fortalecer la Atención Integral y Capacitación de Mujeres que son o han sido Víctimas de Violencia	2020	Reformar la ley relativa a la distribución de la utilidad neta de las loterías, etc., para efectos de dotar de recursos a los programas de prevención y atención biopsicosocial y salud, y construcción de albergues para la atención integral y capacitación de mujeres que son o han sido víctimas de la violencia relacionada con la explotación, violencia física, sexual y psicológica, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el tráfico de personas y la explotación sexual comercial.	Dictamen afirmativo unánime del texto sustitutivo en la Comisión Permanente Especial de Asuntos de la Mujer. Plenario, recepción de informe de mociones de fondo vía art. 137

Anexo 6 - PLANOVI 2017-2032

La Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres busca "promover una cultura no machista, la ruptura de los ciclos de transmisión social e intergeneracional de la violencia contra las mujeres, la no impunidad y la debida diligencia en la respuesta del Estado Costarricense para el avance en la erradicación de esta violencia y como requisito para el pleno desarrollo humano de las mujeres y la sociedad".

Parte de los enfoques de interseccionalidad, diversidad, curso de vida y contexto, entre otros. Asimismo, parte del concepto de que la violencia contra las mujeres es continua (presente en todas las etapas de la vida de las mujeres) y estructural (está a la base y sostiene a las sociedades patriarcales); se manifiesta en un abanico de manifestaciones que incluyen violencia simbólica, física, psicológica, sexual, patrimonial, el acoso sexual, hasta el femicidio como última y más grave consecuencia de la cadena de violencias; y se despliega en todos los ámbitos, tanto privados o públicos, como la violencia familiar/ intrafamiliar/ doméstica, la violencia extra familiar, la violencia institucional, la violencia en los espacios públicos y la violencia simbólica.

RESUMEN DE LOS EJES ESTRUCTURALES PRIORITARIOS DEL PLANOVI	
EJE ESTRUCTURAL 1	
Promoción de una cultura no machista	
Objetivo estratégico	Propiciar en la población de Costa Rica percepciones no estereotipadas de las mujeres y los hombres basadas en principios de no violencia, igualdad, relaciones igualitarias, respeto al cuerpo de las mujeres, dignidad y reconocimiento y valoración de las diferencias.
Acción estratégica	
1.1. Ejecución de estudios de percepciones acerca de la Violencia contra las Mujeres., incluyendo encuestas nacionales de población	
1.2. Ejecución de estrategias de comunicación social y de formación, especialmente con personas menores de edad, para potenciar factores protectores frente a la violencia contra las mujeres mediante el desarrollo de las siguientes competencias: -mirada crítica de la realidad respecto a las relaciones de poder entre hombres y mujeres y las desigualdades. -mirada crítica frente a prejuicios y estereotipos basados en el género. -el falso amor romántico como factor de riesgo. -compromiso activo con el cambio personal y social para prevenir la violencia contra las mujeres. -reconocimiento, respeto y valoración de las diferencias. -cuidado mutuo, -empatía, -solidaridad y sororidad, -autocuidado, -inclusión, -capacidad para el diálogo y negociación, -manejo y expresión de emociones, -ejercicio de sexualidades afectivas, placenteras, seguras y en co-responsabilidad y respetuosos de las diversidades	
1.3. Regulación y control del uso de imágenes y tratamiento de contenidos comunicacionales sexistas, formativos, en espectáculos públicos, en medios de difusión masiva, en redes sociales y de comunicación institucional) para promover una ética para la igualdad entre mujeres y hombres.	
EJE ESTRUCTURAL 2	
Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia	
Objetivo estratégico	Impulsar en niños, hombres adolescentes y hombres jóvenes, el desarrollo de competencias para el ejercicio de masculinidades para la igualdad y la no violencia hacia las mujeres en cantones priorizados

Acción estratégica
2.1. Formación de competencias en hombres- priorizando en niños, adolescentes y jóvenes- (usuarios externos) y en el personal masculino de las instituciones (usuarios internos) para promover la erradicación del poder de dominio y control machista.
2.2. Formación de competencias en hombres-priorizando en niños y adolescentes y jóvenes (usuarios externos) y en personal masculino de las instituciones (usuarios internos) para el promover el ejercicio de paternidades afectivas, involucradas en el cuido y en la co-responsabilidad, brindado modelos de masculinidad no machista y libre de violencia
2.3. Formación de competencias en hombres-priorizando en niños adolescentes y jóvenes (usuarios externos) y en personal masculino de las instituciones (usuarios internos) para promover el ejercicio de una sexualidad integral, informada, placentera y en corresponsabilidad como factor protector frente a la violencia contra las mujeres.

EJE ESTRUCTURAL 3	
Articulación de iniciativas público-privadas de desarrollo social para desvincular pobreza multi-dimensional, exclusión y violencia contra las mujeres	
Objetivo estratégico	Aumentar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión, a programas de desarrollo económico y social articulados, continuos y de largo plazo que coadyuven al logro de su autonomía económica, con especial énfasis en mujeres adolescentes, adolescentes madres por primera vez y madres con niños y niñas menores de 5 años

Acción estratégica
3.1. Diseño y puesta en funcionamiento de un mecanismo nacional que articule proyectos y/o programas públicos y privados de desarrollo, contra la pobreza y para la autonomía económica dirigido a niñas y adolescentes embarazadas y niñas y adolescentes madres incluyendo a sus hijos e hijas
3.2 Atención articulada, continua y de largo plazo a niñas y adolescentes embarazadas y a niñas y adolescentes madres en condición de pobreza, vulnerabilidad y/o exclusión
3.3. Atención articulada, continua y de largo plazo a hijos e hijas de las niñas y adolescentes embarazadas y de las niñas y adolescentes madres en condición de pobreza, vulnerabilidad y/o exclusión.
3.4. Identificación de la inversión pública dirigida a mujeres afectadas por violencia

EJE ESTRUCTURAL 4	
Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no re-victimización	
Objetivo estratégico	Aumentar el acceso de las mujeres usuarias afectadas por la violencia a servicios públicos que les garantice: protección efectiva, debida diligencia, sanción, reparación y no re-victimización

Acción estratégica
4.1. Ampliación de la cobertura de servicios públicos especializados en atención de violencia contra las mujeres e impulso a la excelencia en dichos servicios
4.2 Desarrollo de mecanismos de registro, seguimiento y sanción a los incumplimientos y actos de re-victimización de las/os funcionarios/as de las instituciones que dan atención a las mujeres en situación de violencia
4.3. Desarrollo de respuestas institucionales efectivas para el acceso real a la justicia de las mujeres que enfrentan diversas situaciones de VcM

EJE ESTRUCTURAL 5	
Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual	
Objetivo estratégico	Aumentar el acceso de las mujeres especialmente niñas, adolescentes y mujeres jóvenes afectadas por diversas formas de violencia sexual a servicios especializados
Acción estratégica	
5.1. Mejora en el acceso de mujeres afectadas a servicios de detección oportuna, atención especializada y seguimiento de las diversas formas de violencia sexual, incluyendo la explotación sexual y la trata con este fin, con especial énfasis en niñas y adolescentes	
5.2. Denuncia y sanción efectiva y oportuna de las diferentes manifestaciones de violencia sexual contra las mujeres	
5.3 Protección y sanción efectiva en sede administrativa y judicial del hostigamiento sexual y el acoso sexual en espacios públicos	
EJE ESTRUCTURAL 6	
Prevención del femicidio	
Objetivo estratégico	Aumentar el acceso de las mujeres en riesgo de femicidio a recursos y servicios institucionales y comunitarios de apoyo y protección
Acción estratégica	
6.1. Desarrollo de respuestas específicas para la protección inmediata, atención y seguimiento de las mujeres en situaciones de alto riesgo de femicidio	
6.2. Atención especializada a personas familiares directas de las mujeres víctimas de femicidio	
6.3. Organización, movilización social y desarrollo de competencias de los diferentes actores especialmente locales (familias, comunidades, grupos, instituciones y gobiernos locales), para la prevención del femicidio	
6.4. Producción, análisis y difusión de información que facilite actualizar el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres y el femicidio en el país para implementar acciones de mejora	

La Ley No. 8688 del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar establece el mandato legal para la coordinación y gestión del PLANOVI 2017-2032, constituyéndose El Sistema como la instancia de soporte técnico y político institucional para la ejecución de la Política, mediante la promoción de políticas públicas, planes, programas, propuestas jurídicas, proyectos o acciones que garanticen el cumplimiento de la obligación de protegen el derecho humano a vivir libre de violencia. El Consejo Nacional, como instancia político-institucional superior del Sistema, y liderado por el INAMU, tiene el mandato de coordinación con las entidades y órganos del Estado. La Comisión de Seguimiento y la Secretaría Técnica, son dos instancias técnicas encargadas de atender al diseño, implementación y seguimiento de esta Política Nacional y sus Planes de Acción.

Para hacer operativa esta Política en el nivel local, existen las redes locales e interinstitucionales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar. Las Redes están constituidas por representantes locales de las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional,

así como por las organizaciones, grupos y otras manifestaciones de la sociedad civil que trabajen en aspectos relacionados con la atención y prevención de la violencia intrafamiliar.

Finalmente, la Política reconoce que el principal desafío para el cumplimiento de la misma se ubica en el nivel político estratégico, por lo que el reto central es el de generar estrategias que permitan la unidad y coherencia política, técnica y operativa en el accionar del Sistema a los diversos niveles.

Anexo 7 - PIEG 2018-2030

La Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 busca que al año 2030 más mujeres en Costa Rica hagan ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un marco de respeto a los derechos humanos y a la inclusión de las diversidades económicas, de edad, étnicas, culturales y geográficas; mediante la definición de cuatro ejes estratégicos: 1. Cultura de los derechos para la igualdad; 2. Distribución del tiempo; 3. Distribución de la riqueza y 4. Distribución del poder.

La PIEG busca fortalecer el reconocimiento de las particularidades de las mujeres, identificando otras discriminaciones presentes de forma simultánea como son: las desigualdades por edad, lugar de residencia, etnia, nacionalidad, orientación sexual e identidad de género; es por ello que uno de sus enfoques principales es el interseccional o de múltiples discriminaciones.

La coordinación y seguimiento de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva de Género es responsabilidad del Instituto Nacional de las Mujeres, a través de la Secretaría Técnica de la PIEG; lidera asimismo la Comisión Técnica Interinstitucional, instancia técnica conformada por representantes de instituciones y sectores vinculados, con el mandato de coordinación y articulación interinstitucional. A nivel regional, las instancias encargadas de implementar los compromisos de la Política son los Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES), que coordinan y articulan políticas, planes, programas y proyectos institucionales e interinstitucionales, mediante la participación activa de los diferentes segmentos involucrados en el desarrollo del espacio regional; y a nivel cantonal son los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI).

Seguidamente se detallan las políticas públicas vigentes y acciones institucionales específicas dirigidas a la población afrodescendiente, cuyo desarrollo constituye un hito para avanzar en el cierre de brechas étnico-raciales:

Anexo 8 - Política Institucional para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes del Poder Judicial y su Plan de Acción 2015

La Política Institucional para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes del Poder Judicial reconoce que las personas afrodescendientes en Costa Rica han sufrido de constantes e históricas violaciones a sus derechos, debido a condiciones de discriminación estructural, que han incidido en un acceso limitado a la justicia, el empleo, la vivienda, la educación y las prestaciones sociales. Ello, aunado a la reforma al artículo primero constitucional que declara a Costa Rica una República democrática, libre, independiente, multiétnica y pluricultural, hizo imperativa la elaboración, aprobación e implementación de políticas institucionales que visibilicen y reconozcan las diversas etnias y culturas que conforman Costa Rica.

Resulta fundamental el reconocimiento por parte del Poder Judicial de las diversidades que conforman el estado nación, así como de sus particulares necesidades, a efecto de permitir un efectivo acceso a la justicia; la reafirmación del compromiso institucional con la implementación de las Cien Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, y el reconocimiento de la "obligación de adoptar medidas en el ámbito institucional para fomentar y estimular el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas y grupos sin distinción alguna, por motivos de raza, etnia, sexo, edad, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición económica, condición de persona migrante y/o refugiada, discapacidad o cualquier otra condición social" (Poder Judicial, 2015).

Desde esta perspectiva, la política reconoce una protección especial a nivel de judicial, la cual se materializa en las especiales consideraciones que deben recibir las personas afrodescendientes que tengan la doble o triple condición de vulnerabilidad en razón de ser mujeres, niñas o niños, personas jóvenes, personas LGBTQI+, personas adultas mayores, migrantes o refugiadas, personas privadas de libertad adultas o menores de edad, víctimas de delitos o personas con discapacidad; lo anterior, a efectos de que se considere con especial relevancia el resguardo y efectivo ejercicio de derechos según sus particulares necesidades y así garantizar el derecho de acceso a la justicia como requisito sine qua non para una efectiva defensa de los derechos (Poder Judicial, 2015).

El efectivo acceso a la justicia de las personas afrodescendientes entonces refiere al "conjunto de medidas, facilidades, servicios, ajustes y apoyos que permiten garantizar sin discriminación alguna, el goce de los servicios judiciales a las personas afrodescendientes, para el pleno ejercicio de sus derechos y por ende, para la consecución de una justicia pronta, cumplida y con rostro humano" (Poder Judicial, 2015).

Entre las metas relevantes para la erradicación de la violencia basada en género contra mujeres afrodescendientes, se establecen las siguientes:

NO.	RESUMEN DE LAS METAS VINCULADAS A LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO DE LA POLÍTICA
1	Incorporar en las actuaciones institucionales el principio de interculturalidad, basado en el respeto a la diversidad, que tome en cuenta un acceso en igualdad de condiciones, de acuerdo al sexo, género, nivel educativo, grupo etario, condición de discapacidad, etnia y cultura
3	Facilitar una oportuna, eficiente y eficaz comunicación entre el personal judicial y la población afrodescendiente. La institución proveerá en caso de necesidad, personas traductoras cuando se tenga como lengua materna un idioma diferente al español, incluyendo el inglés criollo limonense
5	Incluir en todos los sistemas o registros judiciales de recolección de datos, la variable afrodescendencia como una variable de autoidentificación étnica, de manera que se pueda extraer información desagregada, que visibilice la situación real y las necesidades de la población con un enfoque de género y diversidad
6	Generar estadísticas desagregadas por edad y sexo a través del diseño y aplicación de herramientas adecuadas, que permitan recolectar y compilar datos de interés sobre la situación de las personas afrodescendientes y el acceso a la justicia
10	Promover la coordinación con todas las instancias judiciales, así como con otras instituciones y/o instancias con metas afines, de manera que se facilite una atención integral de las necesidades de la población afrodescendiente
12	Informar, formar y concienciar al personal judicial, mediante la creación de cursos de capacitación permanentes, en relación con la normativa nacional e internacional y sobre los mecanismos para acceder a la justicia
13	Desarrollar campañas de divulgación sobre las formas de discriminación racial y mecanismos para erradicarla en coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, de manera que se promueva un cambio positivo en la cultura judicial
17	Diseñar y ejecutar las acciones afirmativas necesarias, que se requieran para implementar adecuadamente el Plan de Acción, con el fin de eliminar las desigualdades existentes entre los y las servidoras judiciales que sean afrodescendientes

Cabe señalar que se establece la Unidad de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes como instancias responsables de operativizar la Política, con el mandato, entre otros, de promover la investigación jurídica, el desarrollo de diagnósticos y estudios en materia de acceso a la justicia y no discriminación que coadyuven en la implementación de la Política y su Plan de Acción.

Anexo 9 - Plan Nacional de Salud para Personas Afrodescendientes 2018-2021

El Plan Nacional de Salud para Personas Afrodescendientes tiene como objetivo principal el "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente mediante la articulación intersectorial e interinstitucional de acciones con enfoque intercultural y desde el abordaje de los determinantes sociales de la salud". Para ello, reconoce la necesidad de establecer un plan específico en salud para la población afrodescendiente, con un posible tratamiento diferenciado, dado que, lamentablemente, hay diferencias culturales que no deben ser ignoradas y deben ser atendidas.

El Plan se sustenta en el marco de los principios orientadores de la Política Nacional de Salud, entre ellos: el enfoque de derechos y participación; la inclusión social, priorizando las poblaciones en condición de vulnerabilidad sin distinción de género, etnia, condición social, ideología y edad; la interculturalidad, promoviendo el diálogo necesario en condiciones de equidad entre visiones culturales diferentes, para la construcción conjunta de soluciones a los problemas de los diferentes grupos poblacionales; y el enfoque de desarrollo humano e inclusivo, promoviendo el nivel de bienestar desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental, social y económica, que responden a los determinantes sociales de la salud y condiciona la posibilidad de la población a lograr mejores condiciones de salud.

Entre las acciones estratégicas y actividades relevantes para la erradicación de la violencia basada en género contra mujeres afrodescendientes, se establecen las siguientes:

RESUMEN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ACTIVIDADES RELEVANTES VINCULADAS A LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO DEL PLAN NACIONAL DE SALUD AFRO	
OBJETIVO ESPECÍFICO 1	
Favorecer la participación efectiva, la revitalización del conocimiento y las prácticas culturales salutogénicas, a fin de incidir en las mejoras de la salud de la población afrodescendiente	
Acción estratégica	Empoderar a la población Afrodescendiente fortaleciendo las competencias y la generación de liderazgos
Actividades	**Indicador estratégico**
Crear una Secretaría de Asuntos Interculturales	
Integrar el tema de salud afrodescendiente, y a la población afrodescendiente, en las diferentes instancias locales y regionales de salud (Juntas, Consejos u otros), y en la planificación y ejecución de planes, programas o proyectos vinculados con salud y sus determinantes	Ajustar el Reglamento Juntas de Salud vigente para que contemple la representación de los diferentes grupos étnicos según su presencia en el área de atracción
Realizar diagnósticos participativos para identificar las problemáticas específicas de la población afrodescendiente	
Desarrollar proyectos o actividades de divulgación dirigidos a contribuir con la solución de problemáticas específicas de la población afrodescendiente, detectadas a partir de los diagnósticos participativos o basados en la evidencia existente	
Capacitar o sensibilizar a población y dirigentes afrodescendientes en temas como interculturalidad, derechos humanos, etnicidad y salud, y el Convenio 169 de la OIT, entre otros	

Formular directrices institucionales normando la inclusión de la diversidad étnica y cultural del país en material impreso y audiovisual en las Instituciones del Sector Salud	Porcentaje de Instituciones con directrices normando la inclusión de población afrodescendiente en el material informativo impreso y audiovisual desarrollado en las instituciones
OBJETIVO ESPECÍFICO 2	
Mejorar las capacidades institucionales para la promoción, prevención y atención de la salud con pertinencia cultural de la población afrodescendiente	
Acción estratégica	Mejorar las competencias del personal de salud técnico y profesional, en aspectos clínicos, sociales y culturales de la población afrodescendiente
Actividades	**Indicador estratégico**
Aumentar la dotación de especialistas para la atención de patologías propias de población afrodescendiente en las regiones Chorotega, Pacífico Central y Atlántica	Numero de hospitales ubicados en las regiones Chorotega, Pacífico Central y Atlántica que cuentan con plazas de Servicio Social de Especialistas en las patologías propias de la población afrodescendiente
Incorporar contenidos clínicos de la población afrodescendiente en actividades de divulgación o actualización dirigidas a funcionarios de las instituciones del sector	Caja de herramientas para la capacitación en contenidos clínicos de salud de la población afrodescendiente realizada por un equipo interdisciplinario e interinstitucional
Fomentar la investigación y estudios en salud y sus determinantes de la población afrodescendencia	Homologar a nivel nacional los criterios de definición étnica en los diferentes registros de salud
	Estadísticas desagregadas por la variable “Etnia” en el sector salud generadas
	La temática afrodescendiente incorporada en la agenda nacional de investigación
	Enfoque étnico aplicado en los Análisis de Situación de Salud (ASIS) de los Cantones de las Regiones que superen al menos un 4% de población afrodescendiente
Incorporar conocimientos y prácticas culturales afrodescendientes de carácter salutogénico en servicios y programas institucionales	Porcentaje de Menús institucionales adecuados culturalmente con prácticas y conocimientos de carácter salutogénico

Anexo 10 - Plan de entrevistas

MAPEO MOVIMIENTO DE MUJERES AFRODESCENDIENTES						
No.	**Nombre del Movimiento u Organización**	**Localidad**	**Nombre de la lideresa**	**E-mail**	**Teléfono**	**Fecha de la Entrevista**
1	Foro Nacional de Mujeres Afrodescendientes	Limón	Xinia Rose Stewart	xiniarose14@yahoo.com	7130 8850	11/09/2020
2	For Real Women International, filial Costa Rica	Limón	Laura Wilson Robinson	Laurarob2001@yahoo.com	8485 7321	11/09/2020
3	Universal Negro Improvement Association / Organización Negra Centroamericana	Limón	Laura Hall Moore	afrodescendiente@yahoo.com	8405 5187	15/09/2020
4	Black Women in Action	San José	Damaris Foster Lewis	damarisfos@gmail.com	8851 3734	16/09/2020
5	Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Caribe Costa Rica	Limón	Leonora Spencer Lewis	leoteresa3@yahoo.com	8589 5518	17/09/2020
6	Asociación Proyecto Caribe	Limón	Kristel Ward Hudson	Kriss15@hotmail.es	8899 2247	17/09/2020
7	Akoben Asociación Afrofeminista	Puntarenas	Franciny Molina Lopez	francolina24@gmail.com	8420 6624	18/09/2020
8	Centro de Mujeres Afrocostarricenses	San José	Ann Mc Kinley Meza	annmckinley35h@hotmail.com	8366 8785	23/09/2020
9	Colectiva Afrofeminista Interuniversitaria / Colectiva Me Pasó en la UNA	Heredia	Leonela Calderón Gordon	nelacalderon2869@gmail.com	8414 6968	24/09/2020
10	Movimiento estamos todes en Acción	San José	Daniela Gordon Ortiz	be.gordon.d@gmail.com	8976 3065	25/09/2020

MAPEO INSTANCIA GOBIERNAMENTAL CON RELACION A LA POLITICA DE ENFRENTAMIENTO A VIOLENCIA DE GENERO CON ENFOQUE EN COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES						
No.	**Institución**	**Nivel (nacional o local)**	**Nombre de la persona entrevistada**	**E-mail**	**Teléfono**	**Fecha de la Entrevista**
1	Poder Judicial	Nacional	Xinia Fernandez	xfernandezv@poder-judicial.go.cr	2295-4407	18/09/2020
		Nacional	Melissa Benavides	mbenavidesv@poder-judicial.go.cr	2295-3874	18/09/2020
		Nacional	Songhay White	swhite@poder-judicial.go.cr	2295-4289	18/09/2020
		Local	Joselyn Bright	defensalim@poder-judicial.go.cr	2799-1324	18/09/2020
2	Instituto Nacional de las Mujeres	Nacional	Kattia Solis	ksolis@inamu.go.cr	2527-8940	21/09/2020
		Local	Norelky Sanchez	nsanchezg@inamu.go.cr	2795-4248	21/09/2020
		Local	Graymmy Cortéz	gcortez@inamu.go.cr	2527-3745	21/09/2020
3	Primera Vicepresidencia de la República	Nacional	Vicepresidenta Epsy Campbel	priscila.scott@presidencia.go.cr	2207-9373	22/09/2020
4	Ministerio de Salud	Nacional	Romano Gonzalez	romano.gonzalez@misalud.go.cr	2221-0633	22/09/2020
5	Caja Costarricense del Seguro Social	Local	Hendrick Myles	hmiles@ccss.sa.cr	8897-9469	02/10/2020

Anexo 11 - Acciones estratégicas que se plantean en el marco de las prioridades establecidas por el Foro Nacional de Mujeres Afrodescendientes

POLITICAS PUBLICAS ESPECIFICAS		
Vacíos	**Desafíos**	**Propuestas**
Las municipalidades no tienen programas o políticas dirigidas a las mujeres afrodescendientes.	Sensibilizar y comprometer a las autoridades para que dentro de sus planes operativos incluyan programas o políticas dirigidas a las mujeres afrodescendientes con recursos humanos y financieros de acuerdo a las necesidades de las mujeres del cantón.	Realizar visitas y talleres a las municipalidades.
		Realizar un foro con candidatos/as para alcaldías y vice alcaldías para la firma de compromisos
No existe una institución encargada en ejecutar políticas específicas dirigidas a la población afrodescendiente.	Incidir para que se concrete el viceministerio de asuntos afrodescendientes con recursos humanos y financieros inscrito al Ministerio de la Presidencia.	Realizar reuniones para presentar una propuesta para la conformación del viceministerio de asuntos afrodescendientes ante el Comisionado de Asuntos Afrodescendientes y la Subcomisión de Asuntos de la Afrodescendientes de la Asamblea Legislativa en el marco del Decenio de Los Afrodescendientes.
Persiste el desconocimiento de la situación de las mujeres afrodescendientes..	Desarrollo de programas institucionales y desde la sociedad civil para mujeres en condiciones de pobreza que las empoderen en relación a su identidad y sus derechos.	Desarrollo de un estudio específico sobre las condiciones y necesidades de las mujeres afrodescendientes.
	Datos desagregados por raza, etnia y sexo.	
	Estudios específicos sobre la problemática que enfrentan las mujeres afrodescendientes.	
No existe garantía del ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes.	Superar las condiciones de desigualdad, discriminación y diversas barreras que enfrentan las mujeres afrodescendientes.	Identificar acciones de política que contribuyan con la igualdad de género y la igualdad étnica racial de las mujeres afrodescendientes y sus comunidades: estrategias, programas, planes de acción.
SALUD		
Vacíos	**Desafíos**	**Propuestas**
Falta un estudio sobre las enfermedades que afectan más a las mujeres afrodescendientes y las causas..	Es necesario que especialistas en el área cubran este tipo de propuestas para que den los aportes necesarios desde su conocimiento profesional.	Reunión con el INAMU (Presidencia Ejecutiva, Área de Construcción de Identidades y Proyectos de Vida y Área de Desarrollo Regional) acerca de la salud en las mujeres afrodescendientes para definir acciones a desarrollar, incluyendo la salud sexual y reproductiva.

TRABAJO		
Vacíos	**Desafíos**	**Propuestas**
Discriminación racial en puestos de trabajo	Cuotas de empleo en los diferentes niveles en empresas privadas e instituciones públicas de la Provincia de Limón y todo el país.	Promover que las instituciones responsables sobre política de empleo realicen capacitación y campañas de sensibilización dirigida al funcionariado público y empresas privadas para una oferta adecuada laboral y política de recursos humanos sin discriminación racial y de género
Persisten prejuicios sobre las mujeres afrodescendientes en el mercado de trabajo.	Promocionar fuentes de empleo de calidad para población afrodescendiente.	Proponer al INAMU una campaña sobre la diversidad étnica de las mujeres en diferentes puestos de trabajo.
Falta de políticas laborales estatales que permitan el acceso al empleo de mujeres afrodescendientes.	Ajustar las carreras profesionales y técnicas a las reales necesidades de la comunidad y fomentar micro emprendimientos.	Reunión con funcionariado municipal para gestionar empleo en las empresas privadas y públicas
	Concientizar a la juventud para insertarse en programas educativos	Impulsar una acción afirmativa para ampliar el rango de edad del Programa EMPLEATE del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
No hay estudios de factibilidad de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDIS), hay poco acceso.		Mejorar el proceso de selección y revisión de la Ficha de Información Socioeconómica del IMAS para que contemple las distintas formas de vivir la pobreza.
Las mujeres afrodescendientes no están accediendo al Programa Puente para el Desarrollo.		Promover la inclusión de la variable etnia y sexo en los datos de IMAS y generar un documento con datos de mujeres en condición de pobreza por grupo étnico, región y cantones.
		Establecer CECUDIS cercanos en los centros de habitación de acuerdo con estudios de factibilidad.
No se conocen las necesidades o estudios relacionados con oferta y demanda de sectores productivos.	Programas de gobierno que promuevan emprendedurismo dirigidas a mujeres afrodescendientes.	Apoyo y fortalecimiento de empresas encabezadas por mujeres afrodescendientes mediante capacitación, capital semilla, crédito y asesoría. Especialmente capital semilla no reembolsable.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA		
Vacíos	**Desafíos**	**Propuestas**
La presencia de las mujeres en puestos de toma de decisiones no es representativa a la proporción de población de mujeres afrodescendientes del país.	Que se apliquen las acciones de la CERD y la recomendación de CEDAW para aumentar la participación política de las mujeres afrodescendientes..	Capacitación y formación a mujeres para la incidencia y la participación política desde la igualdad y perspectiva de género, enfoque derechos humanos e interculturalidad. Demandar a las instituciones competentes, capacitaciones para la población afrodescendiente, particularmente mujeres.
	Que las mujeres participen en espacios de incidencia política y toma de decisiones, rendición de cuentas y auditoría ciudadana.	Demandar a las instituciones competentes, capacitaciones para la población afrodescendiente, particularmente mujeres.
Es fundamental iniciar procesos de "sanación" dentro de la población afrodescendiente que sirvan para crear alianzas reales que permitan la unión de los distintos sectores.	Fortalecer la Escuela Política para Mujeres Afrodescendientes.	Elaborar una propuesta para que el INAMU a través de FOMUJERES apoye económicamente para la incidencia, la capacitación, el fortalecimiento organizativo y las auditorías ciudadanas por parte de las mujeres afrodescendientes.

Anexo 12 - Recomendaciones de los Órganos de Tratados y el Examen Periódico Universal de Naciones Unidas al Estado costarricense en materia la materia

1) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer - CEDAW

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer		
Informe de Estado	**Año**	**Periodo**
CEDAW/C/CRI/7	2017	7.º
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
El acceso a la justicia y a los recursos jurídicos	8	b) La falta de información accesible y el desconocimiento entre las mujeres de sus derechos y los recursos legales para reivindicarlos
		c) Los estereotipos discriminatorios sobre las mujeres que tratan de obtener justicia y el escaso conocimiento de los derechos de la mujer entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluida la policía, en todo el Estado parte
		d) Las barreras al acceso a la justicia para las mujeres indígenas, afrodescendientes, refugiadas y solicitantes de asilo, así como para las mujeres con discapacidad, y la falta de información sobre los recursos de que disponen para denunciar las formas interrelacionadas de discriminación
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer	10	a) El papel limitado de la Red Nacional de Unidades de Igualdad de Género a la hora de aplicar y supervisar las políticas públicas sobre igualdad de género, como la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG)
		b) La falta de una autoridad, mandato y conocimientos especializados claros de las Oficinas Municipales de la Mujer a la hora de abordar adecuadamente los derechos humanos de la mujer a nivel local
		c) La ausencia de un sistema integral para generar datos desglosados sobre la violencia de género contra la mujer y de información sobre la participación de las organizaciones de mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, en los mecanismos nacionales encargados del adelanto de la mujer, especialmente a nivel local
		d) Los desafíos a los que se enfrentan los mecanismos de coordinación interinstitucional en lo que respecta a la aplicación de la Convención, en especial la Plataforma Interinstitucional para la aplicación de la Convención
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Medidas especiales de carácter temporal	12	El Comité observa con preocupación la escasa información relativa al uso de medidas especiales de carácter temporal destinadas a lograr la igualdad sustantiva de las mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, las mujeres que ejercen de cabeza de familia y las mujeres con discapacidad que se enfrentan a formas interrelacionadas de discriminación

Temática	Párrafo	Observaciones
Estereotipos y prácticas discriminatorias	14	a) La persistencia de estereotipos de género discriminatorios sobre el papel y las responsabilidades del hombre y la mujer en la familia y en la sociedad
		b) Las declaraciones políticas y campañas públicas estigmatizadoras y peyorativas dirigidas a las mujeres en la vida política y pública, incluidas las defensoras de los derechos humanos
		c) La persistencia de estereotipos de género discriminatorios y de retratos sexistas de la mujer en los medios de comunicación y en la publicidad
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Violencia de género contra las mujeres	16	a) La persistencia de diferentes formas de violencia de género contra las mujeres, en espacios públicos y privados, y los bajos porcentajes de condenas en comparación con el elevado número de denuncias recibidas
		b) La falta de información acerca de medidas para prevenir la violencia de género contra las mujeres a nivel local, sobre todo en las zonas rurales y remotas
		c) La falta de información desglosada por sexo, tipo de violencia y la relación entre el perpetrador y la víctima de la violencia en el Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género
		d) El gran número de casos notificados de acoso sexual a mujeres en lugares públicos y en el transporte público
		e) La falta de información sobre la violencia de género contra las mujeres con discapacidades y los medios de reparación y recursos disponibles para las víctima
		f) La prevalencia de la violencia de género contra las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales en el Estado parte
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Participación en la vida política y pública	24	e) El retraso en la aprobación del proyecto de ley núm. 18719 contra el acoso y/o violencia política hacia las mujeres
		f) La falta de información acerca de la situación de las organizaciones no gubernamentales de mujeres y las defensoras de los derechos humanos en el Estado parte

Temática	Párrafo	Observaciones
Educación	26	a) La falta de información desglosada por edad, origen étnico y condición socioeconómica sobre el acceso de las niñas a la educación, en particular su tasa de matriculación, terminación de estudios y abandono escolar a todos los niveles, y sobre una educación bilingüe y culturalmente apropiada para las mujeres y niñas indígenas
		b) La insuficiencia de medidas para reducir el abandono escolar de las adolescentes embarazadas y garantizar su derecho a reincorporarse a la escuela durante el embarazo y después del parto
		c) El acoso sexual y otras formas de violencia de género contra las niñas en el sistema educativo
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Empleo	28	b) Las elevadas tasas de desempleo y empleo por cuenta propia entre las mujeres, la excesiva representación de las mujeres en el sector informal de la economía y los limitados planes de protección social para las mujeres que trabajan en él
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Prestaciones económicas y sociales y empoderamiento económico de la mujer	32	Observa con preocupación que no se ha indicado si se consultó a las organizaciones de mujeres en los procesos de elaboración y aplicación de estrategias nacionales para el logro de los ODS. También preocupa al Comité el limitado alcance de los programas sociales, incluidos los planes de protección social, dirigidos a las mujeres que viven en la pobreza, las mujeres migrantes y refugiadas, las mujeres indígenas, afrodescendientes y con discapacidad
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Mujeres de las zonas rurales	34	a) Las barreras que impiden el acceso de las mujeres de las zonas rurales a la propiedad de la tierra y sus correspondientes títulos
		b) El grado insuficiente en que las mujeres de las zonas rurales se benefician de los proyectos de desarrollo rural llevados a cabo a nivel territorial por los consejos de desarrollo rural
		c) La limitada repercusión de las medidas adoptadas para eliminar los estereotipos de género discriminatorios que refuerzan los roles de amas de casa y cuidadoras asignados a las mujeres de las zonas rurales
		d) Las deficiencias en el acceso de las mujeres de las zonas rurales a las tecnologías y a los equipos agrícolas que ahorran trabajo humano
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Mujeres indígenas y afrodescendientes	36	El Comité observa con preocupación que no se respeta el principio del consentimiento libre, previo e informado ni se consulta a las mujeres indígenas y afrodescendientes en el contexto de los proyectos de desarrollo que afectan a sus derechos colectivos a la propiedad de la tierra; así como las consecuencias de los desalojos forzosos de las mujeres indígenas y afrodescendientes de las tierras tradicionalmente ocupadas o utilizadas por ellas y las expropiaciones de esas tierras por agentes privados no estatales.

Temática	Párrafo	Observaciones
Formas interrelacionadas de discriminación y recopilación de datos	40	El Comité expresa su preocupación por la insuficiencia de legislación y políticas públicas para hacer frente a las formas múltiples de discriminación que padecen las mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, solicitantes y refugiadas, las mujeres con discapacidad, las mujeres de edad y las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales, y la escasa información desglosada sobre ellas

2) Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial - CERD

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial		
Informe de Estado	**Año**	**Periodo**
CERD/C/CRI/19-22	2015	19.º a 22.º combinados
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Datos estadísticos	9	El Comité destaca la realización del X Censo Nacional de Población y VI de vivienda de 2011, el cual incluye la variable de autoidentificación étnica. Sin embargo, preocupa al Comité que en la colección y análisis de datos estadísticos desglosados no se incluya de manera sistemática la variable de autoidentificación étnica. Preocupa también al Comité que el informe no contenga información sobre el impacto y los resultados que han tenido las medidas de inclusión social adoptadas
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Discriminación estructural	11	El Comité toma nota de que el Estado parte reconoce explícitamente la existencia de discriminación estructural. El Comité alienta al Estado parte a seguir con sus esfuerzos para eliminar la discriminación estructural, especialmente a la luz de los datos proporcionados por el Estado parte, en los que se comparaba la situación de la población afrodescendiente con el promedio nacional, los cuales demuestran que pese a niveles similares de acceso a la educación, siguen existiendo brechas significativas en materia del acceso al empleo, a la seguridad social y a la representación tanto dentro del poder ejecutivo como en el órgano jurisdiccional
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Acceso a la justicia	21	El Comité nota los avances de Costa Rica para la adopción de la Política Institucional del Poder Judicial de Acceso a la Justicia para Personas Afrodescendientes, y la creación de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas para facilitar el acceso de dichos pueblos a la justicia; sin embargo nota que aún persisten desafíos. Preocupa al Comité que de las 17 resoluciones relacionadas con denuncias de discriminación racial pronunciadas por la Sala Constitucional de 1993 a 2015, solamente una haya sido resuelta a favor del demandante aunque no sea por motivos de discriminación racial. El Comité nota también que estas decisiones han sido tomadas a pesar del rango supraconstitucional reconocido a los tratados internacionales en materia de derechos humanos

Temática	Párrafo	Observaciones
Derecho a la consulta	23	El derecho a la consulta previa en el Estado parte no se aplica para la población afrodescendiente
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Discriminación múltiple	31	Al Comité le preocupa que las mujeres afrodescendientes e indígenas continúen enfrentándose a múltiples formas de discriminación en todas las áreas de la vida social, política, económica y cultural

3) Comité de Derechos Humanos - CCPR

Comité de Derechos Humanos		
Informe de Estado	**Año**	**Periodo**
CCPR/C/CRI/CO/6	2016	6.º
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
No discriminación	9	A pesar de los esfuerzos realizados por el Estado parte para luchar contra la discriminación, preocupa al Comité la persistente discriminación estructural contra miembros de pueblos indígenas y personas afrodescendientes que afecta a su acceso a la educación, empleo y vivienda. El Comité también está preocupado por la persistencia de la estigmatización contra personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, y la discriminación contra personas con discapacidad. Además, le preocupa la ausencia de un marco legal general contra la discriminación que incluya una prohibición de discriminación por todos los motivos enumerados en el Pacto
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género	11	Si bien el Comité toma nota de las diversas medidas adoptadas para luchar contra la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, le preocupa la falta de una política que aborde de manera integral la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Además, le preocupan los informes recibidos de casos de abuso y violencia, incluso por parte de agentes de autoridad, contra personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y lamenta que el Estado parte no haya facilitado información sobre las investigaciones llevadas a cabo
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Igualdad de género	15	A pesar de las medidas adoptadas para promover la igualdad de género, preocupa al Comité la significativa brecha salarial existente entre hombres y mujeres y las altas tasas de desempleo femenino. Además, le preocupa que a pesar de los resultados obtenidos mediante la implementación del sistema de cuotas, la participación de las mujeres, especialmente de mujeres indígenas y afrodescendientes, en puestos de toma de decisiones continúe siendo baja

Temática	Párrafo	Observaciones
Violencia contra las mujeres y los niños	21	A pesar del marco legislativo existente para proteger a las mujeres contra la violencia, el Comité está preocupado por la prevalencia de la violencia contra la mujer, incluyendo violencia doméstica y casos de femicidios. Además, le preocupa el bajo número de condenas contra autores de actos de violencia y el número insuficiente de albergues para las víctimas. Preocupan también al Comité los altos índices de violencia contra los niños

4) Comité de los Derechos del Niño - CRC

Comité de los Derechos del Niño		
Informe de Estado	**Año**	**Periodo**
CRC/C/CRI/5-6	2020	5.º y 6.º combinados
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
Datos estadísticos	11	a) Vele por que sus datos estén desglosados por edad, sexo, discapacidad, etnia, país de origen o condición de migrante, refugiado o solicitante de asilo
		b) Restablezca el Observatorio de Infancia y Adolescencia en colaboración con la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado
		c) Establezca indicadores para identificar y abordar situaciones de discriminación múltiple e interseccional contra los niños
Temática	**Párrafo**	**Observaciones**
No discriminación	16	a) La persistencia de estereotipos de género contra las niñas, que aumentan el riesgo de violencia y explotación sexuales, los embarazos precoces y la imposición de barreras en el acceso a la educación y la salud sexual y reproductiva
		b) La discriminación múltiple e interseccional contra los niños indígenas y afrodescendientes y los niños con discapacidad
		c) La información sobre el discurso de odio que afecta principalmente a los niños en situaciones de migración, así como a los niños refugiados y solicitantes de asilo, y a los menores de edad lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales

Temática	Párrafo	Observaciones
Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	19	a) La tasa de mortalidad infantil de los niños indígenas y afrodescendientes, en particular la de la provincia de Limón, que es superior a la media nacional
		b) El hecho de que los homicidios y feminicidios de niños hayan aumentado durante el período de que se informa, con datos que indican que el 15% de los feminicidios registrados entre 2004 y 2014 afectaron a niñas adolescentes, y la escasa información sobre los recursos y las reparaciones proporcionados
		c) La falta de información sobre las medidas para proteger la integridad y el derecho a la vida de los niños que viven en hospitales psiquiátricos y centros de privación de libertad
Violencia contra los niños, en particular malos tratos y descuido	26	a) La prevalencia de diferentes formas de violencia contra los niños, como la violencia psicológica, física y sexual, también a través de Internet, y la limitada cobertura de los centros de intervención temprana para ocuparse de los derechos de los niños que se enfrentan a todas las formas de violencia
		b) El hostigamiento y la intimidación que sufren los niños en las escuelas y la comunidad en razón de su orientación sexual o identidad de género
		c) La falta de un sistema integral de reunión de datos sobre la violencia contra los niños y la desigualdad de criterios en los sistemas de vigilancia existentes
		d) La escasa información sobre el tipo de reparaciones, incluidas las indemnizaciones, concedidas a los niños víctimas de todas las formas de violencia, sin olvidar la violencia psicológica
Violencia de género y abusos sexuales	28	a) La Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer y sus enmiendas, aplicable únicamente a las niñas mayores de 15 años
		b) La vulnerabilidad de los niños a los abusos y la explotación sexuales, en particular habida cuenta del importante número de niños varones afectados, así como de adolescentes, niños con discapacidad y niñas pertenecientes a pueblos indígenas
		c) La prevalencia de la violencia sexual contra las adolescentes en las relaciones con adultos y el hecho de que la edad de consentimiento sexual sea los 13 años

5) Examen Periódico Universal - EPU

Examen Periódico Universal		
Informe de Estado	**Año**	**Ciclo**
A/HRC/WG.6/33/CRI/1	2019	Tercero
Temática	**Resumen de recomendaciones**	
Marco normativo	Establecer un marco normativo integrado para luchar contra la discriminación racial, abordando de manera integral todas las diferentes formas de discriminación. Adoptar las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, con el fin de reforzar la lucha contra la discriminación racial, la estigmatización de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados; y considerarla una circunstancia agravante, especialmente contra los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes.	
Temática	**Resumen de recomendaciones**	
Políticas públicas	Reforzar la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, aprovechando la experiencia adquirida de los problemas de su aplicación y asegurar una aplicación más eficaz de la fase siguiente de su Plan de Acción 2020-2025 .	
	Velar por la aplicación eficaz de la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030 y la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Todas las Edades 2017-2032	
Temática	**Resumen de recomendaciones**	
Discriminación racial	Fortalecer la aplicación de medidas para hacer frente a la marginación y la discriminación de las personas afrodescendientes, en particular mediante el aumento de la capacidad institucional para documentar, investigar y enjuiciar sistemáticamente los actos de discriminación	
Temática	**Resumen de recomendaciones**	
Discriminación contra personas LGBTQI+	Reforzar las estrategias nacionales para prevenir la violencia y la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales y a prevenir, investigar y sancionar los actos de discriminación y violencia contra ellas	
	Aprobar leyes que tipifiquen los delitos de odio por motivos de orientación sexual e identidad de género	
Temática	**Resumen de recomendaciones**	
Estereotipos y los prejuicios raciales	Castigar la promoción de los estereotipos y los prejuicios raciales por los medios de comunicación, erradicar la discriminación racial estructural y la xenofobia, en particular de los migrantes, y combatirla en los centros educativos	
Temática	**Resumen de recomendaciones**	

Acceso a la justicia	Seguir apoyando la política institucional para el acceso a la justicia de las personas afrodescendientes. Garantizar la igualdad de acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas eliminando las barreras económicas y ampliando los servicios públicos de asistencia jurídica
	Velar por que los jueces, los fiscales y los agentes de policía tengan en cuenta las diferencias de género en los casos de violencia de género y discriminación contra la mujer
Temática	**Resumen de recomendaciones**
Trabajo	Seguir promoviendo la igualdad de género, especialmente en lo que se refiere a la fomentar la participación de la mujer en el mercado de trabajo y reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres
Temática	**Resumen de recomendaciones**
Educación	Tomar medidas concretas para garantizar un entorno seguro, libre de discriminación en las escuelas para todos los niños, niñas y adolescentes
	Mejorar el acceso a la educación y la calidad de esta para los niños, en especial los que viven en zonas rurales y los pertenecientes a minorías, y aplicar estrategias eficaces para reducir las tasas de deserción y exclusión escolar
Temática	**Resumen de recomendaciones**
Salud sexual y reproductiva	Integrar una perspectiva intercultural en los servicios de salud sexual y reproductiva para garantizar los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes y migrantes, entre otras cosas, a un trato digno durante el parto
	realización de campañas públicas y programas relativos a la familia y adoptar directrices claras sobre servicios de aborto terapéutico, legalizar el aborto en casos de violación, incesto o peligro para la salud de la madre y prevenir y castigar los casos de violencia obstétrica contra la mujer
Temática	**Resumen de recomendaciones**
Violencia de género	Eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica y el feminicidio. Asignar recursos suficientes para el pleno funcionamiento y la eficacia de la Comisión de Alto Nivel Encargada de Velar por la Aplicación de la Ley de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres
	Contrarrestar el aumento de la violencia de género por medio de servicios y asesoramiento jurídicos, y garantizar el acceso de las mujeres a la justicia y reducir la impunidad en estos casos; aumentar el número de centros de acogida para mujeres y niñas necesitadas
	Seguir protegiendo los derechos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las personas de edad y otros grupos vulnerables, y seguir esforzándose por combatir la violencia contra la mujer
Temática	**Resumen de recomendaciones**
Afrodescendientes y pueblos indígenas	Hacer frente a la desigualdad racial, en particular de la población indígena y afrocostarricense, y adoptar una estrategia coordinada para luchar contra el trabajo infantil y el abuso sexual entre las comunidades desfavorecidas y de migrantes
	Proseguir los esfuerzos para promover el respeto y la promoción de los derechos de las poblaciones indígenas y las personas afrodescendientes
	Proseguir las actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes

Contribuyendo a un mundo donde cada embarazo sea deseado cada parto sea sin riesgos y cada persona joven alcance su pleno desarrollo

Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNFPA Costa Rica
https://costarica.unfpa.org/

UNFPA